

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN**  
**PÚBLICA**



**“PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ, DURANTE LA  
GESTIÓN 2010/2014”**

Proyecto de grado para obtener el título de Licenciatura en Ciencia Política y Gestión Pública.

**POR: VICENTE WALTER CHASQUI ALVAREZ**

**TUTOR: LIC. MARCELO PERALTA**

Mención: Gerencia en la Gestión Pública

**LA PAZ – BOLIVIA**

**2016**

## **DEDICATORIA**

Dedicado a Dios y a mis padres Pablo y Filomena por su esfuerzo y sacrificio para llevar adelante la superación mía y la de mis hermanos.

## **AGRADECIMIENTOS**

Un profundo agradecimiento al Lic. Marcelo Peralta como **TUTOR**, por su paciencia y guía en el desarrollo y conclusión del perfil de grado. El apoyo brindado manifiesta no solamente la calidad como DOCENTE sino como persona capaz de compartir sus experiencias.

A la Universidad Mayor de San Andrés y a la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, en particular, por haberme permitido una formación profesional.

## Contenido

RESUMEN.....	7
SUMMARY.....	8
Introducción.....	9
1. CAPITULO I.....	12
TEMATIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. Contexto Político.....	13
1.1.1. Control social institucionalizado.....	14
1.1.2. La “constitucionalización” de la participación y control social.....	15
1.1.3. Participación Ciudadana en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” 19 de julio 2010.....	16
1.1.4. Desafíos para la participación y el control social efectivo y democrático.....	16
1.1.5. Participación ciudadana en el gobierno autónomo municipal de la Paz.....	17
1.2. Contexto Académico: Estado del arte.....	19
1.2.1. Políticas públicas municipales: una agenda en construcción.....	20
1.2.2. Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. .....	21
1.2.3. Mapeo de experiencias institucionales en participación ciudadana y visiones de desarrollo.....	22
1.2.4. Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de La Paz. Periodo 2010- 2011.....	23
1.2.5. Participación Ciudadana en el Nuevo Ordenamiento Jurídico de Bolivia.....	24
1.2.6. Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: Apuntes de la Experiencia en Yotala.....	25
1.3. Marco teórico – Metodológico.....	25
1.3.1. Problemas, Objetivos (alcances de la investigación).....	26
1.3.1.1. Planteamiento del problema de investigación.....	26
1.3.1.2. Objetivos de la investigación.....	27
Objetivo general.....	27
Objetivos específicos.....	27
1.3.2. Enfoque teórico: la teoría de la participación ciudadana aplicando al estudio de la “Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”.....	28

1.3.2.1. Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. .....	28
1.3.2.2. Participación.....	29
1.3.2.3. Participación ciudadana.....	30
1.3.2.3.1. Aproximación conceptual.....	30
1.3.2.4. Participación Política.....	31
1.3.2.5. Municipio y Gobierno Municipal.....	32
1.3.2.5.1. Municipio.....	32
1.3.2.5.2. Gobierno Municipal.....	33
1.3.2.6. Mecanismos de Participación Ciudadana.....	33
1.3.2.6.1. Mecanismos.....	33
1.3.2.7. Actores y Actoras de la Participación Ciudadana.....	35
1.3.2.8. Democracia Representativa y Democracia Participativa.....	37
1.3.2.8.1. Democracia Participativa.....	37
1.3.2.8.2. Democracia Representativa.....	37
1.3.3. Diseño de investigación (tipo de investigación, métodos y técnicas).....	38
1.3.3.1. Tipo de investigación: Descriptivo.....	38
a) Descriptivo – cualitativo.....	38
b) Método de análisis estudio de caso.....	38
1.3.3.2. Técnicas: .....	39
a) Entrevista - Estructurada.....	39
b) Documental.....	39
c) Cuadro resumen: fuentes y técnicas de investigación.....	40
d) Tabla de coherencia entre objetivos y capítulos.....	41
2. CAPITULO II.....	42
ESPACIOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ.....	43
2.1. Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025.....	43
2.1.1. Motivos para la elaboración de la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025.....	44
2.1.2. Principios de los espacios y formas de participación ciudadana.....	45
a) Democracia Participativa.....	45
b) Equidad e Igualdad de Género y Generacional.....	45
c) Inclusión.....	45
d) Interculturalidad.....	45
2.2. Espacios y formas de participación ciudadana existentes actualmente en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	46

2.2.1. Clasificación de los Espacios y Formas de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	46
2.2.1.1. Espacios y/o Canales de Participación Ciudadana Individual.....	46
a) Portal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	46
b) Programas Radiales.....	48
c) Plataforma del Sistema de Trámites Municipales.....	48
2.2.1.2. Formas de Participación Directa en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz:...	49
a) Iniciativa legislativa ciudadana.....	49
b) Referendo.....	49
c) Consulta Previa.....	49
d) Revocatoria de Mandato.....	50
2.2.1.3. Formas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal.....	50
a) Asamblea de la Papeñidad.....	50
b) Audiencias Vecinales.....	50
c) Consejos Consultivos por Macrodistrito.....	50
d) Asambleas de las Comunidades de los Distritos Municipales Rurales.....	51
e) Consejos de Planificación.....	51
f) Mesas de Diálogo.....	51
g) Observatorios.....	52
2.3. Financiamiento para la participación en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	53
2.3.1. Manejo de los recursos.....	54
2.4. Percepción sobre los espacios y formas de participación: Funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz.....	54
2.4.1. Espacios y formas de participación ciudadana abiertas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	56
2.5. Percepción sobre los espacios y formas de participación: Ciudadana del Municipio de Nuestra Señora de La Paz.....	56
2.5.1. Espacios y formas de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	57
3. CAPITULO III.....	59
ACTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.....	60
3.1. Actores de la participación ciudadana del Estado Plurinacional de Bolivia.....	61
3.1.1. Tipos de actores del Estado Plurinacional de Bolivia.....	61
a) Orgánicos.....	61
b) Comunitarios.....	61
c) Circunstanciales.....	61
3.2. Actores de la participación ciudadana del municipio de la paz.....	61

3.2.1. Representantes de la sociedad civil organizada del municipio de La Paz.....	63
3.2.1.1. Representación.....	63
3.3. Organizaciones sociales del Municipio de La Paz.....	64
3.3.1. Organización social con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del municipio de La Paz.....	64
3.3.1.1. Federación de Juntas Vecinales de La Paz (FEJUVE LP).....	64
3.3.1.1.1. Proceso de cambios sociales.....	65
3.3.1.1.2. Justificativo de la organización vecinal.....	65
3.3.1.1.3. Los cambios sociales en la nueva Constitución Política del Estado.....	66
3.3.1.2. Organización territorial de base (OTB).....	66
a) Junta Vecinal.....	66
3.3.1.3. Sindicatos.....	66
3.3.1.3.1. Sindicato médico de La Paz y ramas afines de la Caja Nacional de Salud “SIMRA - LA PAZ”.....	67
3.3.1.4. Gremialistas.....	67
3.3.1.4.1. Federación Departamental de Trabajadores Gremiales del Comercio Minorista de La Paz.....	68
3.3.1.5. Transportistas.....	68
3.3.1.5.1. Sindicato Mixto de Transportes Litoral.....	68
3.3.1.6. Comité cívico.....	69
3.3.1.6.1. Comité cívico Pro Departamento de La Paz.....	69
3.3.1.7. Juntas escolares.....	70
3.3.2. Organización de mujeres.....	71
3.3.2.1. Federación de trabajadoras del hogar de Bolivia, FENATRAHOB.....	71
3.3.2.2. Asociación de concejales de Bolivia, ACOBOL.....	72
3.3.2.3. Mujeres Creando.....	72
3.3.2.4. Asociación de Mujeres Periodistas de la paz.....	73
3.3.3. Organización que ejerce el control social o vigilancia.....	73
3.3.3.1. Comité de vigilancia.....	73
3.3.3.2. Comité cívico.....	76
3.3.3.2.1. Comité cívico Pro Departamento de La Paz.....	77
3.3.3.3. Federación de Juntas Vecinales de La Paz (FEJUVE LP).....	77
3.4. Percepción sobre la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz: Ah actores u organizaciones sociales con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del Municipio de La Paz (FEJUVE, OTB, GREMIALISTAS, TRANSPORTISTAS, COMITÉ DE VIGILANCIA, COMITÉS CÍVICOS, JUNTAS ESCOLARES Y VECINALES, ORGANIZACIONES DE MUJERES, Y OTROS).....	78
3.4.1. Conocimiento de los actores de Participación Ciudadana del Municipio de La Paz.....	82

4. CAPITULO IV.....	85
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ.....	86
4.1. La participación ciudadana en el municipio de La Paz.....	86
4.2. Evolución de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	91
4.2.1. Análisis de la Gestión 2005 - 20010.....	91
4.2.1.1. Vínculo Alcalde, ciudadano y Alcalde, sociedad organizada.....	94
4.2.1.2. Vínculo Oficialías Mayores, Consejos, comités y redes distritales.....	95
4.2.1.3. Vínculo Sub alcaldías, coordinación distrital, Organización Territorial de base OTB's.....	96
4.2.1.4. Vínculo Asesoría General, Instituciones de representación paceñas.....	96
4.2.2. La participación en el área cultural del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	97
4.2.3. Análisis de la Gestión 2010.....	99
4.2.3.1. La renovación del compromiso con la Participación.....	99
4.3. Diagnóstico de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	101
4.3.1. El trabajo del Observatorio Local de Democracia Participativa.....	102
4.3.2. En torno a los procesos de planificación participativa.....	102
4.3.3. En torno a la asimilación de la participación en los ámbitos institucional y social.....	103
4.3.4. En torno a otras experiencias de participación ciudadana en municipios del interior y exterior del país.....	104
4.3.5. En torno a los espacios y mecanismos de participación establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	105
4.4. Relacionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la nueva Gestión Municipal.....	106
4.4.1. Según el nivel de gobierno.....	107
4.4.2. Según la función institucional.....	107
4.5. Percepción sobre participación ciudadana: Actores u organizaciones sociales del Municipio de La Paz.	
4.5.1. Conocimiento de la Ley Municipal de Participación y Control Social Nº 025.	
4.5.2. Análisis de la Cultura Política Participativa Ciudadana del Municipio de La Paz.	
4.5.2.1. Reuniones en su barrio.	
4.5.2.2. Nueva estructura de representantes de la Participación Ciudadana.	
4.5.2.3. Conformación de nueva estructura de representantes en el Municipio de La Paz.	
5. CAPITULO V.....	109
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES.....	109

5.1. Conclusiones.....	110
5.2. Recomendaciones.....	111
Bibliografía.....	103
Anexos.....	115
Cuestionario para la alcaldía municipal de la paz.....	116
Cuestionario a líderes y lideresas de opinión.....	119
Reunión de la junta de vecinos de la Zona de kallapa.....	123
Una forma directa de participación ciudadana es en línea con el alcalde que se difunde todos los viernes de 4 a 5 de la tarde por la radio ERBOL.....	123
Programa de operación anual 2013 resumen ejecutivo.....	124
En línea con el alcalde.....	125
Reunión de dirigentes vecinales de la zona de bajo san Antonio sud.....	126
Guía para la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas y legislación.....	127
El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz dispuso contar con espacio de análisis, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas. Vale decir de observatorios.....	127
Modelo de participación ciudadana un ejemplo para 615 ciudades del mundo.....	128
Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de la paz periodo 2010 – 2011.....	129
La paz ya cuenta con el portal de participación ciudadana WEB WWW.DALELAPAZ.COM.....	129
Ley municipal G.A.M.L.P. autonómica de participación y control social 025.....	130
Ley de participación y control social.....	130
El G.A.M.L.P. ya cuenta con su Organismo de Participación y Control Social.....	131
Informe memoria comisión de trabajo extraordinario; participación y control social en las cartas orgánicas municipales.....	132
Domingo 8 de septiembre día de la participación ciudadana.....	132
El control social de la paz cumple un año.....	132
“Diagnóstico sobre participación ciudadana en el G.A.M.L.P. documento de trabajo.....	133
Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de La Paz.....	134
Masiva participación ciudadana en la tercera feria de cultura tributaria en La Paz.....	134
Encuesta de percepción ciudadana 2015.....	135
Participación y Control Social; guía para el ejercicio efectivo de la ciudadanía.....	135

## **RESUMEN**

La presente investigación trata sobre la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014, realiza en primer lugar los hechos políticos históricos importantes que sucedieron con relación a la Participación Ciudadana en Bolivia y específicamente en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Recurrimos también a investigaciones, informes, documentos de autores que hablan acerca del tema y los cuales nos ayudaron a realizar el marco teórico y la teoría correspondiente, el enfoque teórico fue: la teoría institucionalista aplicado al estudio de la “Participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”, y la teoría o punto de vista que se utilizó fue la del Lic. Marcelo Renjel, en el texto “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”.

En la actualidad, una de las mayores preocupaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, es la de incorporar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, es decir, en la generación de las políticas públicas que les afectan.

Específicamente en el proyecto de grado y con relación al planteamiento del problema, objetivo general y específicos en un primer capítulo se examinó e identificó los espacios y mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en un segundo capítulo se identifica a los actores u organizaciones sociales de la participación ciudadana del municipio de la Paz, y en un tercer capítulo se explica cómo ha sido la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, todo esto desarrollado mediante un diseño de investigación, los resultados y respuestas están desarrollados en los capítulos conclusiones y recomendaciones.

Con este trabajo se sabrá cuáles han sido los espacios, mecanismos, actores y como ha sido la participación ciudadana del municipio de La Paz en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014, que servirá de insumo teórico y también político para mejorar las relaciones con los ciudadanos e incluirlos en las tomas de decisiones de los Gobiernos municipales.

## **SUMMARY**

This research deals with public participation in the Autonomous Municipal Government of La Paz, during the 2010/2014 management, performed first important historical and political events that happened in relation to Citizen Participation in Bolivia and specifically in the Autonomous Municipal Government peace.

also resorted to investigations, reports, documents authors who speak about the subject and that helped us make the theoretical framework and the corresponding theory, the theoretical approach was: the institutionalist theory applied to the study of "Citizen participation in the Self-Government Municipal de La Paz "and the theory or point of view that was used was that of Lic. Marcelo Renjel, the text" Balance of citizen participation in the municipality of Our Lady of La Paz ".Currently, one of the major concerns of the Autonomous Municipal Government of La Paz, is to incorporate citizens in decision-making processes, ie the generation of public policies that affect them.

Specifically in the draft grade and in relation to the problem statement, general and specific target in the first chapter was examined and identified the opportunities and mechanisms for citizen participation in the Autonomous Municipal Government of La Paz, in a second chapter identifies the actors or social organizations of citizen participation in the municipality of La Paz, and in a third chapter explains how was the public participation in the Autonomous Municipal Government of La Paz, all this developed by a research design, results and answers are chapters develop conclusions and recommendations.

This work will know what were the spaces, mechanisms, actors and as has been the citizen participation in the municipality of La Paz in the Autonomous Municipal Government of La Paz, during the 2010/2014 management, which will serve as input theoretical and political to improve relations with citizens and include them in decision-making of municipal governments.

## **Introducción**

La presente investigación titulada, “Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014”, Muestra los espacios, mecanismos, actores y como ha sido la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Sin lugar a dudas, el primer antecedente más serio, al proceso actual, en cuanto a la participación ciudadana, se dio en 1994 con la llamada Ley de Participación Popular, un segundo antecedente a tomar en cuenta, que profundiza la participación ciudadana, es el referido al cambio constitucional del 20 de febrero de 2009, un tercer antecedente sería la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” 19 de julio 2010”, un cuarto dato sería el que data del 8 octubre de 2012, donde se promulga de la Ley Municipal Autonómica 025, Ley Municipal de Participación y Control Social, del Gobierno Municipal de La Paz, otro dato adicional, es la promulgación de la Ley 341, de Participación y Control Social del 5 de febrero de 2013.

En la actualidad, una de las mayores preocupaciones de los gobiernos municipales es la de incorporar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, es decir, en la generación de las políticas públicas que les afectan.

La presente investigación indaga sobre, “la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014”.

Y el planteamiento del problema es el siguiente: ¿Cuáles han sido los espacios, mecanismos, actores y como ha sido la participación ciudadana del municipio de La Paz en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014?

El objetivo general busca “Describir cuáles son los espacios, mecanismos, actores y como ha sido la participación ciudadana del municipio de La Paz en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014”.

Específicamente se busca:

- Examinar los espacios y mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- Quienes son los actores u organizaciones sociales de la participación ciudadana del municipio de la Paz.
- Como ha sido la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Para concluir y explica los capítulos, podríamos decir que esta investigación pretende desarrollar los espacios, mecanismos, actores y como ha sido la participación ciudadana del municipio de La Paz en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014, esto que servirá de insumo teórico y también político para mejorar las relaciones con los ciudadanos e incluirlos en las tomas de decisiones de los gobiernos municipales cual se les brindara para mejorar las relaciones con los ciudadanos e incluirlos en las tomas de decisiones concretas.

En el capítulo primero titulado, “Tematización y contextualización de la investigación”, donde desarrollaremos un contexto político, pasando a explicar seguidamente el contexto académico u estado del arte, para lo cual revisamos bastante material en libros, documentos, proyectos, trabajos, de diferentes autores referidos al tema de investigación, pasamos seguidamente al marco teórico metodológico, donde encontraremos el problema, objetivos (alcances de la investigación) el enfoque teórico, seguidamente y para finalizar tenemos el diseño de investigación (tipo de investigación, métodos y técnicas).

En el capítulo segundo titulado, “Espacios y formas de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”, comenzamos explicando la normativa vigente del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025, en un segundo punto clasificamos y desarrollamos los espacios y formas de participación ciudadana existentes actualmente en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en el tercer punto explicamos el financiamiento de la participación ciudadana los manejos de los recursos, y en el cuarto punto nos encontraremos con las percepciones

sobre los espacios y forma de participación según funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y según la ciudadanía del Municipio de Nuestra Señora de La Paz.

En el capítulo tercero, titulado, “Actores de la participación ciudadana del municipio de La Paz”, partiremos explicando desde el ámbito nacional para llegar al ámbito local, explicando en una primera instancia los actores de la participación ciudadana del Estado Plurinacional de Bolivia, tipos de actores, pasando a explicar seguidamente a los actores de la participación ciudadana del Municipio de La Paz, las organizaciones sociales del Municipio de La Paz, concluyendo seguidamente con percepción sobre la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz: Ah actores u organizaciones sociales con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del Municipio de La Paz (FEJUVE, OTB, GREMIALISTAS, TRANSPORTISTAS, COMITÉ DE VIGILANCIA, COMITÉS CÍVICOS, JUNTAS ESCOLARES Y VECINALES, ORGANIZACIONES DE MUJERES, Y OTROS).

En el capítulo cuarto, titulado, “La participación ciudadana en el gobierno autónomo municipal de La Paz”, partiremos explicando, la participación ciudadana en el municipio de la Paz, entre 1999 y 2010, también se hace una descripción de los “hitos” que ha tenido la participación ciudadana hasta la actualidad, seguidamente pasaremos a explicar la evolución de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en esta parte también pasaremos a explicar la participación ciudadana en el área cultural del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, como también analizaremos la gestión 2010, pasando seguidamente a explicar a los lectores el diagnóstico de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y para finalizar explicamos el relacionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la nueva Gestión Municipal, según el nivel de gobierno y según la función institucional.

Y por último el quinto capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones que reflejan el resultado de la presente investigación, donde se podrá apreciar una pequeña propuesta hacia el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.



**CAPÍTULO I**  
**TEMATIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN**  
**DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1.Contexto político**

La presente investigación titulada, “Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014”, nos lleva a señalar en este apartado los hechos políticos históricos importantes que sucedieron con relación a la Participación Ciudadana en Bolivia, para luego ir aterrizando a lo que es nuestro objeto de estudio la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, esto resumiéndolo en 5 hitos históricos importantes:

En el primer hito histórico titulado, “Control Social Institucionalizado”, pasamos a explicar sin lugar a duda, el antecedente más serio, al proceso actual, en cuanto a la participación ciudadana, que se dio en 1994 con la llamada Ley de Participación Popular, que se establecía una forma de gobierno, los municipales, y una forma de control social, los comités de vigilancia.

En el segundo hito histórico cual titula, “La “constitucionalización” de la Participación y el Control Social”, pasaremos a explicar lo que llevo a profundizar la participación ciudadana, y es el referido al cambio constitucional del 2009, que permite y regula que, además de los partidos políticos, los pueblos indígenas y las agrupaciones ciudadanas puedan presentar candidatos en elecciones municipales y nacionales, así como iniciativas legales y consultas ciudadanas (referéndum).

En el tercer hito histórico titulado, “Participación Ciudadana en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” 19 de julio 2010.”, pasaremos a explicar cómo esta establece en su Título VIII el Marco General de la Participación y Control Social de las Entidades Territoriales Autónomas disponiendo, tanto el primer párrafo del artículo 138 como en el artículo 142, que la normativa de los gobiernos debe garantizar la participación y control social y su ejercicio, sin discriminación de orden social, económico, político u otros, de conformidad con la constitución y las previsiones de la ley correspondiente.

En el cuarto hito histórico titulado, “Desafíos para la participación y el control social efectivo y democrático”, pasaremos a explicar lo que fue la promulgación de la Ley 341 de 5 de febrero de 2013, Ley de Participación y Control Social, donde señala que la participación es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.

En el quinto hito histórico titulado, “Participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”, pasaremos a explicar cómo bien su título lo dice, participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la normativa vigente que rige con relación a la participación ciudadana.

Como podemos observar partimos del año 1994 con la ley de Participación Popular, de ahí paso al año 2009 con la reforma de la constitución política del estado, pasando luego al año 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, de ahí al año 2013 Ley 341 de Participación y Control Social, terminando en tiempos actuales, a continuación pasaremos a explicar y señalar la pertinencia y relevancia que tiene cada uno de estos hitos históricos, acerca de la participación ciudadana.

#### **1.1.1. Control social institucionalizado**

La Ley de Participación Popular (LPP) “reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas en la vida jurídica, política y económica del país”. Se trata de una medida de descentralización municipal que busca que el Estado tenga presencia efectiva en los diversos confines del territorio nacional, especialmente con la incorporación del área rural al ámbito administrativo de gobiernos municipales que se constituyen en jurisdicciones territoriales descentralizadas.

Esta ley reconoce la personería jurídica de las Organizaciones Territoriales de Base (OTB), urbanas y rurales comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales, vinculándolas con los órganos públicos (Gobierno Municipal) y considerándolas como los sujetos de la participación popular.

Siguiendo el propósito de articular a las organizaciones territoriales de base con los gobiernos municipales, la ley de Participación Popular establece la conformación del Comité de Vigilancia, otorgándole derechos y obligaciones. Así, los representantes que surgen de las organizaciones territoriales de base tienen las siguientes atribuciones: vigilar que los recursos municipales de coparticipación sean invertidos de manera equitativa en la población urbana y rural; controlar el gasto corriente; y pronunciarse sobre el presupuesto y la rendición de cuentas de gastos e inversiones del Gobierno Municipal.

De esta forma, la Ley de Participación Popular institucionaliza la participación y el control social en el ámbito municipal, una nueva relación entre sociedad y Estado.

### **1.1.2. La “constitucionalización” de la participación y el control social**

La nueva Constitución Política del Estado (CPE), promulgada el 7 de febrero de 2009, incorpora en su Título VI Participación y Control Social dos artículos (241 y 242) que amplían los alcances de la participación y control. Entre sus principales disposiciones señala que “el pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas”.

La Constitución Política del Estado también señala que “La ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social” y que “la sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social” (art. 241, incisos IV y V).

### **1.1.3. Participación Ciudadana en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” 19 de julio 2010.**

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” N° 031 de 19 de julio de 2010, establece en su Título VIII el Marco General de la participación y Control Social de las Entidades Territoriales Autónomas disponiendo, tanto el primer párrafo del artículo 138 como en el artículo 142, que la normativa de los gobiernos debe garantizar la participación y control social y su ejercicio, sin discriminación de orden social, económico, político u otros, de conformidad con la constitución y las previsiones de la ley correspondiente. En ese sentido, los gobiernos autónomos municipales, deben emitir su propia normativa respecto a “participación y Control Social”, tomando en cuenta que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031, establecido el marco general según lo prescrito por la Constitución Política del Estado, así como que el ejercicio de los derechos de la sociedad civil organizada, en el marco de lo prescrito por la norma constitucional, no puede ser limitado, pudiendo requerir a la administración pública municipal el establecimiento de los mecanismos y espacios de participación y control social.

### **1.1.4. Desafíos para la participación y el control social efectivo y democrático**

El 5 de febrero de 2013 fue promulgada la Ley No. 341 de Participación y Control Social (PyCS) por el gobierno de Evo Morales con el fin de fortalecer la democracia participativa, representativa y comunitaria; consolidar la participación y control social como transversales y continuos de la gestión pública en todos los niveles de gobierno; transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Sin embargo, la promulgación de la mencionada Ley ha pasado inadvertida, sin repercusión en la opinión pública ni en las organizaciones sociales por la rapidez de su elaboración y aprobación.

No obstante, la Ley de Participación y Control Social promulgada recientemente establece a pesar de sus limitaciones un marco general para el desarrollo de normas subnacionales y específicas por las entidades territoriales autónomas, los órganos del Estado, las entidades descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, etc. En la misma se

define, de manera general, tres tipos de actores: a) los orgánicos que serían los sindicales y juntas vecinales reconocidas legalmente; b) los comunitarios que serían las naciones y pueblos indígena originario campesinos, afrobolivianos e interculturales y; c) las circunstanciales que serán organizadas para el control social. La Ley también establece los mecanismos y espacios para la Participación y Control Social y las obligaciones del Estado para que las mismas sean garantizadas.

En la disposición transitoria tercera, párrafo II, la Ley señala que “Los Gobiernos Autónomos Municipales, establecerán por Ley Municipal en un lapso no mayor a noventa (90) días, el funcionamiento e implementación de la Participación y Control Social”. Con el fin de dar cumplimiento a esta disposición, las autoridades municipales y las organizaciones sociales están discutiendo la elaboración de esta norma para poner en funcionamiento la participación y el control social.

En definitiva, para que los órganos municipales de Participación y Control Social sean plurales, democráticos, equitativos, efectivos, autónomos y con poder de decisión las Leyes municipales tendrán que ser construidas estableciendo un amplio debate y diálogo con todos los sectores y recuperando las experiencias positivas para no caer en los mismos errores del pasado.

#### **1.1.5. Participación ciudadana en el gobierno autónomo municipal de La Paz**

El domingo 30 de mayo de 2010 Luis Revilla juró como Alcalde del municipio de La Paz por el período 2010/2015, en su primera gestión promulgó 25 leyes municipales. Está dirigida a una mayor participación ciudadana en la planificación.

El alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz promulgo la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025, por parte del Órgano Legislativo Municipal, en el ejercicio pleno de la autonomía municipal.

La norma puso en vigencia al menos 15 mecanismos de participación y control en las políticas y proyectos del gobierno local.

El artículo 14 de la citada ley establece tres grupos de mecanismos y espacios de participación y control social. El primero es el mecanismo de participación directa, que incluye la iniciativa legislativa ciudadana, el referendo, la consulta previa y la revocatoria de mandato del alcalde.

El segundo es el mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública, que reconoce como instancias válidas a la Asamblea de la Paceañidad, las audiencias vecinales, consejos consultivos por macrodistritos, asambleas de las comunidades del área rural, consejos de planificación, mesas de diálogo y observatorios.

Finalmente se hallan los espacios de participación de control social individual, que podrán ser ejercidos a través del portal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, programas radiales, plataforma del Sistema de Trámites Municipales y la rendición de cuentas.

Motivos para la elaboración de la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025:

La constitución Política del Estado en el Título VI, establece disposiciones relativas a la “Participación y Control Social”, determinando en el párrafo IV del artículo 241 que la “Ley establece el marco general para el ejercicio del control social” , así como el párrafo VI del mismo artículo que “Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad”; por otra parte el artículo 242 establece el alcance de la participación y control social, en cuanto a la formulación de políticas del Estado, construcción colectiva de leyes desarrollo del control social en los distintos niveles de gobierno, manejo transparente de información entre otros. La ley Marco de Autónomas y Descentralización “Andrés Ibáñez” N° 031 de 19 de julio de 2010, establece en su Título VIII el Marco General de la participación y Control Social de las Entidades Territoriales Autónomas disponiendo, tanto el primer párrafo del artículo 138 como en el artículo 142, que la normativa de los gobiernos debe garantizar la participación y control social y su ejercicio, sin discriminación de orden social,

económico, político u otros, de conformidad con la constitución y las previsiones de la ley correspondiente. En ese sentido, los gobiernos autónomos municipales, deben emitir su propia normativa respecto a “participación y Control Social”, tomando en cuenta que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 ha establecido el marco general según lo prescrito por la CPE, así como que el ejercicio de los derechos de la sociedad civil organizada, en el marco de lo prescrito por la norma constitucional, no puede ser limitado, pudiendo requerir a la administración pública municipal el establecimiento de los mecanismos y espacios de participación y control social.

Asimismo en agosto de 2013 el GAMLP presentó el Plan de Desarrollo Municipal 2040 que incorpora más de 700 proyectos en la ejecución del Plan Quinquenal 2013/2018 y que planifica el desarrollo paceño para los próximos 27 años.

Este plan delimita el trabajo en seis ejes temáticos referidos al desarrollo sostenible, la protección en tema de riesgos, desarrollo territorial, la interculturalidad, el emprendedurismo y el desarrollo autónomo, participativo y corresponsable.

### **1.2.Contexto Académico: Estado del arte**

En este apartado que consiste en la investigación temática de autores que hablen acerca del tema, en si el objetivo es la búsqueda de información que se requiere en el trabajo de investigación primeramente se recurrió a la recolección de documentación bibliográfica, para más adelante explicarla detalladamente.

Miguel Bazdresch Parada, en el texto “Políticas públicas municipales. Una Agenda en construcción”<sup>1</sup>.

Marcelo Renjel, en el texto “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> “Políticas públicas municipales. Una Agenda en construcción”, en Cabrero, E. (Coord.), *Cambio Municipal y Participación Social*, México, Porrúa, 2003.

<sup>2</sup> “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Renjel, M. *Participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Estado de situación*, La Paz, Bolivia, 2011.

Moisés Bellota, en el Texto “Mapeo de experiencias institucionales en participación ciudadana y visiones de desarrollo”<sup>3</sup>.

El proyecto, “Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de La Paz. Periodo 2010-2011”<sup>4</sup>.

José Mario Serrate Paz, en su investigación, “Participación Ciudadana en el Nuevo Ordenamiento Jurídico de Bolivia”<sup>5</sup>.

El documento, “Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: Apuntes de la Experiencia en Yotala”<sup>6</sup>.

Ya con la revisión de investigaciones temáticas de autores que hablen acerca del tema. Y con la búsqueda de información que se requería para el trabajo de investigación, ahora pasaremos a explicar detalladamente cada una de esta documentación bibliográfica.

### **1.2.1. Políticas públicas municipales: una agenda en construcción**

Miguel Bazdresch Parada, en el texto “Políticas públicas municipales. Una Agenda en construcción”<sup>7</sup>, nos dice:

Primero, que los cambios en los gobiernos no son fáciles. El gobierno, si bien es una entidad de derecho, lo es también de hecho; tiene rutinas, burocracia, estilos, normas y leyes que lo obligan a un cierto proceder. Cambiar la configuración interna de estos factores requiere ingenio, y a veces hasta valentía para enfrentar y vencer resistencias e inercias.

---

<sup>3</sup> “Mapeo de Experiencias Institucionales en Participación Ciudadana y Visiones de Desarrollo”, en Bellota, M. *Red nacional de participación Ciudadana y Control Social Red PC y CS*, La Paz, Bolivia, 2010.

<sup>4</sup> “Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de la paz. Periodo 2010-2011”, *Componente del Programa: políticas para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, Identificación del proyecto: Award 60840, BOL/76771, Duración del proyecto: 12 meses*, La Paz, Bolivia, 2011.

<sup>5</sup> “Participación Ciudadana en el Nuevo Ordenamiento Jurídico de Bolivia”, en Serrate, J. *Antecedentes constitucionales sobre participación*, La Coruña, 2004.

<sup>6</sup> “Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: Apuntes de la Experiencia en Yotala”, Comité de Vigilancia del Municipio de Yotala, Yotala – Chuquisaca, Concurso IMUS 2005 – 2006.

<sup>7</sup> “Políticas públicas municipales. Una Agenda en construcción”, en Cabrero, E. (Coord.), *Cambio Municipal y Participación Social*, México, Porrúa, 2003.

Segundo, la participación nunca es homogénea; con facilidad podemos identificar, aun en municipios de población reducida, la existencia de agrupaciones con diversos signos y propósitos; unas pueden acordar con el gobierno al mismo tiempo que otras pueden discrepar. Tampoco toda forma de participación es, por si misma, democrática. Por eso el efecto de la participación no se puede suponer homogéneo y neutral.

Tercero, configurar ciertas prácticas como culturales no es propósito planeable. Personas y sociedades tienen dinanismos complejos y difíciles de controlar.

Por todo esto, estas notas se centrarán en explorar la cuestión acerca de la contribución de la participación al cambio institucional de los gobiernos municipales.

### **1.2.2. Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz.**

Marcelo Renjel, en el texto “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”<sup>8</sup>, nos muestra que su objeto de estudio es analizar el estado del arte o situación de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Este parte con un breve repaso del desarrollo urbano en el país y de la participación ciudadana en municipios urbanos que consiguió profundizarse con la aplicación del marco normativo de la descentralización que inaugura la ley de participación popular en 1994. Así evalúa el alcance que planteaba este marco legal para la participación ciudadana y, de la misma forma, los desafíos que resultan del régimen autonómico y la propia Constitución Política del Estado.

Con relación al objeto de estudio, analiza la experiencia de participación ciudadana del Gobierno Autónomo de La Paz. Señala la normativa municipal correspondiente y describe las instancias y mecanismos de participación ciudadana en la gestión del gobierno municipal de La Paz y el funcionamiento de los mismos. Este examen permite comentar el anteproyecto de participación y control social que está pronto a aprobarse, pero sobre todo

---

<sup>8</sup> “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Renjel, M. *Participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Estado de situación*, La Paz, Bolivia, 2011.

a sugerir actividades para su aplicación conjunta con organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y sector privado.

Para la elaboración de su estudio se ha realizado una revisión bibliográfica y documental, principalmente de publicaciones oficiales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), entrevistas en profundidad a funcionarios del ejecutivo municipal, en su totalidad ejecutivos y directores de área o programas especiales, miembros de algunos Consejos Consultivos del municipio y del Comité de Vigilancia. También se ha tenido acceso a una encuesta de percepción ciudadana sobre la calidad de vida en el municipio de La Paz que ha sido promovida por el Observatorio La Paz Cómo Vamos (OLPCV), iniciativa que lidera la Fundación para el Periodismo y que cuenta con el apoyo del Programa de Apoyo para la Democracia Municipal (PADEM), financiado por la Cooperación Suiza al Desarrollo (COSUDE).

### **1.2.3. Mapeo de experiencias institucionales en participación ciudadana y visiones de desarrollo.**

Moisés Bellota, en el Texto “Mapeo de experiencias institucionales en participación ciudadana y visiones de desarrollo”<sup>9</sup>, indica que la presente investigación es un mapeo de experiencias relevantes sobre Participación Ciudadana y Visiones de Desarrollo de 54 instituciones de la red de Participación Ciudadana y Control Social (Red PC-CS), en los diferentes departamentos del país.

Se logró recopilar un total de 91 experiencias de participación ciudadana, muchas de ellas concluidas y otras aún en proceso de implementación. En las experiencias existen, diversos grupos sociales involucrados, varios temas específicos y diversos enfoques de trabajo, sin embargo, todas comparten una misma finalidad que es promover una participación ciudadana protagónica de la población y sus organizaciones en los procesos de desarrollo.

---

<sup>9</sup> “Mapeo de Experiencias Institucionales en Participación Ciudadana y Visiones de Desarrollo”, en Bellota, M. *Red nacional de participación Ciudadana y Control Social Red PC y CS*, La Paz, Bolivia, 2010.

Este trabajo evidencia la riqueza de experiencias y aprendizajes del conjunto de las instituciones de la Red PC-CS, experiencias que han contribuido al desarrollo humano, a la democracia y a los cambios sociales en nuestro país.

La información ha sido obtenida mediante un acercamiento directo a representantes de las instituciones, quienes han respondido positivamente brindando información y reflexión sobre sus experiencias.

El documento se organiza en dos principales acápite: a) un balance general de las experiencias, y b) algunos aportes para la conceptualización de las Visiones de Desarrollo. En general el trabajo tiene un carácter preponderante descriptivo, sin embargo en cada uno de los temas abordados por acápite, se plantean algunas lecciones aprendidas a partir del análisis y relacionamiento de las principales variables de las experiencias.

Este mapeo no pretende ser representativo de todas las acciones abordadas por las instituciones que conforman la Red PC-CS en cuanto a la participación ciudadana y visiones de desarrollo.

Por el contrario, es una muestra cualificada de experiencias de un sector de instituciones que apoyan procesos de participación ciudadana en el país.

#### **1.2.4. Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de La Paz. Periodo 2010-2011.**

El proyecto, “Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de La Paz. Periodo 2010-2011”<sup>10</sup>, nos dice que si bien el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ofrece servicios de información para la ciudadanía en su sitio web y a través de otros medios tradicionales, tales como informativos por radio, televisión e impresos, no contiene información frecuente y periódica acerca de la política social municipal que favorezca el cumplimiento

---

<sup>10</sup>“Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de la paz. Periodo 2010-2011”, *Componente del Programa: políticas para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, Identificación del proyecto: Award 60840, BOL/76771, Duración del proyecto: 12 meses*, La Paz, Bolivia, 2011.

de los objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs). Por otro lado, los esfuerzos de promoción de la participación ciudadana no han explotado aun las posibilidades del uso de herramientas virtuales colaborativas para comprometer a los y las paceños/as con su propio desarrollo.

Como dato referencial básico, es útil mencionar que la población paceña muestra un índice de uso de internet relativamente alto en comparación con el resto del país 73%<sup>11</sup>. Las actividades más frecuentes cuando se navega son las búsquedas de información, el uso de correo electrónico y el chat. Por lo tanto, las personas no tienen la costumbre de utilizar internet para debatir ni para opinar acerca de temas públicos, ni para participar en políticas públicas. Prevalece, por el contrario, el uso de herramientas unidireccionales y no colaborativas.

Por lo anterior, este proyecto propone activar la participación ciudadana con relación a la política social municipal a través de herramientas tecnológicas y tradicionales, tomando como base las experiencias de periodismo cívico. Los objetivos son detallados a continuación.

- Facilitar y ampliar los canales de acceso del ciudadano a la información y a los servicios municipales de forma oportuna, continua y segura a través de canales tecnológicos, ya que se prepara material informativo acerca de la política social municipal.
- Promover la participación de la ciudadanía en las políticas sociales a través de la elaboración de una agenda ciudadana de política social del municipio de La Paz.

#### **1.2.5. Participación Ciudadana en el Nuevo Ordenamiento Jurídico de Bolivia.**

José Mario Serrate Paz, en su investigación, “Participación Ciudadana en el Nuevo Ordenamiento Jurídico de Bolivia”<sup>12</sup>, nos dice que el 20 de Febrero de 2004, se reforma en

---

<sup>11</sup> “<http://www.scribd.com/doc/19261469/Estudio-Usos-de-Internet-en-Bolivia>”.

<sup>12</sup> “Participación Ciudadana en el Nuevo Ordenamiento Jurídico de Bolivia”, en Serrate, J. Antecedentes constitucionales sobre participación, La Coruña, 2004.

Bolivia la CPE en quince artículos, de los cuales ocho están directamente relacionados con la Participación ciudadana y la Administración Pública.

### **1.2.6. Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: Apuntes de la Experiencia en Yotala**

El documento, “Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: Apuntes de la Experiencia en Yotala”<sup>13</sup>, presenta un punteo del proceso de participación ciudadana en la planificación municipal de Yotala. La experiencia básicamente se centra en la promoción de la participación ciudadana desde la gestión comunal y fortaleciendo la municipal, con la incorporación de usos y costumbres organizacionales, en estrecha vinculación con el marco legal vigente en Bolivia.

Las organizaciones campesinas se constituyeron en la fuerza motora que empuja al municipio y su energía social trascendió los límites de la ley, pero sin contraponerse y más bien complementándose con ella. Quizás la presente experiencia, encabezada por el Comité de Vigilancia, no encuentre como protagonista central a un solo actor, sino más bien, a un conjunto de participantes con aportes en cada etapa, en las cuales, de acuerdo a sus roles y funciones asignados, contribuyen a la construcción de un proceso concertado de la participación ciudadana en la elaboración del Plan Operativo Anual.

### **1.3. Marco teórico – Metodológico.**

A continuación se va desarrollado en una primera instancia los Problemas, Objetivos (alcances de la investigación), el cual estará conformado por el planteamiento del problema de investigación los objetivos de la investigación donde encontraremos un objetivo general y tres objetivos específicos, los mismos que darán forma a la estructura de la investigación y al diseño y elaboración del trabajo de investigación. De la misma manera, los objetivos específicos forman parte de la guía de la formulación de las entrevistas a los ciudadanos y a algunos miembros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

---

<sup>13</sup>“Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: Apuntes de la Experiencia en Yotala”, Comité de Vigilancia del Municipio de Yotala, Yotala – Chuquisaca, Concurso IMUS 2005 – 2006.

El objetivo del presente capítulo es desarrollar el paraguas teórico en el cual se basa la investigación. Para tal efecto, se realizó una revisión bibliográfica de todo lo que se ha producido acerca del tema en cuestión.

Entrando en materia se desarrolla en el enfoque teórico; la teoría institucionalista aplicando al estudio de la “Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”, para un estudio más profundo sobre la participación ciudadana se recurrió a tres autores que hablan sobre el tema de la participación ciudadana como, Marcelo Renjel<sup>14</sup>, José Mario Serrate Paz<sup>15</sup>, Moisés Bellota<sup>16</sup>, De lo analizado se aplicará a la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, procediendo a su desarrollo en base a la teoría planteada por Marcelo Renjel<sup>17</sup> cuál es el “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, que se expresa en conceptos como participación ciudadana, municipio y gobierno municipal, mecanismos de participación ciudadana, democracia representativa y democracia participativa, que fueron de mucha ayuda para el trabajo de investigación.

### **1.3.1. Problema, Objetivos (alcance de la investigación)**

#### **1.3.1.1. Planteamiento del problema de investigación**

En el presente trabajo investigativo el planteamiento del problema de investigación al cual se llega es el siguiente:

¿Cuáles han sido los espacios, mecanismos, actores y como ha sido la participación ciudadana del municipio de La Paz en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014?

---

<sup>14</sup> “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Renjel, M. *Participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Estado de situación*, La Paz, Bolivia, 2011.

<sup>15</sup> “Participación Ciudadana en el Nuevo Ordenamiento Jurídico de Bolivia”, en Serrate, J. *Antecedentes constitucionales sobre participación*, La Coruña, 2004.

<sup>16</sup> “Mapeo de Experiencias Institucionales en Participación Ciudadana y Visiones de Desarrollo”, en Bellota, M. *Red nacional de participación Ciudadana y Control Social Red PC y CS*, La Paz, Bolivia, 2010.

<sup>17</sup> “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Renjel, M. *Participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Estado de situación*, La Paz, Bolivia, 2011.

En la actualidad, una de las mayores preocupaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, es la de incorporar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, es decir, en la generación de las políticas públicas que les afectan.

La acción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es cada vez más compleja y se ve obligado a dar respuesta a necesidades y aspiraciones de amplios sectores de población: jóvenes, adultos y mayores, trabajadores, profesionales cualificados o no, personas asociadas y no asociadas, viejos y nuevos vecinos, personas con distintos niveles de educación y de manejo de nuevas tecnologías. La sociedad es cada vez más diversa y la acción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz presenta múltiples dificultades para llegar a ser entendida y asumida por el ciudadano.

### **1.3.1.2 Objetivos de la investigación**

Los objetivos de la investigación son los pasos o resultados que se quiere obtener y las metas que se quiere trazar y a donde queremos llegar, este objetivo se formula a partir del planteamiento del problema procurando la búsqueda de respuestas a la situación descrita, para ello se debe responder a la siguiente pregunta para que realizamos la investigación y que buscamos con lo que proponemos.

A continuación se va desarrollado un objetivo general y tres objetivos específicos.

#### **Objetivo general**

Describir cuáles son los espacios, mecanismos, actores y como ha sido la participación ciudadana del municipio de La Paz en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014.

#### **Objetivos específicos**

- Examinar los espacios y mecanismos de participación ciudadana en el GAML P.
- Quienes son los actores u organizaciones sociales de la participación ciudadana del municipio de La Paz.
- Como ha sido la participación ciudadana en el GAML P.

### **1.3.2. Enfoque teórico: La teoría institucionalista aplicada al estudio de la “Participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”**

Para un estudio profundo sobre la participación ciudadana se recurrirá a tres autores que hablan sobre el tema de la participación ciudadana como: Marcelo Renjel<sup>18</sup>, con relación a su objeto de estudio, analiza la experiencia de participación ciudadana del Gobierno Autónomo de La Paz. Señala la normativa municipal correspondiente y describe las instancias y mecanismos de participación ciudadana en la gestión del gobierno municipal de La Paz y el funcionamiento de los mismos. Así también José Mario Serrate Paz,<sup>19</sup> nos dice que el 20 de Febrero de 2004, se reforma en Bolivia la CPE en quince artículos, de los cuales ocho están directamente relacionados con la Participación Ciudadana y por último Moisés Bellota<sup>20</sup>, su trabajo evidencia la riqueza de experiencias y aprendizajes del conjunto de las instituciones de la Red de Participación Ciudadana y Control Social, experiencias que han contribuido al desarrollo humano, a la democracia y a los cambios sociales en nuestro país. De lo analizado se aplicará a la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, procediendo a su desarrollo en base a la teoría planteada por Marcelo Renjel<sup>21</sup>.

#### **1.3.2.1. Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz**

La teoría o punto de vista que se utilizó fue la del Lic. Marcelo Renjel, en el texto “*Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz*”<sup>22</sup>, nos muestra que su objeto de estudio es analizar el estado del arte o situación de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Este parte con un breve repaso del desarrollo urbano en el país y de la participación ciudadana en

---

<sup>18</sup> “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Renjel, M. *Participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Estado de situación*, La Paz, Bolivia, 2011.

<sup>19</sup> “Participación Ciudadana en el Nuevo Ordenamiento Jurídico de Bolivia”, en Serrate, J. *Antecedentes constitucionales sobre participación*, La Coruña, 2004.

<sup>20</sup> “Mapeo de Experiencias Institucionales en Participación Ciudadana y Visiones de Desarrollo”, en Bellota, M. *Red nacional de participación Ciudadana y Control Social Red PC y CS*, La Paz, Bolivia, 2010.

<sup>21</sup> “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Renjel, M. *Participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Estado de situación*, La Paz, Bolivia, 2011.

<sup>22</sup> “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Renjel, M. *Participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Estado de situación*, La Paz, Bolivia, 2011.

municipios urbanos que consiguió profundizarse con la aplicación del marco normativo de la descentralización que inaugura la Ley de Participación Popular en 1994. Así evalúa el alcance que planteaba este marco legal para la participación ciudadana y, de la misma forma, los desafíos que resultan del régimen autonómico y la propia Constitución Política del Estado.

Con relación al objeto del estudio, analiza la experiencia de participación ciudadana del Gobierno Autónomo de La Paz. Señala la normativa municipal correspondiente y describe las instancias y mecanismos de participación ciudadana en la gestión del gobierno municipal de La Paz y el funcionamiento de los mismos.

Para la elaboración de su estudio se ha realizado una revisión bibliográfica y documental, principalmente de publicaciones oficiales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), entrevistas en profundidad a funcionarios del ejecutivo municipal, en su totalidad ejecutivos y directores de área o programas especiales, miembros de algunos Consejos Consultivos del municipio y del Comité de Vigilancia. También se ha tenido acceso a una encuesta de percepción ciudadana sobre la calidad de vida en el municipio de La Paz que ha sido promovida por el Observatorio La Paz Cómo Vamos (OLPCV), iniciativa que lidera la Fundación para el Periodismo y que cuenta con el apoyo del Programa de Apoyo para la Democracia Municipal (PADEM), financiado por la Cooperación Suiza al Desarrollo (COSUDE).

Con lo ya explicado en el estado del arte el autor sigue pasos que reflejan lo que vendrá a ser la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz la que nos sirvió de mucha ayuda para el desarrollo del presente proyecto.

### **1.3.2.2. Participación**

Es el derecho, condición y fundamento de la democracia, que ejerce de la forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de

políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.<sup>23</sup>

### **1.3.2.3. Participación ciudadana**

#### **1.3.2.3.1. Aproximación conceptual**

La mayor parte de los autores que se presentan a continuación, han trabajado conceptualmente la participación ciudadana desde una lectura de América Latina, además de ser trabajos que datan de los últimos cinco años y de esta manera presentan el debate actual en el que se encuentra la participación ciudadana.

Al mismo tiempo, dichos pensadores, también coinciden, en que inscribir a la participación ciudadana a un solo concepto sería limitar las posibilidades teóricas que ésta puede ofrecer.

Entrando en materia, definimos el concepto en cuestión desde la óptica latinoamericana y desde dichas experiencias.

Arnold establece que la participación ciudadana es “un derecho que concede la potestad de intervenir en el poder político de una sociedad determinada”. (Arnold; Villarroel. 2004: 15).

Por otro lado, Cabrero a lo largo de su texto analiza las diferentes corrientes acerca de participación ciudadana desde la óptica del ámbito municipal y los gobiernos locales en México. Asimismo, una de las hipótesis que se manejan en el texto es que la participación otorga la posibilidad de transformaciones en el ámbito municipal y la relación que se establece entre gobernados y gobernantes.

Distingue participación ciudadana como aquella en la cual los ciudadanos toman parte en los asuntos públicos del Estado. Es una forma de expresar y vivir la relación entre gobierno y sociedad y la consideran ineludible en la gestión de un gobierno municipal. Asume a la participación ciudadana, parte integrante de una gestión de gobierno.

---

<sup>23</sup> “Ley N° 341”, 5 de Febrero del 2013, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL. Artículo 5.

De la misma manera que Cabrero, Gray trabaja el tema de la participación ciudadana, a partir, de la relación entre participación popular (en el ámbito municipal) y la descentralización administrativa.

La conclusión a la que llega es la siguiente: “La participación ciudadana nunca ha estado tan vigorosa como en la actualidad, inmediatamente después de las marchas y bloqueos que pusieron al descubierto la fragilidad de la democracia, e inmediatamente antes de unas elecciones que nos recuerdan los ciclos largos de inclusión, exclusión que marcaron nuestra historia y que con suerte nos traerán nuevas olas de cambio democrático”. (Gray, 2002: 205) En este sentido, afirma la importancia de estudiar la participación ciudadana en Bolivia y la pertinencia del tema.

La pensadora Bolos establece que la participación ciudadana también tiene la función de flexibilizar la rigidez de la burocracia tanto pública como partidaria; además de educar cívica y políticamente, generar y fortalecer lazos de solidaridad. Al mismo tiempo, afirma que una sociedad donde permite mayor participación ciudadana es una sociedad más democrática. (Bolos. 2003)

En suma, la participación ciudadana es la participación en instituciones que forman parte del espacio público y que éste está relacionado con el Estado, donde intervienen individuos que están interesados en la toma de decisiones, porque se sienten pertenecientes a esa comunidad en particular. Por lo tanto, les interesa decidir sobre aspectos que les atañen e influyen en la vida cotidiana y futura de esa comunidad, ciudad, nación y/o Estado.

Finalmente, la participación ciudadana es la posibilidad que tiene cada ciudadano de tomar parte del espacio público, sentir que pertenece a un lugar y tomar parte por éste, en este caso se hace referencia al Estado.

#### **1.3.2.4. Participación Política**

La participación política es el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos que no están necesariamente involucrados en la política de forma directa, y cuya acción

pretende influir en el proceso político y en el resultado del mismo. Para comprender la idea de participación política, primero se ha de plantear el concepto de política, que para este caso, se podría describir como el mecanismo social de resolución de conflictos entre colectivos con intereses diferentes, donde un mayor grado de complejidad social acarrearía un número mayor de intereses distintos. Partiendo de esta explicación, el político sería el individuo encargado de llevar a cabo acuerdos entre intereses confrontados con el fin de encontrar una solución común a todos ellos, o en su defecto, buscar una forma de que éstos no perjudiquen al orden y al sistema político. El político, por tanto, es aquel que resuelve los conflictos mediante el manejo de voluntades para lograr alcanzar un bien común para todos. Dentro de este contexto, la participación política y la participación ciudadana se encuentran relacionadas.

En conclusión la participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales.<sup>24</sup>

### **1.3.2.5. Municipio y Gobierno Municipal**

#### **1.3.2.5.1. Municipio**

El término “municipio” proviene del latín “mansincipio”, que significa iniciar una función o de “manscapio” que es tomar a la fuerza el poder de ejercer una función: o tal vez de “muneris y municipes” que son vínculos que unen a individuos que son vecinos.<sup>25</sup>

“El municipio es un conjunto de familias que comparten necesidades, intereses o funciones comunes; localizadas sobre un determinado territorio; con conciencia de pertenencia al grupo y permanente interacción en el seno.”<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup>Conway, M.: La Participación Política en los Estados Unidos, Ediciones Gernika, México, 1986. Págs. 11-25.

<sup>25</sup> RAMÍREZ V, Luis “Municipio y Territorio”, INIDEM; La Paz, Julio de 1992

Según la Ley de Municipalidades N° 2028, Municipio es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la Sección de Provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano.<sup>27</sup>

La Dirección de Fortalecimiento Municipal sostiene que: “Municipio es aquel que está compuesto por dos variables, las cuáles son: territorio y población”.<sup>28</sup>

#### **1.3.2.5.2. Gobierno Municipal**

Según la Ley de Participación Popular el Gobierno Municipal es aquel al cuál se le transfiere el derecho de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles afectados a la infraestructura física de los servicios públicos de salud, educación, deportes, cultura, caminos vecinales y microriego.<sup>29</sup>

“La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.”<sup>30</sup>

#### **1.3.2.6. Mecanismos de Participación Ciudadana**

##### **1.3.2.6.1. Mecanismo**

Mecanismo es la forma de organización social de la Sociedad Civil, para ejercer el derecho de participación<sup>31</sup>.

---

<sup>26</sup> PONCE GARCÍA, “Hacia una Estrategia para el Desarrollo Local”, Seminario Taller, INIDEM, Riberalta, 24 al 26 de Febrero de 1994, Pág. 2. ; MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN, “Ciudadanía en la Participación Popular”, Editorial Canelas; Primera Edición, 1999; Pág. 221; PINEDO, Eduardo; “Administración Municipal”, INIDEM, Pág. 1

<sup>27</sup> Véase, LEY N° 2028 del 28 de octubre de 1999, Op. Cit. Art. 3

<sup>28</sup> PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, Dirección de Fortalecimiento Municipal, COSUDE/PLAREG, “Tipología de Municipios y Elaboración de Programas de Fortalecimiento”, Edit. Andes Sur, Sucre – Bolivia, 1996, Pág. 22.

<sup>29</sup> Véase, LEY N° 1551 “Ley de Participación Popular”, 20 de abril de 1994, en La Paz – Bolivia, Art. 13, par. I

<sup>30</sup> Ley N° 2028 “Ley de Municipalidades”, 28 de octubre de 1999, Art. 5 (I) Título I

<sup>31</sup> Cuadernillo de trabajo N° 2, Participación Ciudadana y el Control Social, Mecanismos e instrumentos de la Participación y el Control Social, Mecanismo.

Es una instancia o espacio de participación ciudadana constituido por uno o varios sistemas, en las cuales se producen diversos tipos de participación dependiendo del objeto específico. Se convierte en mecanismo cuando se establece como estructura o espacio orgánicos de la institucionalidad pública (pueden ser permanente o circunstanciales). Pueden tener carácter consultivo o decisorio.

Los Comités de Vigilancia en Bolivia son considerados iconos entre los mecanismos de participación ciudadana y control social. Estas entidades asumen la tarea de velar por la participación de la sociedad local en la planificación y vigilancia. A partir de la ley 1551 las juntas vecinales, las comunidades campesinas y organizaciones socio políticas pasaron a denominarse Organizaciones Territoriales de Base OTBs, con la función de representar a la población frente a la administración municipal. Están facultadas para hacer propuestas para el desarrollo municipal, pedir, controlar y supervisar la realización de obras y la prestación de servicios públicos, así como participar en los planes de desarrollo municipal (PDM) a través de los Comités de Vigilancia (art. 7 de la Ley de Participación).

Los CV fueron articuladores entre la sociedad local y los gobiernos municipales. Algunas lecciones aprendidas de la experiencia en la aplicación de estas instancias o mecanismos dan cuenta de que la ciudadanía participa cuando el espacio de participación y temas tienen referencia con su territorio, por tanto los temas deben ser relevantes para su vida concreta. Por otra parte el control social debe ser “completando” con otros instrumentos que contribuyan de forma eficaz en los casos de incumplimiento; así mismo el control social funciona mejor cuando han participado primero en la planificación. Por último, para mejorar estos mecanismos se requiere de políticas de información estatal, transparencia y generación de confianza (Krekeler en Misereor, 2010).

A continuación algunos ejemplos de prácticas socioculturales identificadas como mecanismos de participación ciudadana.

Desde la Sociedad Civil:

- Cabildos y Asambleas Municipales.
- Concejo de Participación Popular.
- Asamblea de Distritos.
- Sistema intercultural Descentralizado de PC y CS.
- Asociación Comunitaria Distrital.
- Visiones de Desarrollo Local Concertadas, etc.
- Comité de Vigilancia.
- Presupuesto Participativo.
- Concejo de Desarrollo Municipal

### **1.3.2.7. Actores y Actoras de la Participación Ciudadana**

De acuerdo a la Constitución Política del estado Art. 241. I., “El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participara en el diseño de las políticas públicas”<sup>32</sup>.

Los actores de la participación ciudadana están anclados en el ámbito de la sociedad civil definida como “el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada (altamente) independiente, autónoma del Estado y limitada por el orden legal o juego de reglas compartidas, involucra a ciudadanos y ciudadanas actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado” (Diamond, 2002:126)<sup>33</sup>. Cohen y Arato<sup>34</sup> añaden un elemento muy importante referido a

---

<sup>32</sup> Constitución Política del estado. Título VI. Artículo. 241. I.

<sup>33</sup>Diamond, Larry, Repensar la sociedad civil, en Revista Metapolitica, Vol. 1, N°2.

la institucionalización de esas prácticas cuando señalan que “la sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstitución y automovilización. Se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, y especialmente los derechos objetivos, que estabilizan la diferenciación social”<sup>35</sup>.

Unas de las dimensiones de la sociedad civil son las organizaciones sociales, que son definidas como agrupaciones de individuos, organizadas con objetivos particulares pueden ser voluntarias u obligatorias. Existen organizaciones de diversa naturaleza, unas de base territorial agrupadas según el lugar de residencia o ubicación espacial. Ahí se encuentran las organizaciones vecinales y otras cuyos intereses están ligados a los núcleos poblacionales a que representan.

Las organizaciones territoriales suelen coincidir con los espacios políticos administrativos determinados por las normas nacionales, es decir, departamentos, regiones, municipios, distritos o barrios. Y a nivel rural, provincias y secciones.

Otro tipo de organizaciones son de carácter funcional, es decir agrupadas de acuerdo a las funciones que cumplen en la sociedad, por ejemplo, las organizaciones laborales, empresariales, gremiales, profesionales, y culturales. Dentro de estas se distinguen los sectores, por ejemplo, dentro de las laborales están los sindicatos fabriles, campesinos, mineros, de trabajadores en salud, en educación, etc. O en caso de las empresariales se encuentran los industriales, exportadores, avicultores, comerciantes, entre otros. Dentro de los profesionales, los colegios de las distintas disciplinas por sectores.

Finalmente, las organizaciones del ámbito étnicocultural definido por identidades, cosmovisiones y territorios indígenas, en unos casos claramente delimitados territorialmente, en otros, basados en imaginarios socio culturales particulares; entre ellas las comunidades indígenas de tierras altas y bajas los grupos afrobolivianos.

---

<sup>34</sup>Autores que d manera sistemática y completa han trabajado con el concepto de sociedad civil en el pensamiento contemporáneo retomando algunas concepciones de la filosofía política clásica.

<sup>35</sup>Choen, Jean y Arato, Andrew, 1992 Sociedad Civil y Teoría Política, título original: Civil Society and Political Theory MIT Press, Cambridge. Traducción de Roberto Reyes Mazzoni. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 2002.

### **1.3.2.8. Democracia Representativa y Democracia Participativa**

#### **1.3.2.8.1. Democracia Participativa**

Giovanni Sartori pretende descubrir su significado a partir de compararla con otros tipos de democracias: la directa, la de referéndum, la electoral y la representativa. De entre ellas, la que más adecuadamente permite entender las diferencias, es la democracia representativa. Entendida como aquella democracia indirecta, en la que los ciudadanos no gobiernan, pero eligen representantes que los gobiernen. Este concepto articula dos tipos de democracia, la electoral y la representativa. El otro tipo, la democracia de referéndum, es aquella en la que el “demos” decide directamente los problemas sin reunirse, sino caso por caso, a través del instrumento del referéndum.

La conclusión a la que arriba Sartori<sup>36</sup> plantea, que la democracia participativa está implícita en los otros tipos, dado que no puede deshacerse de los procesos electorales, ni descartar la representación y aunque la participación abriga el ideal de la democracia directa, pocas veces coincide plenamente con su esencia.

#### **1.3.2.8.2. Democracia Representativa**

La expresión “Democracia Representativa” quiere decir que las decisiones colectivas, es decir, las decisiones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin<sup>37</sup>. Por tanto, dado su carácter restringido, si bien el modelo de democracia representativa genera eficiencias en el funcionamiento del sistema representativo, adolece de una serie de limitaciones, como el control social que el ciudadano debe ejercer sobre la función pública y la actividad política. Asimismo, este modelo inhibe las opciones ciudadanas de participar en los procesos decisionales respecto del desarrollo de su propia comunidad.

---

<sup>36</sup>Sartori, Giovanni, Teoría de la Democracia, 1. El Debate contemporáneo, Alianza Universidad, México, 1997. Págs. 150 – 155.

<sup>37</sup>Bobbio, Norberto, El Futuro de la Democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 1996. Págs. 49 a 73)

### **1.3.3. Diseño de investigación (tipo de investigación, métodos y técnicas)**

#### **1.3.3.1. Tipo de investigación: Descriptivo**

##### **a) Descriptivo – cualitativo**

El tipo de investigación que se utilizó en el perfil fue **cualitativo** porque esta consiste en describir detalladamente los eventos conocidos durante la historia en nuestro caso sobre la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014, la investigación cualitativa se considera como un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida en el cual se toma decisión sobre lo investigable en tanto este en el campo del objeto de estudio, la metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos.

En concordancia con el tipo de investigación el diseño que se utilizó en el trabajo de investigación fue **descriptivo** ya que lo que se busco es desglosar todos los hechos ocurridos y fenómenos que se han presentado en nuestro caso en la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En la investigación descriptiva el propósito es describir situaciones y eventos que se presentaron es decir como es y cómo se manifestó la participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, los estudios descriptivos buscan especificar propiedades importantes de personas, grupos que sean sometido a un análisis profundo y sistemático ya que desde el punto de vista científico describir es medir lo que se investiga en el trabajo de investigación.

##### **b) Método de análisis estudio de caso**

Para el trabajo de investigación se utilizó el método **estudio de caso**, ya que un estudio de caso es un método empleado para estudiar un individuo o una institución en el caso nuestro estudiamos la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014, en un entorno o situación único y de una forma lo más intensa y detallada posible.

### 1.3.3.2. Técnicas

#### a) Entrevista – Estructurada.

La primera técnica que se utilizó fue la, **entrevista**, esta será entendida como un “intercambio verbal conversaciones cuya finalidad es obtener información en torno a un tema”<sup>38</sup>. Este instrumento que se utilizó es importante porque nos permitió profundizar los aspectos relevantes sobre la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la gestión 2010/2014.

La entrevista a utilizar fue de tipo **estructurada**, donde se formularan las preguntas de manera clara y directa, el instrumento fue la guía de entrevista. Teniendo la siguiente distribución:

Criterios de selección para la entrevista:

FEJUVE, OTB, GREMIALISTAS, TRANSPORTISTAS, COMITÉ DE VIGILANCIA, COMITÉS CÍVICOS, JUNTAS VECINALES Y ESCOLARES, ORGANIZACIONES DE MUJERES, ALCALDE, SUB ALCALDES, Y OTROS.

#### b) Documental

Otra técnica que se utilice fue la **documental** es aquella basada en documentos (libros, artículos, revistas, periódicos, actas...).

Normalmente se recopila todo el material y se analizan los documentos desde el texto hasta las imágenes si es que lleva incorporadas.

Las fuentes, pues los documentos que analizamos en la investigación nos sirvió de mucha ayuda ya que revisamos bastantes documentos, “POA, PDM, ORGANIGRAMAS, REGLAMENTOS, LEYES, CÓDIGOS”.

---

<sup>38</sup> “Guía para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación”, en BARRAGAN, R. *La Paz- Programa de Investigación Estratégica en Bolivia*, Pág. 140, 2007.

c) Cuadro resumen: fuentes y técnicas de investigación.

Objetivos específicos y/o capítulos	Fuentes	Técnicas
<p><b>Examinar los espacios y mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</b></p>	<p><b><u>Fuentes primarias:</u></b> Ley 341 de Participación y Control Social.  Ley 025 Ley Municipal de Participación y Control social.  POA.  Organizaciones sociales.  Funcionarios del GAMLP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documental.</li> <li>- Encuesta a líderes de opinión.</li> <li>- Encuesta Municipal.</li> </ul>
<p><b>Quiénes son los actores u organizaciones sociales de la participación ciudadana del municipio de La Paz.</b></p>	<p><b><u>Fuentes primarias:</u></b> Historia de las organizaciones sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documental.</li> <li>- Encuesta a líderes de opinión.</li> </ul>
<p><b>Como ha sido la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</b></p>	<p><b><u>Fuentes primarias:</u></b>  POA.  Anuarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documental.</li> <li>- Encuesta.</li> </ul>

d) Tabla de coherencia entre objetivos y capítulos.

Objetivos específicos	Capítulos	Técnicas
<p><b>Examinar los espacios y mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</b></p>	<p>Espacios y formas de participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025.</li> <li>- Espacios y formas de participación ciudadana existentes actualmente en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</li> <li>- Financiamiento para la participación en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</li> <li>- Percepción sobre los espacios y formas de participación: Funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</li> <li>- Percepción sobre los espacios y formas de participación: Ciudadanía del Municipio de Nuestra Señora de La Paz.</li> </ul>
<p><b>Quienes son los actores u organizaciones sociales de la participación ciudadana del municipio de La Paz.</b></p>	<p>Organizaciones sociales del municipio de La Paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actores de la participación ciudadana del Estado Plurinacional de Bolivia.</li> <li>- Actores de la participación ciudadana del municipio de La Paz.</li> <li>- Organizaciones sociales del Municipio de La Paz.</li> <li>- Percepción sobre la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz: <b>A actores u organizaciones sociales con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del Municipio de La Paz</b> (FEJUVE, OTB, GREMIALISTAS, TRANSPORTISTAS, COMITÉ DE VIGILANCIA, COMITÉS CÍVICOS, JUNTAS ESCOLARES Y VECINALES, ORGANIZACIONES DE MUJERES, Y OTROS).</li> </ul>
<p><b>Como ha sido la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</b></p>	<p>Participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La participación ciudadana en el municipio de La Paz</li> <li>- Evolución de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</li> <li>- <b>Diagnóstico de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</b></li> <li>- Relacionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la nueva Gestión Municipal</li> </ul>



**CAPÍTULO II**  
**ESPACIOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA EN EL GOBIERNO**  
**AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**

## **2. Espacios y formas de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

En este apartado que lleva de título, “Espacios y formas de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”, comenzamos explicando en un primer punto la normativa vigente del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025, motivos para su elaboración y los principios de los espacios y formas de participación ciudadana, en un segundo punto clasificamos y desarrollamos los espacios y formas de participación ciudadana existentes actualmente en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en el tercer punto explicamos el financiamiento de la participación ciudadana los manejos de los recursos, y en el cuarto punto nos encontraremos con las percepciones sobre los espacios y forma de participación según funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y en el quinto punto ya para finalizar nos encontramos con las percepciones sobre los espacios y formas de participación según la ciudadanía del Municipio de Nuestra Señora de La Paz.

### **2.1. Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025**

Dentro del marco de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 y bajo el mandato de la Constitución Política del Estado, se crea la Ley Municipal Autonómica N° 025 de Participación y Control Social, del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que define el objeto, finalidad, alcance, mecanismos, derechos y responsabilidades de la ciudadanía paceña.

La norma puso en vigencia al menos 15 mecanismos de participación y control en las políticas y proyectos del gobierno local.

El artículo 14 de la citada ley establece tres grupos de mecanismos y espacios de participación y control social que son los siguientes:

El primero es el mecanismo de participación directa, que incluye la iniciativa legislativa ciudadana, el referendo, la consulta previa y la revocatoria de mandato del alcalde.

El segundo es el mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública, que reconoce como instancias válidas a la Asamblea de la Papeñidad, las audiencias vecinales, consejos consultivos por macrodistritos, asambleas de las comunidades del área rural, consejos de planificación, mesas de diálogo y observatorios.

Finalmente se hallan los espacios de participación de control social individual, que podrán ser ejercidos a través del portal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, programas radiales, plataforma del Sistema de Trámites Municipales y la rendición de cuentas.

### **2.1.1. Motivos para la elaboración de la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025**

La Constitución Política del Estado en el Título VI, establece disposiciones relativas a la “Participación y Control Social”, determinando en el párrafo IV del artículo 241 que la “Ley establece el marco general para el ejercicio del control social”, así como el párrafo VI del mismo artículo que “Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad”; por otra parte el artículo 242 establece el alcance de la participación y control social, en cuanto a la formulación de políticas del Estado, construcción colectiva de leyes desarrollo del control social en los distintos niveles de gobierno, manejo transparente de información entre otros. La ley Marco de Autónomas y Descentralización “Andrés Ibañez” N° 031 de 19 de julio de 2010, establece en su Título VIII el Marco General de la participación y Control Social de las Entidades Territoriales Autónomas disponiendo, tanto el primer párrafo del artículo 138 como en el artículo 142, que la normativa de los gobiernos debe garantizar la participación y control social y su ejercicio, sin discriminación de orden social, económico, político u otros, de conformidad con la constitución y las previsiones de la ley correspondiente. En ese sentido, los gobiernos autónomos municipales, deben emitir su propia normativa respecto a “participación y Control Social”, tomando en cuenta que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 ha establecido el marco general según lo prescrito por la CPE, así como que el ejercicio de los derechos de la

sociedad civil organizada, en el marco de lo prescrito por la norma constitucional, no puede ser limitado, pudiendo requerir a la administración pública municipal el establecimiento de los mecanismos y espacios de participación y control social.

### **2.1.2. Principios de los espacios y formas de participación ciudadana**

Los espacios y formas de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz<sup>39</sup>, deben garantizar la representación territorial, sectorial y funcional de la sociedad civil organizada, sobre la base de los principios de:

#### **a) Democracia Participativa**

Los mecanismos y espacios de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, facilitan la formulación de políticas públicas mediante la deliberación democrática y la consulta permanente a la ciudadanía.

#### **b) Equidad e Igualdad de Género y Generacional**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz asume y aplica la equidad e igualdad de género y generacional, facilitando el acceso equitativo de la sociedad civil organizada en Participación Ciudadana, a través de los espacios y formas establecidos conforme a la Ley Municipal.<sup>40</sup>

#### **c) Inclusión**

La sociedad civil Organizada tiene iguales oportunidades de acceso a los espacios y formas de Participación Ciudadana establecidos en la Ley Municipal.<sup>41</sup>

#### **d) Interculturalidad**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz garantiza la ejecución de procesos de comunicación e interacción entre personas y grupos humanos de diferentes culturas, respetando la diversidad y el enriquecimiento mutuo, para el ejercicio pleno de la

---

<sup>39</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaría General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>40</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaría General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>41</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaría General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

Participación Ciudadana través de los mecanismos y espacios establecidos en la Ley Municipal.<sup>42</sup>

## **2.2. Espacios y formas de participación ciudadana existentes actualmente en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha creado y coordinado diversos espacios y formas de participación ciudadana para asegurar que sus ciudadanos y sus organizaciones participen de manera activa en la toma de decisiones sobre diferentes temas.

Pasaremos a clasificar y desarrollar los espacios y forma de participación ciudadana más importante que ya están en funcionamiento en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y que están establecidos en tres grupos que son los siguientes:

- Espacios de participación de control social individual.
- Mecanismo de participación directa.
- Mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública.

### **2.2.1. Clasificación de los Espacios y Formas de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

Se establecen como espacios y formas de Participación Ciudadanía, sin ser limitativos los siguientes:

#### **2.2.1.1. Espacios y/o Canales de Participación Ciudadana Individual**

En este primer espacio se hallan los espacios de participación ciudadana individual, que podrán ser ejercidos a través del portal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, programas radiales, plataforma del Sistema de Trámites Municipales y la rendición de cuentas.<sup>43</sup>

#### **a) Portal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

---

<sup>42</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaría General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>43</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaría General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, lanzó el portal [www.dalelapaz.com](http://www.dalelapaz.com), este espacio permitirá a la ciudadanía, mediante el uso de Internet y las redes sociales, debatir y proponer soluciones al problema de la seguridad ciudadana y contribuir de este modo a la formulación de políticas públicas que serán impulsadas desde la comuna paceña. Esto se materializará a través de la construcción de las “agendas ciudadanas”. Esteban Lima, coordinador del proyecto, señala que las participaciones generadas en estos sitios serán analizadas, clasificadas y sistematizadas para su entrega a las autoridades ediles, quienes han asumido el compromiso de incorporar este nuevo mecanismo de participación en la gestión pública.

En este sentido, se han habilitado canales en Facebook, Twitter y Youtube y en el sitio ya se pueden ver las contribuciones que se han venido generando, pero además existe un mapa que georeferencia la participación. “El tema de seguridad ciudadana es diferente como lo entiendes si vives en la Periférica en la zona Sur, la idea es visualizar y visibilizar cómo funciona esto y que soluciones se están dando. La gente ya trabaja, ya se organiza, queremos visibilizar esa forma de auto-organización”, explica Lima.

Los espacios públicos, como las ferias y debates barriales, también vendrán a reforzar el proyecto. El alcalde de La Paz, Luis Revilla, señaló en la presentación del portal que estos lugares serán aprovechados para informar sobre la plataforma y promover la participación en el sitio, cuyo debate gira en torno a la pregunta: ¿Cómo aportas desde tu barrio en la seguridad ciudadana? En este marco, ya se han reportado varios aportes: Marco Luna, vecino de San Pedro, sugiere a la comuna, crear espacios de capacitación en los diferentes Macro Distritos y Barrios para que los vecinos estén organizados. “Es importante que los vecinos puedan utilizar silbatos, encender sus luces ante merodeadores, sonar campanas llamar a la Policía y eventualmente salir a las calles a hacerse escuchar para así dispersar merodeadores y cuidar sus vecindarios y sus bienes inmuebles”, subraya. Carlos Albarracín, por su parte, enfatiza la solución de colocar cámaras de vigilancia por todas las calles, “ya que hay todo tipo de delincuentes por la ciudad y así todos deben estar donde deben de estar”, señala. En una primera fase, indica

Lima, se ha propuesto el abordaje de la seguridad ciudadana. Hasta marzo de 2013, se prevé la entrega de la primera agenda ciudadana al Alcalde.

El trabajo proseguirá con la temática de salud, cuya agenda con la sistematización sería entregada en julio de 2013.

A partir de ahí, sería la ciudadanía la que proponga los siguientes temas. [www.dalelapaz.com](http://www.dalelapaz.com), es resultado de la ejecución del proyecto “Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de La Paz”, que cuenta con el apoyo de la oficina Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bolivia.

#### **b) Programas Radiales**

La Paz habla con el Alcalde es un espacio de participación ciudadana que se emite de 16:00 hasta 17:00, todos los viernes y a través de las radioemisoras ERBOL y MAR. Se toma contacto con los ciudadanos a través de las redes sociales y desde las calles paceñas.

La directora de Comunicación Social de la Alcaldía, destacó que este nuevo ciclo del programa radial del Gobierno Municipal de La Paz incorporará el contacto con la ciudadanía paceña a través de las redes sociales y el contacto desde las calles en el espacio denominado “la calle pregunta”.

Para este contacto ciudadano se habilitó el WhatsApp en el número celular 69829804 y el Facebook: La Paz habla con el Alcalde. Por otra parte, se realizarán contactos desde diferentes puntos de la ciudad para dar la oportunidad a los vecinos de preguntar directamente al Burgomaestre.

#### **c) Plataforma del Sistema de Trámites Municipales**

Este espacio permite un seguimiento virtual de los trámites, y otras iniciativas permiten actualmente al ciudadano contar con una base tecnológica para acceder a la información

que anteriormente le resultaba inaccesible, con el consiguiente impacto en la transparentación de la gestión.

### **2.2.1.2. Formas de Participación Directa en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

#### **a) Iniciativa legislativa ciudadana**

Es el derecho que permite a los ciudadanos participar activamente en el proceso legislativo municipal a través de la formulación y presentación de proyectos de normas municipales para su consideración y tratamiento por el Concejo Municipal.<sup>44</sup>

#### **b) Referendo**

Es el mecanismo constitucional de democracia directa y participativa por el cual las ciudadanas y los ciudadanos, mediante sufragio universal, deciden sobre normas, políticas o asuntos de interés público del municipio.

Las decisiones adoptadas mediante Referendo Municipal tienen carácter vinculante y su cumplimiento es inmediato y obligatorio.<sup>45</sup>

#### **c) Consulta Previa**

Todo acto o medida administrativa que se contemple asumir y que en su aplicación afecte física y tangiblemente los intereses y condiciones materiales de una comunidad barrial, deberá ser puesta en consideración de la población afectada directamente, sin que esto perjudique el interés y beneficio colectivo de la población del municipio en general.

Sin embargo los resultados de la consulta previa deberán ser introducidos y considerados para desarrollar las acciones o medidas asumidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> “Proyecto Carta Orgánica del Municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Uriola M. *Dirección de comunicación Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>45</sup> “Proyecto Carta Orgánica del Municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Uriola M. *Dirección de comunicación Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

#### **d) Revocatoria de Mandato**

Es un instituto constitucional que está establecido por la Constitución Política del Estado de manera general.<sup>47</sup>

Es la primera vez que se establece la revocatoria de mandato en el Constitucionalismo boliviano, en este entendido ninguno de los textos constitucionales precedentes hace mención a la posibilidad de poder implementar tal medida

### **2.2.1.3. Formas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal**

#### **a) Asamblea de la Paceañidad**

Es el mecanismo constitucional de democracia directa y participativa por el que las personas del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, mediante reuniones públicas, analizan, discuten y se pronuncian sobre políticas públicas y asuntos de interés colectivo para beneficio de la comunidad; se constituye en la máxima instancia de participación ciudadana en el Municipio.<sup>48</sup>

#### **b) Audiencias Vecinales**

Constituye un mecanismo de relación directa y de comunicación entre los actores sociales, vecinales con el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.<sup>49</sup>

#### **c) Consejos Consultivos por Macrodistritos**

Son instancias consultivas de coordinación operativa que coadyuvan a la concertación social e institucional articulando el diálogo entre las organizaciones territoriales, sociales, instituciones y el Gobierno Municipal Autónomo de La Paz.<sup>50</sup>

---

<sup>46</sup> “Marco Conceptual, Normativo y Alcances del Anteproyecto de Carta Orgánica del Municipio de La Paz”, en Tudela E. *Gobierno Autónomo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2015.

<sup>47</sup> “Marco Conceptual, Normativo y Alcances del Anteproyecto de Carta Orgánica del Municipio de La Paz”, en Tudela E. *Gobierno Autónomo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2015.

<sup>48</sup> “Proyecto Carta Orgánica del Municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Uriola M. *Dirección de comunicación Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>49</sup> “Proyecto Carta Orgánica del Municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Uriola M. *Dirección de comunicación Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

#### **d) Asambleas de las Comunidades de los Distritos Municipales Rurales**

Es el mecanismo constitucional de democracia directa y participativa por el que las personas Municipales Rurales, mediante reuniones públicas, analizan, discuten y se pronuncian sobre políticas públicas y asuntos de interés colectivo para beneficio de las comunidades; se constituye en la máxima instancia de participación ciudadana Municipal Rural.<sup>51</sup>

#### **e) Consejos de Planificación**

Constituyen instancias de planificación de políticas públicas municipales concernientes a un ámbito municipal determinado en el marco de las competencias municipales.<sup>52</sup>

#### **f) Mesas de Diálogo**

La ley N 341 de Participación y Control Social en su artículo 39 párrafo II nos dice que los gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales, e indígena originario campesinos, realizarán Mesas de Diálogo para la participación y concertación de propuestas de desarrollo y de políticas de gobierno que serán sistematizadas e incorporadas en sus respectivos Planes de Desarrollo.

#### **g) Observatorios.**

Con el objetivo de evaluar de manera constante el impacto de las políticas públicas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, contando con información precisa que permita retroalimentar dichas políticas para hacerlas más eficientes y acordes a las necesidades de la comunidad, el Gobierno Municipal de la Paz dispuso contar con espacios de análisis, monitoreo y evaluación de las políticas y programas, vale decir de Observatorios. Inicialmente a partir de la experiencia acopiada con el Observatorio Local de la Democracia Participativa, que funciona desde el año 2006, se resolvió poner en operación cuatro Observatorios Municipales:

---

<sup>50</sup> “Proyecto Carta Orgánica del Municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Uriola M. *Dirección de comunicación Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>51</sup> “Proyecto Carta Orgánica del Municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Uriola M. *Dirección de comunicación Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>52</sup> “Proyecto Carta Orgánica del Municipio de Nuestra Señora de La Paz”, en Uriola M. *Dirección de comunicación Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

- Observatorio Municipal de Democracia Participativa:
- Observatorio municipal de cultura ciudadana:
- Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana:
- Observatorio Municipal de Transparencia:

El que es de nuestro interés y que pasaremos a explicar es el Observatorio Municipal de Democracia Participativa.

**El Observatorio Municipal de Democracia Participativa** es un espacio de evaluación, seguimiento, sistematización y mejora en los procesos de elaboración de políticas públicas participativas. Su vocación es ser una herramienta al servicio del municipio y de la comunidad, para ampliar y consolidar la participación democrática en la gestión. Pretende impulsar mejoras en la participación ciudadana local y es en este sentido, que la ciudad de La Paz fue seleccionada junto a dichas ciudades por los avances realizados en términos de participación ciudadana y por la posibilidad que ofrecen de compartir sus diferentes experiencias participativas con otras regiones del mundo. Dicha selección se realizó en la IV Conferencia del Observatorio Internacional de Democracia Participativa. Realizado en Buenos Aires en Noviembre de 2004 notificándose a La Paz su selección en Diciembre del mismo año.

- **Misión:** La constitución de un espacio común de interacción e intercambio entre los distintos actores implicados en los procesos de participación relacionados a la gestión municipal del municipio de La Paz, fortaleciendo y apoyando los espacios y procesos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, que promuevan la participación ciudadana en diferentes instancias y áreas de la gestión municipal.
- **Visión:** La construcción de una sociedad más igualitaria, con igual acceso a las oportunidades por parte de los sectores excluidos, en la que los ciudadanos participen y se responsabilicen de manera crítica en la mejora de sus condiciones

de vida y que encuentren en el Estado un socio eficaz y confiable para lograr este fin. Todo esto apuntando, en última instancia, a un ejercicio pleno y efectivo de los derechos políticos de los ciudadanos y por ende a una mejor calidad de vida de la población.

- **Objetivo General:** El de analizar la Participación Ciudadana desde sus instancias más representativas en función de los actores de la participación y control social y de la percepción que la ciudadanía tiene de estos, a fin de que nos permita evaluar el resultado de un ciclo de participación ciudadana y control social en el Municipio de La Paz.
- **Objetivos Específicos:** El de realizar un diagnóstico permanente en función de los actores de la participación y control social y a la percepción que la ciudadanía tiene de estos a partir de:
  - Encuestas y sondeos de percepción de la opinión pública que nos permitan extraer la perspectiva que tiene la ciudadanía sobre la participación ciudadana en el municipio de La Paz.
  - Sondeos dirigidos a evaluar los actores de la participación ciudadana y el control social.

### **2.3. Financiamiento para la participación en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

Los espacios y formas de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz son financiados por recursos provenientes de:

- a) Las partidas establecidas en el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, respetando la independencia de la Participación Ciudadana.

- b) Recursos que el Estado apruebe para la Participación Ciudadana, establecidos en la Ley Municipal<sup>53</sup>.
- c) Recursos y donaciones de entidades, organizaciones o instituciones nacionales o extranjeras, respetando la independencia de la Participación Ciudadana, sin injerencia de ninguna naturaleza.

### **2.3.1. Manejo de los recursos**

Los recursos asignados para la Participación Ciudadana estarán sujetos a las normas administrativas vigentes para el uso de recursos fiscales y a las disposiciones que serán establecidas en el Reglamento de la ley Municipal<sup>54</sup> para precautelar la debida transparencia y rendición de cuentas.

### **2.4. Percepción sobre los espacios y formas de participación: Funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz**

Para el impulso de la participación ciudadana resulta indispensable que tanto las concepciones sobre estas, las políticas en las que se apoyan, los espacios y formas sean conocidos y aceptados por los servidores públicos que, en última instancia, son las que los ponen en práctica.

Por esta razón se llevó adelante entrevistas a 10 diferentes funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, especialmente de niveles jerárquicos, para determinar algunas de las percepciones existentes sobre dicho tema sobre los servidores públicos.

Se consideró lo siguiente:

- Percepción sobre los espacios y formas de participación ciudadana abiertas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entrevistados.

---

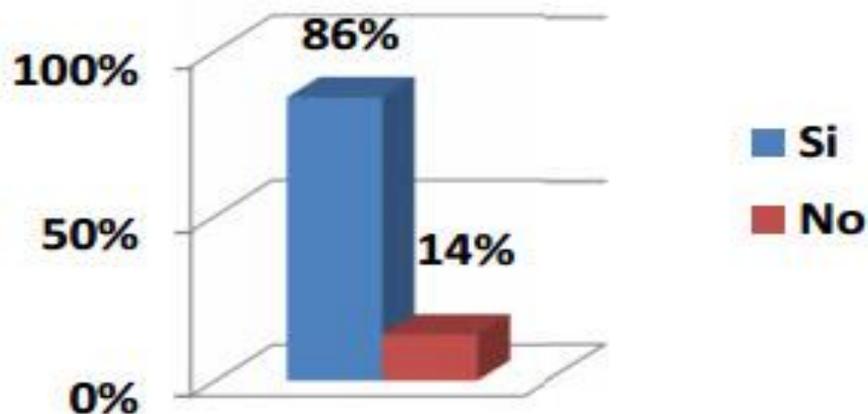
<sup>53</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaria General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>54</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaria General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

- Carla Soliz, Secretaria General del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- Sergio Caballero, Director de Cultura Ciudadana.
- Oscar Siñani, Presidente del Organismo de Participación y Control Social Municipal.
- Mónica Reyes, Coordinadora de Mejora Continua para la Atención Ciudadana.
- Erlinda Quispe, Oficial Mayor de Desarrollo Humano.
- Wilmer Rada Vicepresidente del Organismo de Participación y Control Social Municipal.
- Omar Rocha, Alcalde transitorio de la ciudad de La Paz, expresidente del Concejo Municipal.
- Oscar Sogliano, Delegado Municipal Para la Promoción de la Juventud.
- Patricia Grossman, Directora de Comunicación Social.
- Marcos Augusto Quispe Vocal del Organismo de Participación y Control Social Municipal.

Se presenta a continuación los resultados de dicha entrevista.

#### **2.4.1. Espacios y formas de participación ciudadana abiertas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**



Se refiere al grado en que la alcaldía abre espacios y formas de participación ciudadana que propician la participación de las personas en los procesos de políticas públicas.

El 86% de los entrevistados dicen que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz logra abrir espacios y formas de participación ciudadana en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), POA y Presupuesto Municipal.

## **2.5. Percepción sobre los espacios y formas de participación: Ciudadanía del Municipio de Nuestra Señora de La Paz**

Para determinar de manera inicial cuales son las percepciones, actitudes y sugerencias de la población del municipio de La Paz, respecto a los espacios y formas de participación ciudadana se recurrió a entrevistar a cinco ciudadanos de a pie y a tres líderes de organizaciones sociales con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del Municipio de La Paz, como ser los siguientes:

Ciudadanos entrevistados:

- Señor, Milgwen Israel Echalar, Ciudadano de a pie.
- Señora, Laura Quisbert Alarcon, Ciudadano de a pie.
- Joven, Wilmer Coareti Paz, Ciudadano de a pie.
- Señorita, Ghisela Rocha Merlo, Ciudadano de a pie.
- Adulto mayor, Wilfredo Quispe Mayta, Ciudadano de a pie.

Líderes de organizaciones sociales entrevistados:

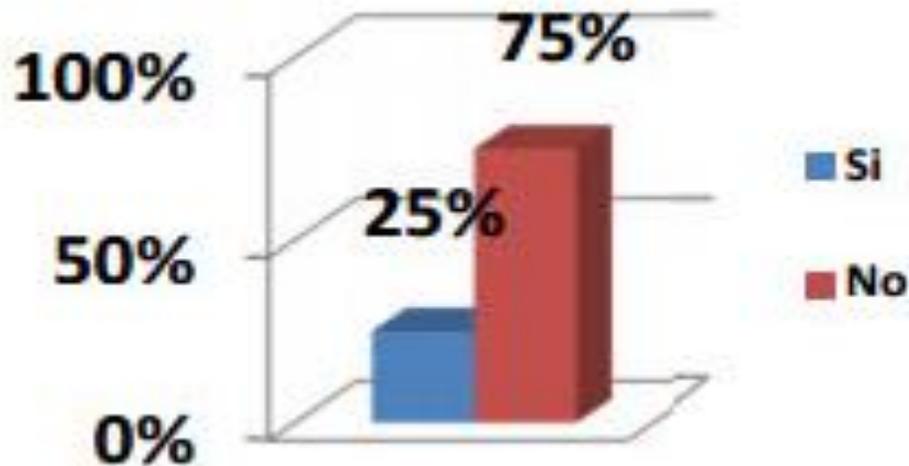
- Marco Augusto Quispe, Presidente de la Fejuve de La Paz.
- Wilmer Concha Valeriano, Presidente de la junta de vecinos de la Zona de Bajo San Antonio Sud.
- Romer Yuri Villanueva, Presidente de la junta escolar del colegio Waldo Ballivian de la Zona de Villa Armonía.

Se consideró lo siguiente:

- Percepción del grado sobre conocimiento de los espacios y formas de participación ciudadana existentes actualmente en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Se presenta a continuación los resultados de dicha entrevista.

### 2.5.1. Espacios y formas de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.



Sobre este tema se pudo constatar un desconocimiento general por parte de los ciudadanos y líderes de organizaciones sociales del Municipio de nuestra señora de La Paz, de los espacios y formas de participación ciudadana creados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Alrededor de un 75% de entrevistados no conocen los espacios y formas de participación ciudadana.

Este alto nivel de desconocimiento responde, como ya lo dijimos, a una cultura participativa consolidada pero definitivamente deficiente que se ha cerrado en sus estructuras y ha ido centralizando la información sin consignar una estrategia de difusión.

Muchos de estos espacios y formas de participación ciudadana fueron inicialmente criticados por la forma que están establecidos, en la ley 025 de Participación y Control social, pero en líneas generales fueron considerados positivos.



## **CAPÍTULO III**

# **ACTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**

### **3. Actores de la Participación Ciudadana del Municipio de La Paz**

En este apartado que lleva de título, “Actores de la participación ciudadana del municipio de La Paz”, partiremos desde el ámbito nacional para aterrizar llegar al ámbito local, explicando en una primera instancia los actores de la participación ciudadana del Estado Plurinacional de Bolivia, sus tipos de actores, pasando a explicar seguidamente a los actores de la participación ciudadana del Municipio de La Paz, las organizaciones sociales del Municipio de La Paz, estas organizaciones sociales que fueron divididos en tres grupos:

En el primer grupo tenemos a la organización social con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del municipio de La Paz, en esta encontramos las organizaciones sociales como ser: federación de juntas vecinales de la paz (FEJUVE LP), organización territorial de base (OTB), sindicatos, gremialistas, transportistas, comité cívico, juntas escolares.

En el segundo grupo tenemos a la Organización de mujeres, en esta encontramos las organizaciones sociales como ser: federación de trabajadoras del hogar de Bolivia, FENATRAHOB, asociación de concejalas de Bolivia, ACOBOL, mujeres creando,

En el tercer grupo tenemos a la Organización que ejerce el control social o vigilancia, en esta encontramos las organizaciones sociales como ser: comité de vigilancia, comité cívico, federación de juntas vecinales de La Paz (FEJUVE LP).

Y ya para finalizar tenemos lo que es la percepción sobre la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz: A actores u organizaciones sociales con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del Municipio de La Paz (FEJUVE, OTB, GREMIALISTAS, TRANSPORTISTAS, COMITÉ DE VIGILANCIA, COMITÉS CÍVICOS, JUNTAS ESCOLARES Y VECINALES, ORGANIZACIONES DE MUJERES, Y OTROS). Donde aremos un análisis de la Cultura Política Participativa Ciudadana del Municipio de La Paz. Como también un conocimiento de la información proporcionada por las instancias de Participación

Ciudadana del Municipio de La Paz y un conocimiento de las instancias y actores de Participación Ciudadana del Municipio de La Paz.

### **3.1. Actores de la participación ciudadana del Estado Plurinacional de Bolivia**

De acuerdo a la Constitución Política del estado Art. 241. I., “El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participara en el diseño de las políticas públicas”.<sup>55</sup>

De acuerdo a la Ley N° 341 de Participación y Control Social Art. 6. “Son actores de la Participación ciudadana, la sociedad civil organizada, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas”.<sup>56</sup>

#### **3.1.1. Tipos de actores del Estado Plurinacional de Bolivia**

Existen los siguientes tipos de actores en la Participación Ciudadana:<sup>57</sup>

- a) Orgánicos.** Son aquellos que corresponden a sectores sociales, juntas vecinales y/o sindicales organizados, reconocidos legalmente.
- b) Comunitarios.** Son aquellos que corresponden a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, y todas las reconocidas por la Constitución Política del Estado, que tienen su propia organización.
- c) Circunstanciales.** Son aquellos que se organizan para un fin determinado, y que cuando el objetivo ha sido alcanzado, dejan de existir.

### **3.2. Actores de la participación ciudadana del municipio de La Paz**

Los actores de la participación ciudadana están anclados en el ámbito de la sociedad civil definida como “el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente

---

<sup>55</sup> Constitución Política del estado. Título VI. Artículo. 241. I.

<sup>56</sup>Ley N° 341 de Participación y Control Socia. De 5 de Febrero de 2013. Título II. Capítulo I. Artículo 6.

<sup>57</sup>Ley N° 341 de Participación y Control Socia. De 5 de Febrero de 2013. Título II. Capítulo I. Artículo 7.

autogenerada (altamente) independiente, autónoma del Estado y limitada por el orden Legal o juego de reglas compartidas, involucra a ciudadanos y ciudadanas actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado” (Diamond, 2002:126)<sup>58</sup>. Cohen y Arato<sup>59</sup> añaden un elemento muy importante referido a la institucionalización de esas prácticas cuando señalan que “la sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstitución y automovilización. Se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, y especialmente los derechos objetivos, que estabilizan la diferenciación social”.<sup>60</sup>

Unas de las dimensiones de la sociedad civil son las organizaciones sociales, que son definidas como agrupaciones de individuos, organizadas con objetivos particulares pueden ser voluntarias u obligatorias. Existen organizaciones de diversa naturaleza, unas de base territorial agrupadas según el lugar de residencia o ubicación espacial. Ahí se encuentran las organizaciones vecinales y otras cuyos intereses están ligados a los núcleos poblacionales a que representan.

Las organizaciones territoriales suelen coincidir con los espacios políticos administrativos determinados por las normas nacionales, es decir, departamentos, regiones, municipios, distritos o barrios. Y a nivel rural, provincias y secciones.

Otro tipo de organizaciones son de carácter funcional, es decir agrupadas de acuerdo a las funciones que cumplen en la sociedad, por ejemplo, las organizaciones laborales, empresariales, gremiales, profesionales, y culturales. Dentro de estas se distinguen los sectores, por ejemplo, dentro de las laborales están los sindicatos fabriles, campesinos, mineros, de trabajadores en salud, en educación, etc. O en caso de las empresariales se

---

<sup>58</sup>Diamond, Larry, Repensar la sociedad civil, en Revista Metapolítica, Vol. 1, N°2.

<sup>59</sup>Autores que d manera sistemática y completa han trabajado con el concepto de sociedad civil en el pensamiento contemporáneo retomando algunas concepciones de la filosofía política clásica.

<sup>60</sup>Choen, Jean y Arato, Andrew, 1992 Sociedad Civil y Teoría Política, título original: Civil Society and Political Theory MIT Press, Cambridge. Traducción de Roberto Reyes Mazzoni. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 2002.

encuentran los industriales, exportadores, avicultores, comerciantes, entre otros. Dentro de los profesionales, los colegios de las distintas disciplinas por sectores.

Finalmente, las organizaciones del ámbito étnicocultural definido por identidades, cosmovisiones y territorios indígenas, en unos casos claramente delimitados territorialmente, en otros, basados en imaginarios socio culturales particulares; entre ellas las comunidades indígenas de tierras altas y bajas los grupos afrobolivianos.

### **3.2.1. Representantes de la sociedad civil organizada del municipio de La Paz**

#### **3.2.1.1. Representación**

La Participación ciudadana en sujeción a la Constitución Política del Estado, será ejercida por representantes expresamente elegidos, mediante los mecanismos electivos propios de:<sup>61</sup>

- a) La sociedad civil organizada, sin discriminación de ningún tipo, con equidad social, de género y generacional.
- b) Las organizaciones sociales e institucionales representativas urbanas y rurales.
- c) Comunidades de los distritos municipales rurales.

Las organizaciones sociales e instituciones representativas urbanas y rurales y las comunidades de los distritos municipales rurales, que tienen carácter territorial, sectorial o funcional, que demuestren legalidad y legitimidad en su composición, organización y funcionamiento<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaría General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>62</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaría General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

Las organizaciones sociales que por su naturaleza no cuenten justificadamente con personalidad jurídica, participarán en el control social de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de ley Municipal de Participación y Control Social N° 025<sup>63</sup>.

En ningún caso las y los representantes de la sociedad civil organizada así como sus familias hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, pueden cumplir funciones remuneradas o ser servidores y servidoras públicos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz<sup>64</sup>.

### **3.3. Organizaciones sociales del Municipio de La Paz**

#### **3.3.1. Organización social con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del municipio de La Paz**

##### **3.3.1.1. Federación de Juntas Vecinales de La Paz (FEJUVE LP)**

La Federación de Juntas Vecinales de la ciudad de La Paz, se funda en fecha 23 de octubre de 1916. Adquiere su persona jurídica el 26 de mayo de 1948, durante la presidencia del Dr. Enrique Heztrog, quién a nombre del Estado Boliviano entrega la Resolución Suprema No.28987.

Llegado el tiempo de los cambios en la organización del Estado, se impone el Art. 241,242 de la Constitución Política del Estado., Art. 138 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización en cumplimiento del Art. 61 del Código Civil, se hace necesario la adecuación del Estatuto Orgánico de nuestra institución social, para lo cual la Prefectura del departamento de La Paz, mediante Resolución Administrativa No. 002/94 de 11 de octubre de 1994, cumple con el requisito previsto por ley.

El Congreso Ordinario de 6,7 y 8 de julio de 2007, considera que los objetivos y competencias de la institución, no estaban adecuados a la dinámica del tiempo y no

---

<sup>63</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaria General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

<sup>64</sup> “Ley Municipal Autónoma G.A.M.L.P. N° 25”, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaria General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

asimilaba la participación de los actores sociales en la conformación del nuevo Estado Nacional, que se debate en la Asamblea constituyente. Y el rol protagónico de la sociedad civil en el relacionamiento con los poderes del Estado y su participación en transformación administrativa de los gobiernos locales, departamentales y nacionales.

#### **3.3.1.1.1. Proceso de cambios sociales**

Uno de los hitos históricos que marcó referencia, fue la participación de los movimientos sociales en octubre del 2003, donde los protagonistas fueron las juntas vecinales de la ciudad de La Paz, en especial, la FEJUVE del Municipio de la ciudad de El Alto. En el municipio de La Paz, las Organizaciones Sociales bajaron desde las laderas colindantes con el Municipio de El Alto y marcharon masivamente desde las zonas de Chasquipampa y Ovejuno, para provocar la renuncia del gobierno neoliberal del MNR que estaba actuando en contra de los intereses de las grandes mayorías. Las juntas vecinales de la zona sur (Ovejuyo y Chasquipampa), aportaron sus muertos en el proceso de recuperación del Estado a favor de las grandes mayorías.

#### **3.3.1.1.2. Justificativo de la organización vecinal**

La Federación de las Juntas Vecinales del Municipio Paceño, es la única organización legal y legítima que representa a todos los vecinos/as, estantes y habitantes agrupados en juntas vecinales en la jurisdicción territorial del Municipio de La Paz.

En su vida institucional, lideriza la representación, la organización orgánica y normativa de todas las juntas vecinales y las Asociaciones Comunitarias, por tanto no admite el paralelismo bajo ningún justificativo, y en caso de ocurrir aplica las sanciones más severas a los infractores.

Por los cambios políticos y sociales que vive el Estado Boliviano, las Organizaciones Sociales urbanas han cobrado una vigencia importante en su vida institucional, además, han demostrado su capacidad de convocatoria y han liderizado movilizaciones que provocaron cambios trascendentales para el ejercicio de la gestión pública, los gobiernos y la política económica social de Bolivia.

### **3.3.1.1.3. Los cambios sociales en la nueva Constitución Política del Estado.**

La sociedad civil organizada. asume un rol importante y de protagonismo en la vida institucional del gobierno Nacional, Departamental y Municipal a través del ejercicio del Control Social, la articulación en la administración institucional, el desempeño eficiente eficaz de los prestadores de servicios, así como hace suyo el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos como la participación en el referéndum nacional, la postulación de candidatos a cargos electivos, el pleno ejercicio del control social, la revocatoria de mandato, la eficiencia de los servidores públicos, así como el derecho de la iniciativa ciudadana.

### **3.3.1.2. Organización territorial de base (OTB).**

A los efectos de la Ley 1551 de Participación Popular se entiende por Organización Territorial de Base, la unidad básica de carácter comunitario o vecinal que ocupa un espacio territorial determinado, comprende una población sin diferenciación de grado de instrucción, ocupación, edad, sexo o religión y guardan una relación principal con los órganos públicos del Estado a través del Gobierno Municipal de la jurisdicción donde está ubicada.

Son Organizaciones Territoriales de Base los pueblos indígenas, comunidad indígena, junta vecinal esta última que pasaremos a explicar ya que en el trabajo de investigación estamos estudiando las organizaciones sociales urbanas del municipio de la paz no es ni las rurales.

**a) Junta Vecinal.** Es la asociación de personas que tienen su domicilio principal en un determinado barrio o unidad vecinal, en las ciudades y pueblos, con el fin de conservar, demandar y obtener la prestación de los servicios públicos, desarrollar sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales dentro de su espacio territorial.

Los barrios y unidades vecinales serán definidos por cada Gobierno Municipal en consulta con la población.

### **3.3.1.3. Sindicatos**

El sindicato es la unión libre de personas que ejercen la misma profesión u oficio que se constituyen con carácter permanente con el objeto de defender intereses profesionales de sus integrantes o para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

“El ‘sindicato’ es un persona jurídica que tiene por objeto la defensa de los intereses de sus asociados, empleadores o trabajadores, que pertenecen a una misma empresa, profesión u oficio, empresas, profesiones u oficios similares o conexos”.<sup>65</sup>

#### **3.3.1.3.1. Sindicato médico de La Paz y ramas afines de la Caja Nacional de Salud “SIMRA - LA PAZ”**

Es una organización donde no existe discriminación social, política, racial ni religiosa entre sus miembros, es de carácter gremial y científico que agrupa a todos los profesionales Médicos, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Licenciadas, en Nutrición, Trabajo Social y Enfermería en servicio de la Caja Nacional de Salud del Departamento de La Paz.

Secretaria ejecutiva: Dr. Javier solaz Ortiz, Para tener una entrevista llamar a los números telefónicos:

Teléf.: 2200502 - 2901863 – 2901864

Dirección: Calle Ballivián N° 1266 1er. Piso Telefax: 2204122

Teléf.: 2200502 - 2901863 - 2901864

### **3.3.1.4. Gremialistas**

El gremialismo designa una corriente de pensamiento social, político y económico, inspirada en la doctrina social de la Iglesia, que sostiene que todo recto ordenamiento social debe basarse en que las sociedades intermedias entre las personas y el estado,

---

<sup>65</sup> “Ley General del Trabajo”, Art. 99, Decreto reglamentario de la Ley General del Trabajo, Art. 120, Bolivia.

libremente generadas y conducidas por sus integrantes, cumplan los fines propios y específicos de cada una de ellas (y no otros).<sup>66</sup>

#### **3.3.1.4.1. Federación Departamental de Trabajadores Gremiales del Comercio Minorista de La Paz**

La Federación fue fundada en 1971 por cuatro asociaciones, inicialmente con el nombre de Federación Mixta Comercio Minorista de la Zona de La Paz. La principal organización era la Asociación de Comerciantes Minoristas Mercachifles, que quedó a cargo de la secretaría general, acompañada por el Sindicato de Comerciantes minoristas Central del Carmen, el Sindicato de Comerciantes Minoristas en Patatas y Artículos de Primera Necesidad y la Asociación de Trabajadores Colchoneros de La Paz. El primer Comité Ejecutivo de la Federación fue integrado por once hombres y sólo una mujer que tenía el cargo de porta estandarte.

Secretaria ejecutiva Mabel Machacado.

#### **3.3.1.5. Transportistas.**

##### **3.3.1.5.1 Sindicato Mixto de Transportes Litoral.**

El Sindicato Mixto de Transportes Litoral se funda el 14 de noviembre de 1945 con el nombre de "Sociedad de Propietarios, Chóferes y Cobradores", luego se bautizó como Sindicato Mixto de Transporte Litoral, tiene alrededor de 2.000 afiliados.

En la obra de Gonzalo Pomier Ríos, Memorias e historia de la sociedad de propietarios, conductores y cobradores de la línea 1, hoy Sindicato Mixto de Transportes Litoral, se indica que los primeros colectivos que ingresaron como parte del transporte masivo sucedió en 1928 con los "caucheros", marca Chevrolet de seis puertas.

Esa época también eran conocidos los "cajoncitos" de cuatro puertas, que hacían recorridos entre la avenida Pando y San Jorge con el número 1, o la "Gondolita", también de seis puertas.

---

<sup>66</sup>"El Gremialismo y su postura universitaria en 27 preguntas y respuestas" (mayo de 1980).

El 14 de noviembre de 1945 nació la Sociedad de Propietarios, Conductores, Cobradores de la línea 1, y en 1952 cambió de razón social, cuando el gobierno de Víctor Paz dispuso que mutuales, sociedades y movimientos sociales se convirtieran en sindicatos. Actualmente cuenta con 2.000 afiliados que manejan buses, micros, minibuses y trufis.

### **3.3.1.6. Comité cívico**

Los Comité Cívico son una organización civil que representa a la ciudadanía para poder dar conocer a las autoridades y al gobierno las demandas exigentes.

A diferencia de la juntas vecinales los Comité Cívico están conformados por cuídanos que no son elegidos a nivel de bases. La elección del presidente de un Comité Cívico es interno y no participa la ciudadanía en general.

Se trata de una asociación apartidista que representa al pueblo, al margen de intereses sectarios o de grupo, el comité cívico es como el máximo organismo cívico, democrático y representativo.

Entre sus fines, está la participación en la definición de las políticas de desarrollo departamental, la fiscalización de la correcta inversión de los recursos, la ejecución oportuna de los planes y programas de desarrollo, la lucha contra la corrupción, la moralización de la función pública, la defensa de los derechos humanos, la consolidación de la conciencia cívica ciudadana y la coordinación con los demás comités cívicos del país en la lucha de los intereses comunes.

#### **3.3.1.6.1 Comité cívico Pro Departamento de La Paz**

Presidente del Comité Cívico Pro Departamento de La Paz, Flavio Chacón.

El Comité Cívico Pro Departamento de La Paz, en Bolivia, es una institución que aglutina a más de 200 entidades de la sociedad civil de La Paz.

El Comité fue fundado el 16 de julio de 1984 según otros el 1 de enero de 1990.

### **3.3.1.7. Juntas escolares**

Las Juntas escolares son organizaciones civiles con personalidad jurídica que están formadas por padres y madres de familia de los niños y niñas. Propician la participación ciudadana y la prestación de servicios de apoyo en los centros escolares. De esta manera, las decisiones propias de la escuela, en aspectos administrativos y financieros se toman en el ámbito local.

¿Qué podemos lograr con las juntas escolares?

La Junta Escolar propicia la participación activa, responsable y comprometida de los padres, madres de familia, y educadores, así podemos lograr:

- Elevar el nivel de liderazgo y capacidad de gestión.
- Fomentar y fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad.
- Promover la autogestión, la descentralización de los recursos y los servicios de apoyo.

Actualmente las juntas escolares desaparecen con la Ley educativa Avelino Siñani.

Un proyecto de decreto supremo prevé la creación de consejos educativos sociales comunitarios, que reemplazarán a las juntas escolares, a fin de vigilar de manera más efectiva el trabajo de los maestros, denunciar los casos de corrupción y maltrato que se presentaran y las condiciones de infraestructura del establecimiento.

Según el jefe de la Unidad de Políticas Intraculturales, Interculturales y Plurilingüismo del Ministerio de Educación, Wálter Gutiérrez, con la Reforma Educativa ley derogada se aprobó el Decreto 23949, reglamento sobre órganos de participación popular, según el cual las juntas escolares, de núcleo y distritales eran órganos de base con directa participación de los interesados (padres de familia) en la toma de decisiones sobre la gestión educativa en el nivel correspondiente.

“Esta norma no puede seguir en función, hay una nueva ley educativa (Avelino Siñani Elizardo Pérez), por eso más de 20 organizaciones sociales e indígenas y el ministerio del área elaboramos una nueva”, dijo.

La propuesta está basada en el artículo 90 de dicha ley, que se refiere a la participación social comunitaria, la cual plantea la sustitución de las juntas escolares por los consejos educativos.

La propuesta sugiere que cada unidad educativa tenga un consejo educativo social comunitario, el cual será conformado por representantes de padres de familia de cada grado y nivel educativo, elegidos por votación entre padres de familia, estudiantes y organizaciones del barrio o comunidad.

Las funciones de este consejo serán: denunciar actos de corrupción e irregularidades cometidas por maestros y personal administrativo a direcciones distritales, departamentales y del ministerio del área.

Además, denunciar formas de maltrato y abuso físico y psicológico entre maestros, personal administrativo, apoyo, padres de familia y estudiantes, estableciendo sanciones de acuerdo con normas correspondientes.

Deberán coordinar la permanencia de los maestros en horas académicas para el cumplimiento de 200 días de clases.

La propuesta también sugiere conformar los consejos de núcleo educativo, de distrito, departamental y de pueblos indígenas originario campesinos.

Con todos esos consejos y otras organizaciones, incluido el Ministerio de Educación, se deberá crear el Consejo Educativo Plurinacional de Bolivia para poder ejercer un control social.

### **3.3.2. Organización de mujeres**

#### **3.3.2.1. Federación de trabajadoras del hogar de Bolivia, FENATRAHOB**

Es una organización de base sindical, sin fines de lucro. Fue Fundada el 28 de marzo de 1993, cuenta con personería jurídica N° 218812. Se crea con la finalidad de fortalecer la representatividad nacional y fortalecer sus sindicatos departamentales, su objetivo es mejorar las condiciones de Vida, Trabajo y Salario de las Trabajadoras del Hogar de Bolivia.

Dirección La Paz: Calle Viacha N° 47 frente a la fábrica aceite FINO detrás de la CBN  
Casilla 6949 Teléfono/fax: (591-2) 2915165 – 2915162.

#### **3.3.2.2. Asociación de concejales de Bolivia, ACOBOL**

La Asociación de Concejales de Bolivia, ACOBOL, se creó en la ciudad de La Paz con la realización del Primer Encuentro Taller Nacional de Mujeres Concejales, evento que reunió a 87 mujeres municipalistas provenientes de los nueve departamentos del país.

Obtuvo su personalidad jurídica en 1999 como entidad de naturaleza asociativa y representación nacional de las Alcaldesas y Concejales de Bolivia.

#### **3.3.2.3. Mujeres Creando.**

Mujeres Creando es un colectivo de acción militante basado en La Paz. El grupo trabaja con diferentes lenguajes plásticos y teatrales, interviniendo en espacios públicos (calles, comercios, instituciones gubernamentales, etc.).

Sus acciones son canales de denuncia no sólo de los modos institucionales en que se reproduce la injusticia, sino sobre los hábitos ‘normales’ de la vida cotidiana que afianzan la violencia simbólica a diferentes niveles (raciales, de género, económico), altamente interrelacionados.

Coherentemente con este programa, las integrantes del grupo crean lazos comunitarios, políticos, sociales, sexuales, que borran las fronteras entre lo privado y lo público, a

contracorriente de lo oficialmente aceptado y promovido por el régimen de la normalidad.

Calle 20 de Octubre Esq. Juan José Pérez.

#### **3.3.2.4. Asociación de Mujeres Periodistas de La Paz**

Fundada el 5 diciembre de 1929. La Asociación de Periodistas de La Paz es la más antigua del gremio. Su misión: la defensa de la libertad de expresión.

#### **3.3.3. Organización que ejerce el control social o vigilancia**

##### **3.3.3.1. Comité de vigilancia**

Los Comités de Vigilancia se crearon a partir de la promulgación de la Ley de Participación Popular con el objeto de articular las OTB con los gobiernos municipales en aspectos relacionados a planificación participativa, control social sobre el uso de los recursos municipales y viabilización de iniciativas y acciones de la sociedad civil. Tras la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD), Comités de Vigilancia y Organizaciones Territoriales de Base continúan existiendo en el esquema participativo municipal, sólo que ahora bajo un nuevo marco legal.

El Comité de Vigilancia, como instancia social representante de la sociedad civil organizada ante el Gobierno Municipal, es responsable de facilitar la participación, supervisión y control ciudadano en la gestión social de la municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Popular.<sup>67</sup>

El Comité de Vigilancia tiene la función de apoyar la planificación participativa municipal, la formulación y reformulación del Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Municipal<sup>68</sup>.

---

<sup>67</sup>“Ley N° 2028 de 20 de Octubre de 1999, Ley de Municipalidades”. Artículo 150. (Comité de Vigilancia).

<sup>68</sup>“Ley N° 2028 de 20 de Octubre de 1999, Ley de Municipalidades”. Artículo 150. (Comité de Vigilancia).

El Plan Operativo Anual debe contar con el pronunciamiento previo y expreso del Comité de Vigilancia para su tratamiento y aprobación por el Concejo Municipal en un plazo máximo de quince (15) días, a partir de su recepción, en caso de no existir pronunciamiento en el plazo establecido, se entenderá su conformidad<sup>69</sup>.

El Comité de Vigilancia tendrá la facultad de controlar el cumplimiento de los porcentajes establecidos por Ley para los gastos de inversión y gasto corriente de los recursos provenientes de la Coparticipación Tributaria.<sup>70</sup>

El Comité de Vigilancia está obligado a evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal, mediante informe escrito circunstanciado técnica y legalmente. Dicho informe será aprobado al menos por dos tercios de los miembros del Comité de Vigilancia y será presentado al Gobierno Municipal y dado a conocer públicamente.<sup>71</sup>

Queda prohibido bajo sanción de nulidad, cualquier acto que no contemple lo previsto por el Artículo 11° de la Ley de Participación Popular, concerniente al trámite de suspensión de los recursos de la Participación Popular.<sup>72</sup>

Con el objeto de articular a las Organizaciones Territoriales de Base con cada uno de los Gobiernos Municipales en el ejercicio de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Participación Popular<sup>73</sup>, se conforma un comité de vigilancia constituido por un representante de cada cantón o distrito de la jurisdicción elegido por la Organización Territorial de Base respectiva, con las siguiente atribuciones:

- a) Vigilar que los recursos municipales de participación popular sean invertidos en la población urbana y rural, de manera equitativa, constituyendo el nexo para

---

<sup>69</sup>“Ley N° 2028 de 20 de Octubre de 1999, Ley de Municipalidades”. Artículo 150. (Comité de Vigilancia).

<sup>70</sup>“Ley N° 2028 de 20 de Octubre de 1999, Ley de Municipalidades”. Artículo 150. (Comité de Vigilancia).

<sup>71</sup>“Ley N° 2028 de 20 de Octubre de 1999, Ley de Municipalidades”. Artículo 150. (Comité de Vigilancia).

<sup>72</sup>“Ley N° 2028 de 20 de Octubre de 1999, Ley de Municipalidades”. Artículo 150. (Comité de Vigilancia).

<sup>73</sup>“Ley N° 1551 de Participación Popular de 20 de abril de 1994”. Artículo 10. (Comité de Vigilancia).

que las Organizaciones Territoriales de Base ejerzan los derechos reconocidos por la presente ley.

**b)** Controlar que no se destinen en gastos corrientes del Gobierno Municipal más del 10% de los recursos de la Participación Popular.

Pronunciarse sobre el presupuesto de los recursos de Participación Popular y la rendición de cuentas de gastos e inversiones efectuada por el Gobierno Municipal. Este pronunciamiento deberá hacerse público por cualquier medio de comunicación, emitiéndose copia al Poder Ejecutivo para que actúe de conformidad a las atribuciones que le reconoce la Constitución Política del Estado.

En las jurisdicciones municipales donde exista un sólo cantón, las Organizaciones Territoriales de Base elegirán tres ciudadanos para conformar el Comité de Vigilancia y donde existan dos cantones, cada uno elegirá dos.

El Comité de Vigilancia definirá su forma de Organización y trabajo, así como la elección de su Directiva.

El 21 de febrero entró en vigencia la tan esperada Ley de Participación y Control Social. Recordemos que la Constitución aprobada en febrero de 2009 establece que el pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas y ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales, cuyo marco general para su ejercicio sería determinado por ley.

Esta disposición elimina a los comités de vigilancia, quienes por 19 años ejercieron el control social en representación de la sociedad civil en los gobiernos municipales y habían desarrollado cierta institucionalidad. Empero, su funcionamiento era cuestionado por su carácter delegado y no faltaron aquellos que eran vendidos o comprados por los alcaldes municipales o acusados por los malos manejos del Fondo de Control Social (FCS).

Recapitulemos un poco. La Ley 1551 de 20 de abril de 1994, de Participación Popular, conforma a los comités de vigilancia; seis años más tarde, en vista a que su accionar se había visto disminuido por la falta de recursos, con la Ley 2028 del 28 de octubre de 1999, se crea el Fondo de Control Social (FCS), financiado con los recursos de coparticipación tributaria, en un porcentaje que oscila entre 0,25% y el 1% de acuerdo con la población de los municipios; fondos que podían destinarse a pasajes, combustibles, viáticos, publicidad, materiales de escritorio, equipamiento básico y capacitación, pero de ninguna manera al pago de remuneraciones.

Un cambio fundamental con la Ley de Participación y Control Social es el reconocimiento a diferentes tipos de actores (orgánicos, comunitarios y circunstanciales) y no sólo territoriales, como eran los representantes del comité de vigilancia, debiendo la sociedad civil organizarse y definir la estructura y composición de la Participación y Control Social; siendo tarea de las entidades públicas la creación de espacios permanentes de Participación y Control Social.

Queda claro que ya no existen los comités de vigilancia ni el Fondo de Control Social (FCS) que era transferido a éstos; sin embargo, la ley señala que cada máxima autoridad ejecutiva garantizará dentro su presupuesto anual los recursos necesarios para efectivizar el derecho a la Participación y Control Social, los mismos que serán administrados por cada entidad.

Esperemos que este nuevo contexto normativo permita el ejercicio directo del control social con responsabilidad colectiva, aunque ello depende en gran parte de la capacidad de la sociedad civil para organizarse. Tampoco podemos olvidar que siempre existe el riesgo del oportunismo de aquellos que a título de representantes de la sociedad civil buscan el protagonismo político vulnerando esta gran responsabilidad.

### **3.3.3.2. Comité cívico**

Los Comité Cívico son una organización civil que representa a la ciudadanía para poder dar conocer a las autoridades y al gobierno las demandas exigentes. A diferencia de la

juntas vecinales los Comité Cívico están conformados por cuídanos que no son elegidos a nivel de bases. La elección del presidente de un Comité Cívico es interno y no participa la ciudadanía en general.

Se trata de una asociación apartidista que representa al pueblo, al margen de intereses sectarios o de grupo, el comité cívico es como el máximo organismo cívico, democrático y representativo. Entre sus fines, está la participación en la definición de las políticas de desarrollo departamental, la fiscalización de la correcta inversión de los recursos, la ejecución oportuna de los planes y programas de desarrollo, la lucha contra la corrupción, la moralización de la función pública, la defensa de los derechos humanos, la consolidación de la conciencia cívica ciudadana y la coordinación con los demás comités cívicos del país en la lucha de los intereses comunes.

#### **3.3.1.8.1 Comité cívico Pro Departamento de La Paz**

Presidente del Comité Cívico Pro Departamento de La Paz, Flavio Chacón.

El Comité Cívico Pro Departamento de La Paz, en Bolivia, es una institución que aglutina a más de 200 entidades de la sociedad civil de La Paz.

El Comité fue fundado el 16 de julio de 1984 según otros el 1 de enero de 1990.

#### **3.3.3.3. Federación de Juntas Vecinales de La Paz (FEJUVE LP)**

La Federación de Juntas Vecinales de la ciudad de La Paz, se funda en fecha 23 de octubre de 1916. Adquiere su persona jurídica el 26 de mayo de 1948, durante la presidencia del Dr. Enrique Heztrog, quién a nombre del Estado Boliviano entrega la Resolución Suprema No. 28987.

Llegado el tiempo de los cambios en la organización del Estado, se impone el Art. 241, 242 de la Constitución Política del Estado., Art. 138 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización en cumplimiento del Art. 61 del Código Civil, se hace necesario la adecuación del Estatuto Orgánico de nuestra institución social, para lo cual

la Prefectura del departamento de La Paz, mediante Resolución Administrativa No. 002/94 de 11 de octubre de 1994, cumple con el requisito previsto por ley.

El Congreso Ordinario de 6,7 y 8 de julio de 2007, considera que los objetivos y competencias de la institución, no estaban adecuados a la dinámica del tiempo y no asimilaba la participación de los actores sociales en la conformación del nuevo Estado Nacional, que se debate en la Asamblea constituyente. Y el rol protagónico de la sociedad civil en el relacionamiento con los poderes del Estado y su participación en transformación administrativa de los gobiernos locales, departamentales y nacionales.

#### **3.4. Percepción sobre actores de la Participación Ciudadana del Municipal de La Paz: Actores u organizaciones sociales del Municipio de La Paz.**

Para determinar de manera inicial cuales son las percepciones, actitudes y sugerencias de la población del municipio de La Paz, respecto del conocimiento de los actores de la Participación Ciudadana se recurrió a entrevistar a cinco ciudadanos de a pie y a tres líderes de organizaciones sociales con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del Municipio de La Paz.

Se consideró lo siguiente:

- Conocimiento de los y actores de Participación Ciudadana del Municipio de La Paz.

Ciudadanos entrevistados:

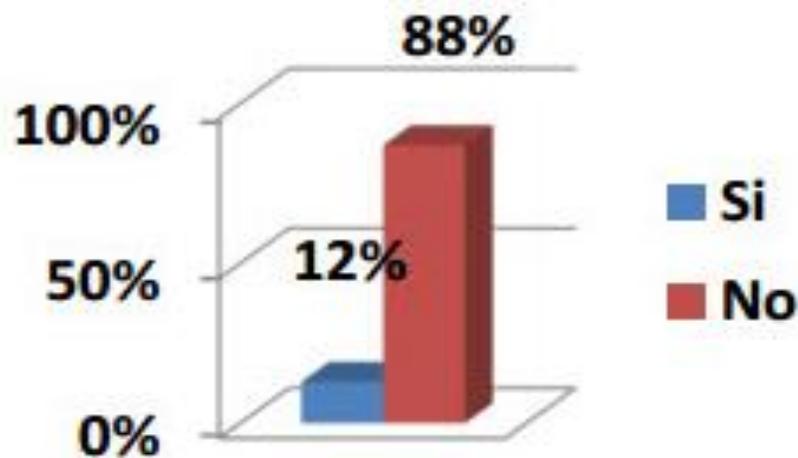
- Señor, Milgwen Israel Echalar, Ciudadano de a pie.
- Señora, Laura Quisbert Alarcon, Ciudadano de a pie.
- Joven, Wilmer Coareti Paz, Ciudadano de a pie.
- Señorita, Ghisela Rocha Merlo, Ciudadano de a pie.
- Adulto mayor, Wilfredo Quispe Mayta, Ciudadano de a pie.

Líderes de organizaciones sociales entrevistados:

- Marco Augusto Quispe, Presidente de la Fejuve de La Paz.
- Wilmer Concha Valeriano, Presidente de la junta de vecinos de la Zona de Bajo San Antonio Sud.
- Romer Yuri Villanueva, Presidente de la junta escolar del colegio Waldo Ballivian de la Zona de Villa Armonía.

Se presenta a continuación los resultados de dicha entrevista.

### 3.4.1. Conocimiento de los y actores de Participación Ciudadana del Municipio de La Paz



El 88% de los entrevistados no conocían a los actores de la participación ciudadana.

Podemos ver que el porcentaje de desconocimiento de los actores de la participación y control social es más elevado que el porcentaje referido a las instancias de Participación Ciudadana. Este resultado es consecuencia del grado de posicionamiento de las instancias de participación ciudadana. Por otra parte, este porcentaje refleja que no existe ningún tipo de relacionamiento entre los actores de la participación con la ciudadanía.



**CAPÍTULO IV**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL**

**DE LA PAZ**

#### **4. La Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

En este apartado que lleva de título, “La participación ciudadana en el gobierno autónomo municipal de la paz”, partiremos explicando al lector, la participación ciudadana en el municipio de la paz, entre 1999 y 2010 Juan del Granado como alcalde y también se hace una descripción de los “hitos” que ha tenido la participación ciudadana hasta la actualidad, seguidamente pasaremos a explicar la evolución de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, analizando la gestión 2005 – 2010, el vínculo alcalde, ciudadano y alcalde sociedad organizada, vinculo oficialías mayores, concejos, comités y redes distritales, vinculo sub alcaldías, coordinación distrital, organización territorial de base OTB’s, vinculación asesoría general, instituciones de representación pacañas, en esta parte también pasaremos a explicar la participación ciudadana en el área cultural del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, como también analizaremos la gestión 2010, desde el punto de vista donde encontraremos la renovación del compromiso con la participación, pasando seguidamente a explicar a los lectores el diagnóstico de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el cual está conformado por cinco sub títulos, el primero trata del trabajo del observatorio local de democracia participativa, el segundo en torno a los procesos de planificación participativa, el tercero sobre el entorno a la asimilación de la participación en los ámbitos institucional y social , y el cuarto sobre el entorno a otras experiencias de participación ciudadana en municipios del interior y exterior del país, y el quinto en torno a los espacios y mecanismos de participación establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y para finalizar explicamos el relacionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la nueva Gestión Municipal, según el nivel de gobierno y según la función institucional.

##### **4.1. Participación ciudadana en el municipio de La Paz**

El Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de La Paz, es una institución líder, pública, democrática y autónoma que tiene como misión institucional contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes del municipio, mejorando la calidad de vida de la población en sus aspectos tangibles e intangibles; con honestidad,

responsabilidad, respeto, equidad, transparencia, calidez, lealtad, calidad y eficacia, capaz de enfrentar nuevas competencias, incentivando y generando espacios para la participación ciudadana, el intercambio intercultural, la inclusión social y construcción de ciudadanía. Entre 1999 y 2010 Juan del Granado como alcalde de La Paz "demostró eficiencia" en la entrega de servicios a la ciudadanía. Hasta Evo Morales no vaciló en declarar: "hay que clonar al Alcalde para que viva en todas las ciudades y si no se pueden clonar que se duerman para que aprendan del Alcalde".

Luego de la promoción y aplicación de los mecanismos de la participación popular desde el año 2000, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de manera paralela, inicia la formulación y ejecución de una estrategia de participación ciudadana en el periodo 2005 - 2009. Luego del camino recorrido, y considerando que estamos a poco más de un año del inicio de una nueva gestión (2010 – 2015), el momento es oportuno para analizar sus avances y su problemática. En este sentido, a continuación se hace una descripción de los “hitos” que ha tenido esta estrategia de participación ciudadana desde su puesta en marcha hasta la actualidad

Puede decirse que la evolución de la participación ciudadana en la ciudad toma en cuenta el elevado nivel de desconfianza de los ciudadanos hacia sus dirigencias vecinales (por ej. La encuesta del Observatorio La Paz Cómo Vamos indica que sólo el 11% de los paceños participan en la formulación de los POA) y en sus prácticas. En este entendido, se identifican tres momentos importantes: 1) el desarrollo de estructuras de vinculación y participación ciudadana desarrollados en el periodo 2005 - 2010 y las experiencias desarrolladas por el área cultural del GAML; 2) el nacimiento de la Norma de Participación Ciudadana; y, 3) el estado de situación de esta Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025, a más de 3 años de su aprobación por parte del Órgano Legislativo Municipal, elaborado en 2012.

En 2006 el Gobierno Municipal de La Paz elaboró el documento de “Diagnóstico de la Participación Ciudadana”, donde se analizan los pasos dados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en los puntos 1 y 2 del párrafo anterior. En este contexto, los

primeros dos “hitos” tienen los siguientes momentos principales. En el periodo 2005 – 2010, la gestión del entonces Alcalde Juan Del Granado inicia con una estrategia que pretende promover la participación ciudadana a partir de cuatro momentos llamados de “vinculación y participación ciudadana”, sus objetivos fueron:

1) El fortalecimiento de la figura del Alcalde a través del “vínculo entre Alcalde - ciudadano y Alcalde - sociedad organizada”, llevado adelante por medio del programa de radio “Escucha Alcalde”;

2) La generación y puesta en funcionamiento de los consejos ciudadanos, con alta participación del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la selección de los representantes, que principalmente permitieron avanzar en el contacto directo con la sociedad civil y en el reforzamiento de la democracia representativa. Todo a partir del vínculo entre “Oficialías Mayores – Consejos, comités y redes distritales”;

3) La promoción de la demanda ciudadana a través del fortalecimiento del vínculo entre “Sub alcaldías – coordinación distrital y Organización Territorial de Base OTB’s”. En ese momento se evidenció que el primer punto de contacto del ciudadano con el Gobierno Autónomo Municipal eran las Sub alcaldías; y,

4) El vínculo entre “Asesoría General – Instituciones de representación paceñas” para desarrollar espacios de encuentro, convergencia y coordinación de visiones e intereses políticos presentes en la ciudad de La Paz.

Como se puede apreciar, esta estrategia pretendió establecer un vínculo entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y los ciudadanos para: informar directamente sobre la gestión a través de los medios de comunicación, trabajar con organizaciones sociales distintas a las tradicionales pero también fortalecer las Organización Territorial de Base OTBs y desarrollar una estrategia que articule visiones e intereses de actores sociales, cívicos e institucionales de la ciudad.

Según el diagnóstico, estos “vínculos” no necesariamente llegaron a convertirse en espacios reales de participación ciudadana, convirtiéndose solo en canales de concertación, información, legitimación de liderazgo y, hasta, de desahogo ciudadano. Aunque, viendo lo que ocurre en la actualidad, también puede decirse que el vínculo entre oficiales mayores, consejos, comités y redes distritales se ha iniciado con la puesta en funcionamiento de los consejos ciudadanos, aspecto innovador y componente principal de la Norma de Participación Ciudadana, que veremos más adelante.

Por otro lado, un segundo elemento importante para la evolución de la propuesta de participación ciudadana, fue la experiencia desarrollada por el área cultural del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. En este caso, se dieron avances significativos en materia de consulta ciudadana, información, difusión masiva e inter-relacionamiento entre ciudadanía y Gobierno Municipal. Por ejemplo, se organizó las Jornadas Culturales de La Paz 2010 que luego dieron lugar al Consejo Ciudadano de las Culturas y las Artes. Se promovió la creación de mecanismos de fortalecimiento a la actividad cultural, la competencia artística y el diálogo cultural, además del desarrollo de espacios informativos hacia la ciudadanía en la Feria Distrital del Paseo de El Prado. Estas acciones y resultados han servido para el aprendizaje institucional.

En 2012, se elabora la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025, recogiendo los contenidos propuestos en el “Eje de Participación y Descentralización Plena” desarrollados en el Plan de Gobierno del Alcalde Juan Del Granado para el periodo 2005 - 2009. La Ley, que luego es aprobada por parte del Órgano Legislativo Municipal 2012, se plantea trabajar en: 1) la institucionalización y operativización de la participación ciudadana en la gestión municipal; 2) la consolidación de un sistema de comunicación social transparente que se convierta en el mecanismo motivador y articulador entre la sociedad civil y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz; 3) la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de coordinación institucional e interinstitucional que faciliten, afiancen y consoliden el ejercicio de la participación ciudadana y el control social en la ciudad.

En este entendido, en cuanto a la institucionalización y operativización de la participación ciudadana en la ciudad, en el inicio de la experiencia se promueve la conformación de cuatro consejos sectoriales (de la Juventud, Desarrollo Económico, Ética y Transparencia, Tráfico y Vialidad) y de espacios para la planificación con el Comité de Vigilancia, formulación del POA y elaboración del PDM. Con esta Ley el Gobierno Autónomo Municipal estaba habilitado para llevar adelante una serie de acciones de participación con organizaciones no tradicionales que representen a diferentes sectores de la sociedad. Esto, sin duda, ha provocado descontento en las dirigencias tradicionales y la aparición de conflictos de intereses en este entramado de actores de base territorial. Sin embargo, también se puede constatar que estas organizaciones tradicionales (juntas vecinales) no han perdido poder en el municipio, por el contrario, continúan con una fuerte presencia en la gestión del Gobierno Autónoma Municipal que, a pesar de contar con instrumentos y mecanismos para promover una mayor y mejor participación de los ciudadanos, no ha tenido la habilidad y fortaleza para hacer que la participación de los nuevos actores (especialmente individuales y/o de organizaciones funcionales y sectoriales) sean sostenibles y aporten al desarrollo de la ciudad desde la óptica de la corresponsabilidad.

Un elemento central que la estrategia de participación debió consolidar es un sistema de comunicación social transparente que se convierta en un mecanismo motivador y articulador de la sociedad civil y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Ya en el documento de diagnóstico citado anteriormente, se da a entender que el sistema de comunicación no ha cumplido, ni cumple hoy en día con esta función, ya que, simplemente, se dedica más a la propaganda que al desarrollo de espacios de relacionamiento con la sociedad y rendición de cuentas. Lo que el ciudadano conoce de la gestión municipal es información que tiene relación directa con los proyectos de infraestructura de la ciudad, algo que no es negativo pero es insuficiente ya que se dejan de lado temas cruciales para el futuro de la ciudad como, por ejemplo, los mecanismos establecidos por el propio Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para promover una

mayor participación ciudadana para la mejora de los servicios públicos o, las oportunidades económicas que existen en la ciudad.

¿Son estos mecanismos y espacios conocidos por el ciudadano? ¿Existe información de la forma en que un ciudadano puede llevar adelante una Iniciativa Legislativa Ciudadana? ¿Cómo se puede impulsar la conformación de un Consejo Ciudadano Sectorial? Estas son preguntas que un ciudadano se hace y busca encontrar las respuestas en un sistema de comunicación que “avance de un enfoque esencialmente informativo hacia uno de tipo más bien formativo”.

## **4.2. Evolución de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

### **4.2.1. Análisis de la Gestión 2005 - 2010**

La rápida revisión de los antecedentes teórico conceptuales de la participación ciudadana, tanto desde la visión de la Democracia Representativa como de la Democracia Participativa, ofrece un horizonte más claro para la comprensión cabal de las dimensiones en las cuales se mueve la participación ciudadana y los diferentes puntos de vista desde los cuales puede ser abordada y consecuentemente analizada.

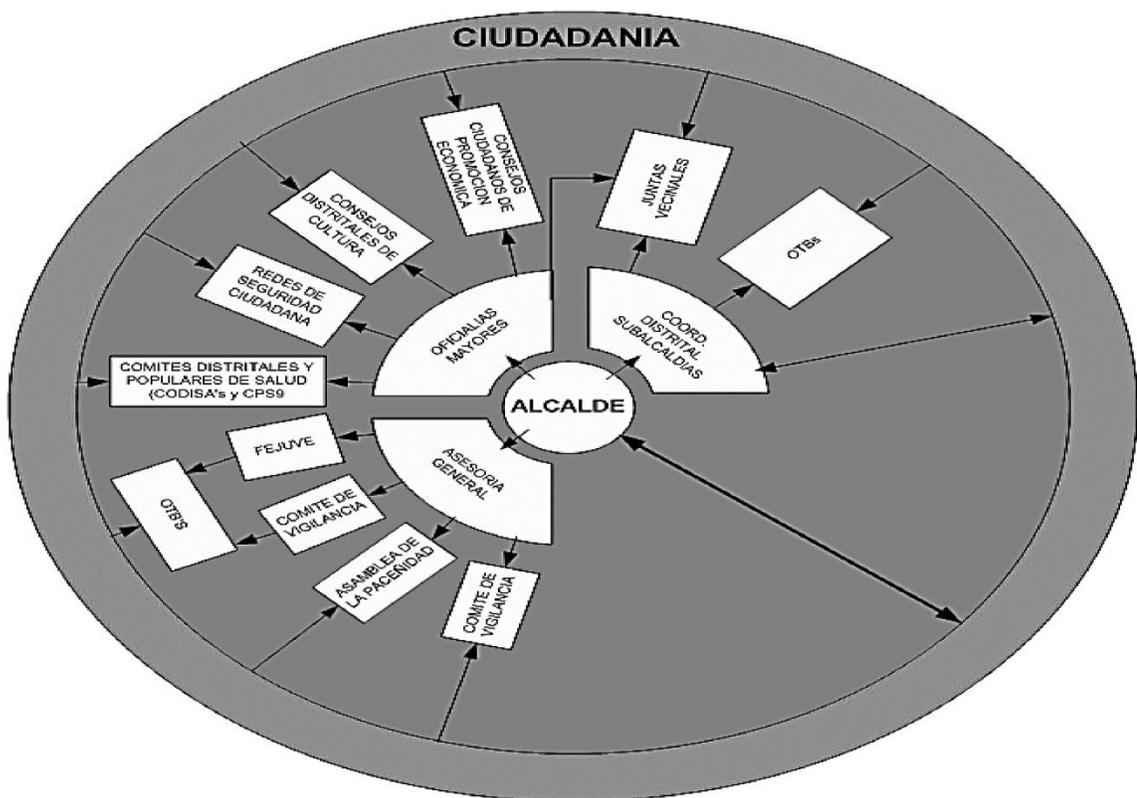
Para este análisis de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es necesario referirse a los orígenes de las propuestas políticas sobre este tema y su posterior operativización. Los antecedentes más claros pueden hallarse en la primera propuesta electoral desarrollada por el Movimiento Sin Miedo, MSM, y planteados por su candidato y posterior Alcalde Municipal Dr. Juan Del Granado en las elecciones municipales de 1999.

En dicha propuesta electoral, dentro de los cuatro pilares propuestos para la gestión municipal, se puede destacar el tercer punto, referido éste a la participación social (en tanto se percibía al ciudadano como el protagonista de las decisiones sustanciales del municipio).

Ya en ese momento se apreciaba claramente el interés que tanto el partido político como su candidato a alcalde demostraban en la temática de la Participación Ciudadana y en el impulso de la inclusión de la población en determinadas funciones, actividades y decisiones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Este compromiso de ampliar los espacios y mecanismos mediante los cuales la Participación Ciudadana podía hacerse efectiva, fue implementado en un ambiente político interno que no necesariamente apoyaba dicho compromiso, puesto que el Movimiento Sin Miedo contaba con una frágil mayoría en el Concejo Municipal.

Una evaluación de la forma en la cual se operativizó este compromiso inicial puede ser resumido en el siguiente gráfico<sup>74</sup>.



<sup>74</sup>Sistematización de la Gestión Municipal”. P. Susz, A. Cusicanqui, presentación en Power Point. Marzo de 2009. GAMLP

Sin embargo, antes de pasar al análisis del mismo es necesario realizar una primera discriminación metodológica.

En la Sistematización de la Gestión 2005 - 2010 cuyo gráfico presentamos, se hace referencia a las Estructuras de Vinculación y Participación Ciudadana, señalándose las siguientes cuatro: 1) Vínculo Alcalde, ciudadano y Alcalde, sociedad organizada, 2) Vínculo Oficialías Mayores, Consejos, comités y redes distritales, 3) Vínculo Sub alcaldías, coordinación distrital, OTB's y 4) Vínculo Asesoría General, Instituciones de representación paceñas.

Si bien todo proceso y mecanismo de participación ciudadano precisa e incluye necesariamente un componente de vinculación entre el Estado y la Sociedad Civil, no todas las estructuras de vinculación o contacto implican necesariamente la generación de dinámicas participativas como tal.

La vinculación entre sujetos organizativos es, en esencia, un hecho comunicacional puesto que implica el acercamiento y el conocimiento entre ambos, así como el intercambio de información de mutuo interés y el establecimiento de canales de contacto que permitan la construcción de un espacio cognitivo común.

Por otro lado, la participación, entendida desde lo político y desde la gestión pública, implica ante todo la inclusión de los ciudadanos y sus organizaciones en el proceso de toma de decisiones efectivas sobre el quehacer público, para lo cual la simple vinculación con el Estado es insuficiente.

Esta primera precisión es necesaria para la delimitación metodológica tanto del ámbito como de los alcances del presente estudio.

Para los fines, se realizará un análisis referido al Vínculo Oficialías Mayores, Consejos, comités y redes distritales, por ser éstos los que pueden ser considerados propiamente de participación, dado que a partir y por medio de los mismos, los ciudadanos pueden

incidir de manera institucionalizada, orientada y organizada en la toma de decisiones sobre determinadas políticas y acciones municipales.

Sin embargo, resulta útil comentar y complementar con algunas apreciaciones las otras Estructuras de Vinculación y Participación planteadas en el documento referido, para lo cual nos remitimos al gráfico que acompaña al punto.

#### **4.2.1.1. Vínculo Alcalde, ciudadano y Alcalde, sociedad organizada**

Tal como señala la Sistematización de la Gestión, es evidente la centralidad de la figura del Alcalde en los procesos de participación impulsados desde la gestión 2005 - 2010, la cual se hallaba sustentada por una visión de necesidad de ejercicio de liderazgo fuerte y transformador, en aras de la recuperación de la confianza pública en la figura del Alcalde Municipal.

Así mismo, este liderazgo se hallaba reflejado no sólo en los temas referentes a la ampliación de la participación ciudadana sino en todas las restantes dimensiones de la gestión municipal.

Finalmente, esta situación resulta también explicable por un notorio énfasis en la recuperación de una perdida de relación directa entre esta autoridad y el ciudadano común, fruto de las criticadas gestiones municipales anteriores.

En la gestión 2010 - 2015, esta relación parece haberse visto fortalecida y dinamizada, especialmente por el impacto del Programa radial “Escucha Alcalde” de emisión semanal.

Este programa, conocido hasta el mes de Mayo por el 16% de la población del municipio, representa el mayor esfuerzo de vinculación directa entre el Alcalde, Luis Revilla Herrero, y los ciudadanos de La Paz.

Beneficiosa en términos de acercamiento entre la autoridad y los ciudadanos individualizados o algunos representantes de la sociedad civil, esta iniciativa tiende sin embargo a fortalecer algunos de los elementos negativos de la cultura política boliviana:

a) culto a la individualidad de la autoridad, b) percepción de que las soluciones y las obras sólo se obtienen mediante la intervención directa de la autoridad superior, c) influencia directa del alcalde sobre algunas decisiones institucionales de otras reparticiones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Este tipo de posibles efectos secundarios de la experiencia pueden ser paliados mediante la aplicación de ciertas modificaciones al formato del programa.

Otra forma de vinculación directa entre el Alcalde y los ciudadanos es la audiencia directa la cual, por razones de tiempo, se halla sumamente restringida para ciertos representantes, dirigentes y temas específicos.

#### **4.2.1.2. Vínculo Oficialías Mayores, Consejos, comités y redes distritales**

Este enfoque de la Participación Ciudadana parece haber sido el más dinamizado durante la gestión 2005 – 2010 puesto que se realizan diversos esfuerzos para generar y poner en funcionamiento diferentes Consejos Ciudadanos, tales como los de Tráfico y Vialidad, de Desarrollo Económico, de Ética y Transparencia y otros.

Dichos consejos aportan de manera notoria una imagen de apertura inicial de la nueva gestión y permiten avanzar de manera importante en el contacto directo con la sociedad civil, aunque también refuerzan una característica de la Democracia Representativa, puesto que los miembros de los mismos eran seleccionados directamente por el Gobierno Municipal de La Paz a través de las Oficialías de los cuales dependían y , por otro lado, se invitaba a representantes o directivos de algunas organizaciones que se consideraban relevantes dentro de la temática específica a tratar dentro del consejo ciudadano.

Los restantes contactos con la ciudadanía, a través de los comités y las redes distritales se hallaban libradas más bien a las demandas de los mismos o a las iniciativas específicas que debían desarrollar las diferentes Oficialías o dependencias del Gobierno Municipal, sin enmarcarse dentro de una dinámica o política determinada.

#### **4.2.1.3. Vínculo Sub alcaldías, coordinación distrital, Organización Territorial de base OTB's**

Este es quizá uno de los esquemas de relacionamiento y participación más dinámicos de la Gestión Municipal, puesto que de las entrevistas realizadas al personal de la alcaldía, se pudo establecer que es el primer punto de conexión entre los ciudadanos y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Resulta necesario destacar que la Ley de Participación y control Social 025, elaborado por el ejecutivo municipal y en actual proceso de consulta impulsado desde el Legislativo Municipal y de promulgación en febrero de 2012, incluye entre las instancias de Participación Ciudadana a los Consejos Macrodistritales de Participación Ciudadana, los cuales deberán constituirse en los espacios de articulación y de organización del trabajo coordinado entre las Subalcaldías Descentralizadas y los ciudadanos de un Macrodistrito.

#### **4.2.1.4. Vínculo Asesoría General, Instituciones de representación paceñas**

Este espacio de encuentro entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la Sociedad Civil, propiamente dicha<sup>75</sup>, representa el espacio de convergencia y coordinación de visiones e intereses políticos diversos presentes en la ciudad de La Paz, puesto que abarca funciones de relacionamiento que cubren desde la ciudadanía (Federaciones de Juntas Vecinales, Organizaciones Territoriales de Base, Colegios y Federaciones Gremiales, etc.) hasta organizaciones e instancias del Sistema Político Departamental y Nacional (Presidencia, Parlamento, Prefectura, Partidos Políticos, Superintendencias, etc.)

De manera general, vale la pena volver a plantearse si estos tres canales, brevemente comentados, pueden ser considerados realmente espacios de participación ciudadana y no más adecuadamente espacios de concertación, información, de legitimación de liderazgos e incluso de desahogo ciudadano, más que de participación.

---

<sup>75</sup>Entenderemos Sociedad Civil como la sociedad organizada y agrupada de diferentes maneras y para diferentes objetivos.

Finalmente, es necesario mencionar que durante esta gestión se llevó adelante el mayor ejercicio de Planificación Participativa realizado en el municipio, a través del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal, PDM JAYMA, realizado el año 2007 - 2010 y que contó con la participación de más de 18,000 vecinos de la ciudad.

Mediante este ejercicio se logró desarrollar tanto la Visión Estratégica de la ciudad como la Programación Quinquenal de Inversiones, lo cual amplía la utilidad de este instrumento participativo no sólo a los aspectos presupuestarios sino a la definición en líneas macro de políticas municipales de desarrollo a mediano plazo.

#### **4.2.2. La participación en el área cultural del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

Estos espacios de participación cultural a lo largo de los últimos años evidenciaron avances significativos en materia de consulta ciudadana, información, difusión masiva e interrelacionamiento entre la ciudadanía y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, estos espacios representan un avance significativo a nivel institucional debido al enfoque participativo con que se llevaron a cabo. Se debe señalar sin embargo que estos espacios propuestos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, no necesariamente nacieron de una iniciativa ciudadana, aunque los objetivos a corto y mediano plazo involucraron a muchas esferas de la sociedad, por lo que las metas trazadas en estas actividades tuvieron un éxito ascendente en el tiempo. Las actividades que se desarrollaron para cumplir estos objetivos fueron los siguientes:

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de la Oficialía Mayor de Culturas tuvo la iniciativa de impulsar las Jornadas Culturales de La Paz 20011, buscando otorgar a la Gestión Pública Municipal un instrumento de participación y diálogo directo con la ciudadanía. Para esto, se convocó a todos los actores sociales, culturales, institucionales, políticos, etc. y articular sus propuestas políticas, legislativas y el fomento de las Culturas y las Artes.

Este evento se organizó de manera concertada con la asistencia de más de 450 participantes y se constituyó en un espacio adecuado para la conformación del Consejo Ciudadano de las Culturas y las Artes, que tendrá como función principal constituir una estructura participativa para crear mecanismos que fortalezcan la actividad cultural, incentiven la crítica, la competencia artística y promuevan la integración y el dialogo cultural. Para la conformación de este Consejo, previamente se organizaron una serie de mesas de trabajo y discusión en las que se elaboraron los planes de acción que este Consejo tomaría como líneas estratégicas de acción a seguir en los 5 años.

Las Ferias Distritales del Pasaje del Prado, se iniciaron como iniciativa del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en la gestión 2000 - 2004; las mismas que en estos años fueron aumentando el número de participantes y público en general, llegando a alcanzar 10 mil personas aproximadamente. Este espacio de información y recreación, si bien fue creado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a lo largo de su implementación se tornó mucho más participativo y abierto a distintos sectores, grupos culturales e institucionales, donde cada grupo participa de acuerdo al cronograma de actividades establecido y dependiendo la capacidad física con que se cuenta. Estas ferias tuvieron los siguientes objetivos:

- Contar con espacios de recreamiento y esparcimiento familiar.
- Difusión de las actividades realizadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en distintas áreas, por ejemplo: información sobre tráfico vial, folklore, etc.
- Rincones informativos: donde artesanos, artistas plásticos, etc. mostraban la diversidad de su arte y la riqueza de la cultura nacional.
- Concursos culturales municipales, como espacio de interrelacionamiento ciudadano.

La coordinación con las Asociaciones de Conjuntos Folklóricos, fue una iniciativa del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del cual se buscaba un interrelacionamiento y promoción del folklore y la cultura en el municipio, con esto se pretendía una mayor participación de distintos sectores en la organización de los diversos eventos folklóricos, entrada universitaria, Gran Poder, Jiskana'ta, etc. Estas actividades buscan fomentar la coordinación y el dialogo evitando así cualquier tipo de conflictos o incumplimientos normativos por ambas partes.

#### **4.2.3. Análisis de la Gestión 2010**

##### **4.2.3.1. La renovación del compromiso con la Participación**

El domingo 30 de mayo de 2010 Luis Revilla juró como Alcalde del municipio de La Paz por el período 2010/2015 y su plan de gobierno se denomina “Las 10 tareas para La Paz”, mismo que contempla:

1. Barrios y Comunidades de Verdad.
2. Transporte cómodo, barato y seguro.
3. Modernización del corazón de la ciudad.
4. Comunidad con la Naturaleza con servicios básicos para todos.
5. Comunidad que cuida de su ciudad.
6. Mejor salud, educación y deporte.
7. Ciudad líder, ciudad segura.
8. Oportunidades de progreso y acceso a la tecnología.
9. Liderazgo integrado con autonomía plena.
10. Junto a los municipios hermanos somos más fuertes.

El Burgomaestre en su primera gestión promulgó 25 leyes municipales. Está dirigida a una mayor participación ciudadana en la planificación.

El alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz promulgo la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025 por parte del Órgano Legislativo Municipal, en el ejercicio pleno de la autonomía municipal.

La norma puso en vigencia al menos 15 mecanismos de participación y control en las políticas y proyectos del gobierno local.

El artículo 14 de la citada ley establece tres grupos de mecanismos y espacios de participación y control social. El primero es el mecanismo de participación directa, que incluye la iniciativa legislativa ciudadana, el referendo, la consulta previa y la revocatoria de mandato del alcalde.

El segundo es el mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública, que reconoce como instancias válidas a la Asamblea de la Paceñidad, las audiencias vecinales, consejos consultivos por macrodistritos, asambleas de las comunidades del área rural, consejos de planificación, mesas de diálogo y observatorios.

Finalmente se hallan los espacios de participación de control social individual, que podrán ser ejercidos a través del portal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, programas radiales, plataforma del Sistema de Trámites Municipales y la rendición de cuentas.

Motivos para la elaboración de la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025:

La constitución Política del Estado en el Título VI, establece disposiciones relativas a la “Participación y Control Social”, determinando en el párrafo IV del artículo 241 que la “Ley establece el marco general para el ejercicio del control social” , así como el párrafo VI del mismo artículo que “Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad”; por otra parte el artículo 242

establece el alcance de la participación y control social, en cuanto a la formulación de políticas del Estado, construcción colectiva de leyes desarrollo del control social en los distintos niveles de gobierno, manejo transparente de información entre otros. La ley Marco de Autónomas y Descentralización “Andrés Ibañez” N° 031 de 19 de julio de 2010, establece en su Título VIII el Marco General de la participación y Control Social de las Entidades Territoriales Autónomas disponiendo, tanto el primer párrafo del artículo 138 como en el artículo 142, que la normativa de los gobiernos debe garantizar la participación y control social y su ejercicio, sin discriminación de orden social, económico, político u otros, de conformidad con La constitución y las previsiones de la ley correspondiente. En ese sentido, los gobiernos autónomos municipales, deben emitir su propia normativa respecto a “participación y Control Social”, tomando en cuenta que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 ha establecido el marco general según lo prescrito por la CPE, así como que el ejercicio de los derechos de la sociedad civil organizada, en el marco de lo prescrito por la norma constitucional, no puede ser limitado, pudiendo requerir a la administración pública municipal el establecimiento de los mecanismos y espacios de participación y control social.

Asimismo en agosto de 2013 el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz presentó el Plan de Desarrollo Municipal 2040 que incorpora más de 700 proyectos en la ejecución del Plan Quinquenal 2013/2018 y que planifica el desarrollo paceño para los próximos 27 años.

Este plan delimita el trabajo en seis ejes temáticos referidos al desarrollo sostenible, la protección en tema de riesgos, desarrollo territorial, la interculturalidad, el emprendedurismo y el desarrollo autónomo, participativo y corresponsable.

#### **4.3. Diagnóstico de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

La participación ciudadana es uno de los factores fundamentales para lograr la gobernabilidad en el ámbito local. Si existe apropiación de la población de las políticas públicas de su gobierno autónomo municipal, entonces se genera un sentido de

corresponsabilidad que, a su vez, repercute en la continuidad de las políticas públicas y la ejecución de los proyectos más importantes.

#### **4.3.1. El trabajo del Observatorio Local de Democracia Participativa**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del Observatorio Local de Democracia Participativa de la Dirección de Gobernabilidad, se ha preocupado por recopilar datos y sistematizar información sobre los procesos de promoción de la participación ciudadana en las actividades de la institución.

Es importante que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz cuente con un instrumento normativo como es la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025, la cual es un hito dentro de los gobiernos locales de Bolivia y refleja la voluntad política del Alcalde, la cual no ha sido todavía asimilada por algunas autoridades ediles.

Se ha podido verificar el esfuerzo del Observatorio Local de Democracia Participativa por evaluar los procesos participativos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, sin embargo, esto ha sido dificultoso dado que no cuenta con los recursos suficientes para el mismo ni los instrumentos técnicos. Si bien la caja de herramientas realizada en colaboración con el Observatorio Local de Democracia Participativa, es un paso fundamental en esa vía, su aplicación real se hace dificultosa en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. La actual consultoría pretende contribuir con indicadores aplicables que permitan evaluar estos procesos.

#### **4.3.2. En torno a los procesos de planificación participativa**

La elaboración del JAYMA en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se basó en una sólida propuesta metodológica, que concilió criterios de planificación estratégica con planificación participativa. Esta decisión de incluir al ciudadano se tradujo en la realización de talleres con actores territoriales, funcionales y sectoriales.

Sin embargo, en el afán de cualificar la participación para que ésta sea más propositiva y efectiva, el enfoque se centró más en los resultados que debía obtener la institución edil que en la generación de valor público para el ciudadano, al cual le fue difícil comprender

la importancia de su participación activa en los talleres y su repercusión en el desarrollo de su localidad.

En términos comunicacionales, el Plan de Desarrollo Municipal PDM fue ampliamente difundido, pero los mensajes destinados a la participación ciudadana, principalmente en los talleres, tuvieron como principales defectos el uso de términos muy técnicos y sin un formato pedagógico.

Es importante la participación de la ciudadanía no sólo en la elaboración de los planes de desarrollo, sino también en el seguimiento y evaluación de los mismos. Por tanto, uno de los retos a encarar en el JAYMA es la continuidad de los talleres territoriales, funcionales y sectoriales para valorar de manera periódica el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos.

#### **4.3.3. En torno a la asimilación de la participación en los ámbitos institucional y social**

La comprensión y manejo conceptual de la participación ciudadana entre los actores locales tiene diferentes matices. Mientras que el concepto y el contexto es mejor asumido entre las autoridades y técnicos municipales, en los niveles de la representación y dirigencia vecinal la participación ciudadana tiene connotaciones que no siempre apuntan a la articulación e involucramiento de los actores sociales en la gestión pública. Esto mismo ocurre con aquellos mecanismos y espacios que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha establecido con el propósito de fortalecer y profundizar los procesos de participación ciudadana.

Asimismo, la prospección y análisis encarado en esta etapa del trabajo determinó que la habilitación de los consejos ciudadanos sectoriales, los consejos macrodistritales de participación ciudadana o la propia Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025, no han logrado promover, fortalecer y consolidar los niveles de participación ciudadana, debido a su debilidad conceptual, institucional y operativa, así como a la inexistencia de criterios de evaluación e impacto.

Otra característica propia de la participación ciudadana en el municipio de La Paz, es que el grado de participación de los vecinos en las actividades, eventos y espacios de interrelación con el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, responde a la demanda y existencia de necesidades básicas insatisfechas. De esto se desprende el hecho que aquellos habitantes que residen en barrios y zonas donde se percibe algún grado de inexistencia de servicios básicos, por ejemplo, son los que más participan en las actividades convocadas por los dirigentes o el propio gobierno autónomo municipal.

#### **4.3.4. En torno a otras experiencias de participación ciudadana en municipios del interior y exterior del país**

La importancia de la participación de la ciudadanía en la gestión pública ha sido asimilada por gobiernos locales de diversas partes del mundo, llevando adelante infinidad de iniciativas en pos de legitimar sus políticas y brindarle gobernabilidad a su espacio local. Por ello, una forma interesante de aprendizaje es difundir y compartir buenas prácticas para que puedan ser replicadas por otros municipios en diversas partes del mundo.

En relación con los municipios del interior del país, primero se debe señalar que la participación popular ha tenido un mayor alcance en el área rural dadas las características demográficas y formas de organización social particulares en la misma. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha avanzado bastante en lo que se refiere a la planificación participativa municipal, contando una masiva participación de la ciudadanía.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, es el primer municipio de Bolivia en aprobar una Ley Municipal de Participación y Control Social, en la que se procura crear y fortalecer nuevos espacios y mecanismos de participación. Sin embargo esta Ley aún no ha sido asimilada del todo al interior del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y su conocimiento por la ciudadanía en general es aún precario. A su vez, es el único municipio de Bolivia en crear un Observatorio Local de Democracia Participativa, el cual debe ser impulsado con recursos, personal e instrumentos.

Respecto al ámbito internacional, el municipio de La Paz puede replicar varias prácticas exitosas, como los presupuestos participativos de Porto Alegre, el tema de inclusión del Lérida y acceso a la información pública de México.

#### **4.3.5. En torno a los espacios y mecanismos de participación establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

Los espacios y mecanismos instaurados a través de la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025, en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz representan un paso importante en el involucramiento de la sociedad con el poder de su territorio. Es así que los Consejos Ciudadanos son trascendentales para el análisis de las problemáticas sectoriales y las audiencias ciudadanas han demostrado ser una instancia importante de relacionamiento entre la autoridad y los habitantes.

Coincidiendo con las conclusiones formuladas en diferentes documentos, informes y evaluaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, existen serias debilidades en el funcionamiento y consolidación de los mecanismos y espacios implementados por las autoridades, entre ellas los consejos ciudadanos sectoriales, los consejos macrodistritales de participación ciudadana, así como otras propuestas orientadas a promover los procesos de participación vecinal como la elección de sub alcaldes, las audiencias ciudadanas, la asamblea del municipio, el referéndum municipal, la iniciativa legislativa ciudadana y otros.

Dichos mecanismos, más allá de responder a la ejecución de políticas públicas previamente estructuradas para fortalecer el eje de participación ciudadana, han surgido como respuesta a propósitos e intenciones coyunturales y a la emergencia de situaciones y escenarios, directamente relacionados a la gobernabilidad y a las condiciones sociopolíticas de la ciudad. Esta afirmación es aún más evidente cuando se considera al municipio de La Paz, en su condición de sede de gobierno y centro de diversidad de conflictos sociales generados por sus eventuales visitantes.

#### **4.4. Relacionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la nueva Gestión Municipal**

Como en toda institución las relaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, son de forma interinstitucional e intrainstitucional. La relación intrainstitucional se da entre las diferentes áreas funcionales y unidades organizacionales de la misma entidad municipal a través de los conductos regulares en función a principios de la organización administrativa, como ser la jerarquía, subordinación y coordinación. Este tipo de relación enfatiza la supremacía, subordinación y el deber de obediencia entre los distintos órganos superiores e inferiores, en línea y grado, que componen la estructura organizacional de la Municipalidad de La Paz.

En ese sentido, un primer y primordial relacionamiento que ha mantenido y mantiene el Órgano Ejecutivo Municipal es con el Concejo Municipal, en su condición de Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y órgano legislativo, deliberante y fiscalizador, tanto con la Directiva de dicho ente colegiado, compuesta por la Presidencia, Vicepresidencia y Concejalía Secretaria, como con las distintas Comisiones que lo integran, esto incluye desde los responsables hasta el personal de asesoramiento y administrativo.

Asimismo, al interior del Órgano Ejecutivo Municipal, las relaciones interinstitucionales las encabeza el Alcalde Municipal como Máxima Autoridad Ejecutiva, y de ahí en línea jerárquica hacia las distintas áreas funcionales y unidades organizacionales, incluyendo el personal de Staff. Las relaciones entre unidades organizacionales de similar grado se dan en el marco de la coordinación.

Por otra parte, en cuanto al relacionamiento interinstitucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con otras instituciones, este ha sido encarado en su generalidad por la Dirección de Gobernabilidad, instancia que vincula a la entidad municipal en todo tipo de relacionamiento con las diversas entidades o sectores de la población, conforme a continuación se describe:

#### **4.4.1. Según el nivel de gobierno:**

1. Nivel central del Estado: Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral y Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional
2. Entidades Territoriales Autónomas: Departamental, Municipal, Indígena originario campesino y Regional, si corresponde

#### **4.4.2. Según la función institucional:**

1. Control: Contraloría General del Estado
2. Defensa de la Sociedad: Defensoría del Pueblo y Ministerio Público
3. Defensa del Estado: Procuraduría General del Estado

La Dirección de Gobernabilidad ha tratado de generar nexos con las diferentes entidades, con el propósito de suscribir convenios o resolver cuestiones que hacen a la gestión pública y que son de interés mutuo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y la entidad respectiva. Por ejemplo: Fundación UNIR; Criterios de distribución de computadoras para las unidades educativas; trámites de Catastro de la UMSA, entre otros. Además, de la realización de actividades conjuntas, en diferentes temáticas, como ser: Seguridad Ciudadana – Policía Nacional; Alasitas y Ferias Internacionales, Ministerio de Culturas.

Asimismo, su labor ha sido de acompañamiento a las áreas funcionales o unidades organizacionales del Ejecutivo Municipal ante el surgimiento de ciertos conflictos o reclamos individuales o de grupo, y la coordinación con estas sobre las alternativas de solución. En el fondo, se trató de generar el acercamiento necesario de parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, hacia las distintas instituciones, hacia su población de forma individual o colectiva, y de éstas hacia la gestión pública municipal, a fin de lograr una efectiva comunicación entre ambas partes y consiguiente entendimiento, para en definitiva dar una solución a las problemáticas y demandas surgidas. Sobre el particular, a partir de junio del año 2011 se ha iniciado un proceso de

socialización interna con distintas unidades organizacionales del Sistema de Alerta Temprana en lo referido a conflictos sociales. Considerando que el ciclo de los conflictos tiene tres fases: 1ª, incomodidad o tensión; 2ª, escalada (síntomas visibles de malestar - agresividad; murmuraciones, etc.); y 3ª, crisis abierta (comunicación rota, amenazas o acciones de hecho, etc.), se espera que este sistema coadyuve a la gestión municipal para prevenir posibles focos de indisposición de la ciudadanía en general o sectores de la misma, y facilitar una respuesta oportuna y conveniente de parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Al respecto, es necesario tomar en cuenta que la coyuntura política influye en cuanto al relacionamiento interinstitucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el cual ha experimentado un periodo de discontinuidad desde el 2009, debido a causas precisamente de orden político.

Todo ello muestra una debilidad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz: El acercamiento con la ciudadanía fue predominantemente urbano, desatendiendo en alguna medida al área rural, aspecto que posteriormente se trató de corregir con la implantación de Comunidades de Verdad como un sub eje del PDM JAYMA 2007 – 2011.

En suma, La Paz ha experimentado un desarrollo interesante de ampliación de los procesos y mecanismos de participación para el ciudadano, llegando a estar por delante de Cochabamba y Santa Cruz. Por ejemplo, existen espacios de debate ciudadano para definir el desarrollo del municipio a través del Plan de Desarrollo Municipal, la Asamblea Legislativa o en la participación en reuniones distritales o macrodistritales o las audiencias ciudadanas a las que asiste el Alcalde Municipal. Sin embargo, estos espacios aún son insuficientes, quedando como desafío para delante la medición del impacto de la participación ciudadana en asuntos concretos, como ser, educación, salud, gestión social y servicios<sup>76</sup>.

---

<sup>76</sup> Balance de la participación ciudadana en el Municipio de La Paz, Marcelo Renjel – 2011.

#### **4.5. Percepción sobre participación ciudadana: Actores u organizaciones sociales del Municipio de La Paz.**

Para determinar de manera inicial cuales son las percepciones, actitudes y sugerencias de la población del municipio de La Paz, respecto a la participación ciudadana se recurrió a entrevistar a cinco ciudadanos de a pie y a tres líderes de organizaciones sociales con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del Municipio de La Paz.

Se consideró lo siguiente:

- Percepción sobre el conocimiento de la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025
- Análisis de la Cultura Política Participativa Ciudadana del Municipio de La Paz.
  - Reuniones en su barrio.
  - Nueva estructura de representantes de la Participación Ciudadana.
  - Conformación de nueva estructura de representantes en el Municipio de La Paz.

Ciudadanos entrevistados:

- Señor, Milgwen Israel Echalar, Ciudadano de a pie.
- Señora, Laura QuisbertAlarcon, Ciudadano de a pie.
- Joven, Wilmer Coareti Paz, Ciudadano de a pie.
- Señorita, Ghisela Rocha Merlo, Ciudadano de a pie.
- Adulto mayor, Wilfredo Quispe Mayta, Ciudadano de a pie.

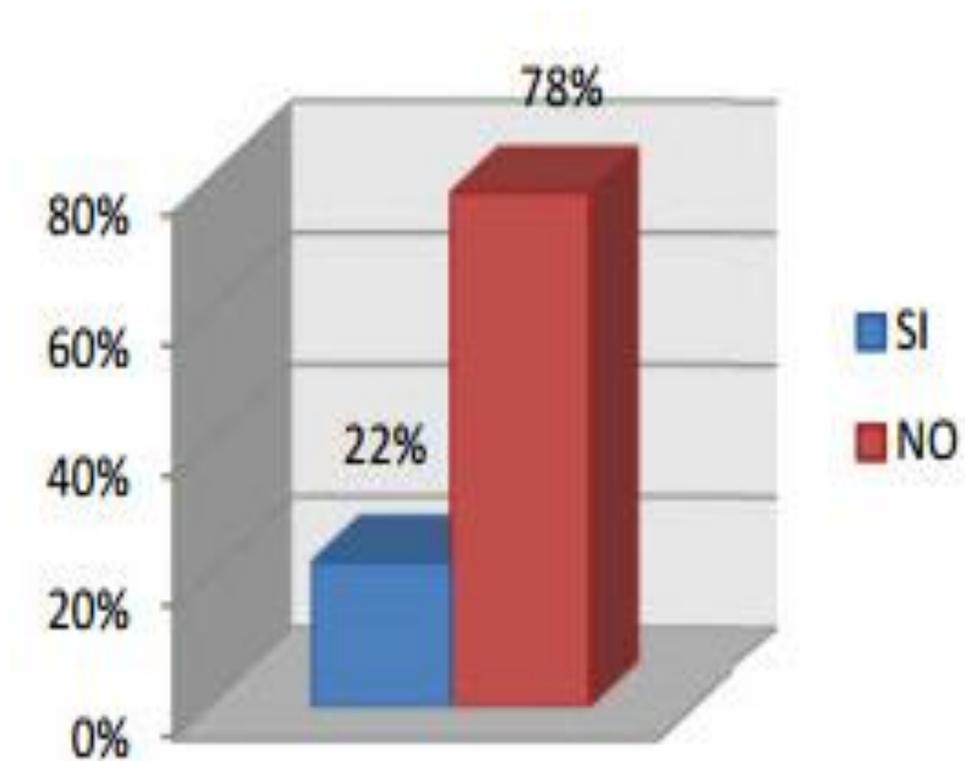
Líderes de organizaciones sociales entrevistados:

- Marco Augusto Quispe, Presidente de la Fejuve de La Paz.

- Wilmer Concha Valeriano, Presidente de la junta de vecinos de la Zona de Bajo San Antonio Sud.
- Romer Yuri Villanueva, Presidente de la junta escolar del colegio Waldo Ballivian de la Zona de Villa Armonía.

Se presenta a continuación los resultados de dicha entrevista.

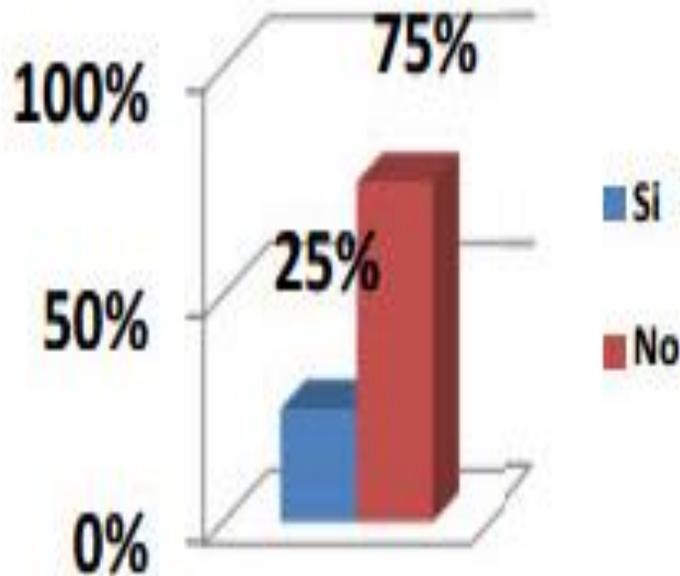
#### 4.5.1. Conocimiento de la Ley Municipal de Participación y Control Social N° 025.



El 78% de los entrevistados no conoce la Ley Municipal de Participación y Control Social promulgada en Octubre del 2012. En efecto, el trabajo de socialización de la Ley Municipal no fue realizado de manera sistemática por parte del GAMLP. En este sentido, los resultados conducen al GAMLP a replantear el proceso de socialización de la nueva Ley Municipal de Participación Ciudadana y Control Social.

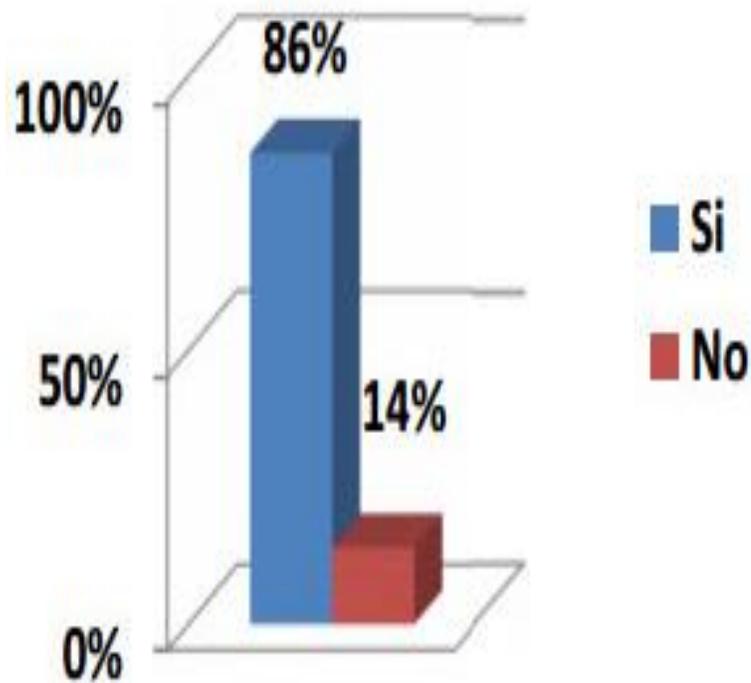
## 4.5.2. Análisis de la Cultura Política Participativa Ciudadana del Municipio de La Paz.

### 4.5.2.1. Reuniones en su barrio.



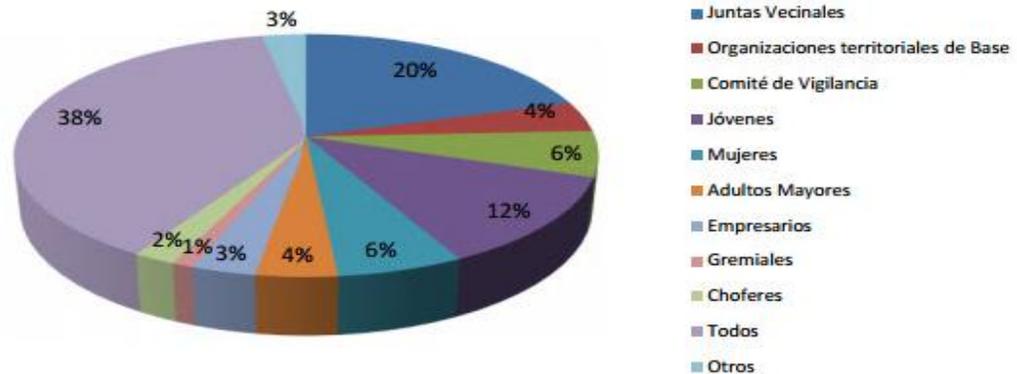
El 75% de los ciudadanos entrevistados no participaron de reunión alguna en su barrio. Es decir que una de las principales tareas de los actores de participación y control social referido al control social de obras, no tiene la convocatoria adecuada, ni responde a un proceso de socialización que permita al conjunto de los vecinos apropiarse del control social en sus barrios. De la misma manera no existe un proceso que identifique las principales necesidades de los vecinos de manera consensuada. En este caso, vemos que la representatividad en el ámbito local no gira solo en torno al tipo de organizaciones sociales que ejercen el control social, sino también al grado de coordinación y socialización que se hace de las actividades hacia al conjunto de los vecinos. En este sentido la representatividad también depende de la forma en que se posicione la instancia de participación y control social en el entorno vecinal.

#### 4.5.2.2. Nueva estructura de representantes de la Participación Ciudadana.



El 86% de los entrevistados considera que se debería conformar una nueva estructura de representantes de la Participación Ciudadana que remplace a los actuales. Más allá de la voluntad ciudadana de conformar una nueva estructura, vemos que la Participación Ciudadana, tal cual se ha ido configurando hasta la fecha, está desgastada y desvirtuada en el imaginario colectivo de la ciudadanía paceña.

### 4.5.2.3. Conformación de nueva estructura de representantes en el Municipio de La Paz.



Podemos ver que 38% los entrevistados, entienden que esta nueva estructura de participación y control social debería estar conformada por la mayor cantidad y tipo de organizaciones posibles. Un 20% considera que la nueva estructura debería seguir siendo conformada por organizaciones territoriales y solo un 6% consideran que deberían seguir existiendo los Comités de Vigilancia. 28% está de acuerdo que debería estar conformado por una organización sectorial o funcional en específico. Podemos señalar que la cultura participativa de la ciudadanía paceña está fuertemente influenciada por la representatividad territorial, puesto que un porcentaje importante de entrevistados considera que la nueva estructura participativa debería seguir siendo conformada por organizaciones territoriales. Sin embargo la mayoría de los entrevistados están de acuerdo que la nueva estructura debería tener el mayor grado de representatividad. En este sentido la percepción de la ciudadanía acerca de la representatividad está dividida entre una perspectiva de estructura de participación y control social que sea lo más amplia posible y una perspectiva centrada en la territorialidad, este último fruto de la cultura participativa que como consecuencia conduce a la necesidad de cambiar y de replantear las formas y los actores de la Participación y Control Social, lo cual nos conduce a plantear la siguiente pregunta relacionada con la percepción de la ciudadanía acerca de la necesidad de conformar una nueva estructura de participación y control social.



## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

Desde el 2000 la Participación Ciudadana ha experimentado grandes avances en el Municipio de La Paz al haberse roto el monopolio de los partidos políticos y los servidores públicos en la toma de decisiones sobre la priorización de los problemas de la ciudad, la forma de encararlos y resolverlos.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha realizado importantes acciones en la búsqueda de una democracia participativa: Participación Ciudadana como uno de los ejes centrales del Plan de Desarrollo Municipal “JAYMA”, creación del Observatorio Local de Democracia Participativa, promulgación de la Norma de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, entre otras.

Asimismo, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz viene implementando e institucionalizando diversos procesos participativos para involucrar a la ciudadanía en su gestión: Audiencias Ciudadanas, Asamblea del Municipio, Consejos Macrodistritales y Distritales, Consejos Sectoriales, etc.

Existen un importante desfase en lo que respecta a la relación entre actores de participación y control social y la ciudadanía paceña, la cual conoce muy poco o casi nada los espacios de participación y control social.

Alrededor de un 70% de entrevistados no conocen las instancias, ni los espacios de Control Social.

Tampoco conocen a sus representantes, ni obtuvieron nunca información de algún tipo por parte de ellos.

Este alto nivel de desconocimiento responde, como ya lo dijimos, a una cultura participativa consolidada pero definitivamente deficiente que se ha cerrado en sus estructuras y ha ido centralizando la información sin consignar una estrategia de difusión.

En efecto, podemos ver que respecto al principio de corresponsabilidad existe un importante 48 % que entiende la toma de decisiones de manera conjunta con el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Sin embargo, el 52% sigue concibiendo los espacios de Participación Ciudadana como instancias de atención de demandas ciudadanas.

Es fundamental para cambiar la cultura participativa que la nueva Ley Municipal de Participación y Control Social 025 permita configurar a sus representantes no solo como actores de control, sino también como actores de participación a fin de que la corresponsabilidad determine los niveles de transparencia en la Gestión Municipal.

## **5.2. Recomendaciones**

Incentivar el interés de la ciudadanía en los espacios de participación del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Que los servidores públicos cuenten con los conocimientos y capacidades necesarias para que dentro de sus áreas y unidades de trabajo puedan implementar y difundir los modelos de participación ciudadana establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Esta capacitación puede llevarse adelante a través de talleres, seminarios, cursos, folletos, capacitaciones, etc.

Desarrollar un taller con autoridades jerárquicas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la concientización de la utilidad de la participación ciudadana en la gobernabilidad y legitimidad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, capacitándolos sobre el contenido de la Ley Municipal de Participación y Control Social 025.

Desarrollar un taller con la ciudadanía del Municipio de La Paz para la concientización de la utilidad de la participación ciudadana en el municipio y legitimidad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, capacitándolos sobre el contenido de la Ley Municipal de Participación y Control Social 025.

Plasmar en diferentes documentos todas las experiencias participativas realizadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para retroalimentar y mejorar los diferentes mecanismos de participación ciudadana.

Organizar talleres de capacitación para formar a la ciudadanía en tópicos como buenas prácticas participativas, los distintos espacios y formas de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, los alcances y características del Plan de Desarrollo Municipal PDM, otros procesos altamente participativos y otros temas relacionados.

Hacer procesos de difusión masiva de algunos elementos de democracia participativa por medios alternativos. Si bien es necesario difundir conceptos elementales sobre democracia participativa a la ciudadanía, esto no es posible de realizar a través de medios de comunicación masiva por los altos costos que esto representa, siendo más efectivo hacerlo por medios como la red comunicacional municipal, cuadernillos informativos y otros.

Es fundamental darle al ciudadano participante en el proceso participativo, una retroalimentación de la importancia de su aporte a la gestión municipal. Es saludable para la legitimidad del proceso, que el ciudadano sienta que su tiempo y aporte fue valioso para el municipio.

Los procesos de participación ciudadana deben tener como objetivo central la corresponsabilidad de la gestión municipal. En este sentido, la participación no debería ser atendida como un proceso de planteamiento de demandas sino más bien de compromiso con la gestión municipal, en el sentido de participar de ella en base a obligaciones y responsabilidades.

Los procesos de planificación participativa deben contar con una retroalimentación continua sobre la ejecución de los proyectos y actividades concertadas con la ciudadanía.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cabrero, Enrique. (Coord.), “Políticas públicas municipales. Una Agenda en construcción”, *Cambio Municipal y Participación Social*, México, Porrúa, 2003.
- Renjel, Marcelo. “Balance de la participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, *Participación ciudadana en el municipio de Nuestra Señora de La Paz. Estado de situación*, La Paz, Bolivia, 2011.
- Bellota, Moisés. “Mapeo de Experiencias Institucionales en Participación Ciudadana y Visiones de Desarrollo”, *Red nacional de participación Ciudadana y Control Social Red PC y CS*, La Paz, Bolivia, 2010.
- Barragan, R. “Guía para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación”, *La Paz- Programa de Investigación Estratégica en Bolivia*, Pág. 140, 2007.
- Serrate, José. “Participación Ciudadana en el Nuevo Ordenamiento Jurídico de Bolivia”, *Antecedentes constitucionales sobre participación*, La Coruña, 2004.
- Comité de Vigilancia del Municipio de Yotala, “Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: Apuntes de la Experiencia en Yotala”, Yotala – Chuquisaca, Concurso IMUS 2005 – 2006.
- *Componente del Programa: políticas para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática*, “Participación ciudadana para fortalecer la agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de la paz. Periodo 2010-2011”, *Identificación del proyecto: Award 60840, BOL/76771, Duración del proyecto: 12 meses*, La Paz, Bolivia, 2011.
- Bolos, Silvia (Coord.) 2003 *Participación y espacio público*. México, D.F.:Universidad de la Ciudad de México.
- Ley Municipal Autónoma del G.A.M.L.P. N° 025, Ley Municipal de Participación y Control Social, Secretaria General, *Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.
- Proyecto Carta Orgánica del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, en Uriola M. *Dirección de comunicación Concejo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2012.

- Marco Conceptual, Normativo y Alcances del Anteproyecto de Carta Orgánica del Municipio de La Paz, en Tudela E. *Gobierno Autónomo Municipal de La Paz*, La Paz, Bolivia, 2015.
- Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Andrés Ibañez, 031, julio, 2010.
- Gaceta Oficial del Estado Plurinacional Bolivia. Constitución Política del Estado, Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, 2009.
- Gobierno Municipal de La Paz. 2010 La Paz 10 años en cifras 2000 – 2009, Compendio Estadístico del Bicentenario. La Paz: Gobierno Municipal de La Paz.
- Gobierno Municipal de La Paz. 2006 Plan de Desarrollo Municipal 2006 – 2011. Jayma, el plan de la ciudad. La Paz: Gobierno Municipal de La Paz.
- Gobierno Municipal de La Paz. 2011 Programa Operativo Anual 2011. La Paz: Gobierno Municipal de La Paz.
- Instituto Nacional de Estadística – INE / Censo Nacional de Población y Vivienda. 2002 Bolivia: Características de la población. La Paz: INE.
- Página Webb: “<http://www.scribd.com/doc/19261469/Estudio-Usos-deInternet-en-Bolivia>”.
- Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, PNUD, Secretaria General De La Organización de Estados Americanos (OEA) Nuestra Democracia, Fondo de Cultura Económica, PNUD-OEA, México, 2010.
- Proyecto Regional de Indicadores Educativos Cumbres de las Americas 2011, Panorama educativo 2010: Desafíos pendientes. Santiago: Acción Digital.
- Tinkazos (Revista Boliviana de Ciencias Sociales) No. 25, Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (PIEB), noviembre, La Paz, 2008.



# ANEXOS

## Anexo 1

### CUESTIONARIO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ

Puede llenar y/o verificar principalmente el cuestionario el alcalde, algún oficial mayor, director u otro funcionario que sea asignado por el alcalde.

**1. ¿Conoce la Ley Municipal de Participación y Control social 025, promulgada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz?**

- a) Sí.
- b) No.

**2. Usted cree que la alcaldía busca la Participación Ciudadana para:**

- a) Tomar decisiones conjuntas.
- b) Atender las demandas de los vecinos.

**3. ¿Conoce usted los espacios y formas de participación ciudadana existentes actualmente en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz?**

- a) Sí.
- b) No.

**4. ¿Cuál de estos espacios de participación ciudadana individual, conoce usted?**

- a) Portal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- b) Programas Radiales.
- c) Plataforma del Sistema de Trámites Municipales.
- d) Solicitud de rendición de cuentas.
- e) Ninguno.

**5. ¿Cuál de estas formas de Participación Directa en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, conoce usted?**

- a) Iniciativa legislativa ciudadana.
- b) Referendo.
- c) Consulta Previa.

- d) Revocatoria de Mandato.
- e) Ninguno.

**6. ¿Cuál de estas formas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal, conoce usted?**

- a) Asamblea de la Papeñidad.
- b) Audiencias Vecinales.
- c) Consejos Consultivos por Macrodistrictos.
- d) Asambleas de las Comunidades de los Districtos Municipales Rurales.
- e) Consejos de Planificación.
- f) Mesas de Diálogo.
- g) Observatorios.
- h) Ninguno.

**Área de participación ciudadana.**

**1. ¿Se abren espacios para que la ciudadanía participe en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM)?**

- a) Si
- b) No.

**2. ¿Se garantiza el funcionamiento de una instancia de planificación participativa con representación de autoridades y ciudadanía?**

- a) Si
- b) No.

**3. ¿Se realizan actos públicos en los distritos dedicados a la articulación de demanda ciudadana con el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto?**

- a) Si
- b) No.

**4. ¿Se toman en cuenta en el Presupuesto las demandas emanadas de espacios propios de las organizaciones sociales y actores?**

- a) Si
- b) No.

**5. ¿Durante la elaboración del POA y Presupuesto se brinda información sobre los recursos municipales estimados para la siguiente gestión?**

- a) Si
- b) No.

**6. ¿Se levantan demandas diferenciadas según género en los espacios de planificación?**

- a) Si
- b) No.

**7. ¿Los espacios de planificación del presupuesto se anuncian con anticipación de por lo menos una semana por un medio público de alcance municipal?**

- a) Si
- b) No.

**8. ¿Durante los espacios de seguimiento al presupuesto se brindó información de cada obra/proyecto, sobre su ubicación y avance de ejecución física y financiera?**

- a) Sí.
- b) No.

**9. ¿Se reformula el POA y Presupuesto considerando la demanda de la ciudadanía?**

- a) Si
- b) No.

## Anexo 2

### CUESTIONARIO A LÍDERES Y LIDERESAS DE OPINIÓN

A organizaciones sociales con fuerte representatividad e influencia en el área urbana o capital del Municipio de La Paz (FEJUVE, OTB, GREMIALISTAS, TRANSPORTISTAS, COMITÉ DE VIGILANCIA, COMITÉS CÍVICOS, JUNTAS ESCOLARES Y VECINALES, ORGANIZACIONES DE MUJERES, Y OTROS).

**1. ¿Conoce la Ley Municipal de Participación y Control social 025, promulgada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz?**

- c) Sí.
- d) No.

**2. Usted cree que la alcaldía busca la Participación Ciudadana para:**

- c) Tomar decisiones conjuntas.
- d) Atender las demandas de los vecinos.

**3. ¿Conoce usted los espacios y formas de participación ciudadana existentes actualmente en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz?**

- c) Sí.
- d) No.

**4. ¿Cuál de estos espacios de participación ciudadana individual, conoce usted?**

- f) Portal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- g) Programas Radiales.
- h) Plataforma del Sistema de Trámites Municipales.
- i) Solicitud de rendición de cuentas.
- j) Ninguno.

**5. ¿Cuál de estas formas de Participación Directa en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, conoce usted?**

- f) Iniciativa legislativa ciudadana.

- g) Referendo.
- h) Consulta Previa.
- i) Revocatoria de Mandato.
- j) Ninguno.

**6. ¿Cuál de estas formas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal, conoce usted?**

- i) Asamblea de la Papeñidad.
- j) Audiencias Vecinales.
- k) Consejos Consultivos por Macrodistritos.
- l) Asambleas de las Comunidades de los Distritos Municipales Rurales.
- m) Consejos de Planificación.
- n) Mesas de Diálogo.
- o) Observatorios.
- p) Ninguno.

**Análisis de la Cultura Política Participativa Ciudadana del Municipio de La Paz.**

**1. ¿Con respecto a las obras y programas ejecutados en su barrio, usted ha participado en la selección de estas?**

- a) Sí.
- b) No.

**2. ¿Cree que se debería conformar una nueva estructura de Control Social que remplace al Comité de Vigilancia?**

- a) Sí.
- b) No.

**3. ¿Quiénes deberían conformar esta nueva estructura de control social en el Municipio de La Paz?**

- a) Juntas vecinales.
- b) Organizaciones territoriales de base.

- c) Comité de vigilancia.
- d) Jóvenes.
- e) Mujeres.
- f) Adultos mayores empresarios.
- g) Gremiales.
- h) Choferes.
- i) Todos.
- j) Otros.

**Conocimiento de la información proporcionada por las instancias de Participación Ciudadana del Municipio de La Paz.**

**1. ¿Usted recibió algún tipo de información de sus dirigentes vecinales?**

- a) Sí.
- b) No.

**2. ¿Sus dirigentes vecinales le proporcionaron algún tipo de información acerca de las conclusiones de la Audiencia Ciudadana, llevada a cabo en su distrito?**

- a) Sí.
- b) No.

**Conocimiento de las instancias y actores de Participación Ciudadana del Municipio de La Paz.**

**3. ¿Conoce al Comité de Vigilancia?**

- a) Sí.
- b) No.

**4. ¿Sabe quién es el representante del Comité de Vigilancia en su distrito?**

- a) Sí.
- b) No.

**5. ¿Cree que el Comité de Vigilancia cumple una labor eficiente en el ejercicio del control social?**

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Poco de acuerdo.
- d) Nada de acuerdo.

## Reunión de la junta de vecinos de la Zona de kallapa



Una forma directa de participación ciudadana es en línea con el alcalde que se difunde todos los viernes de 4 a 5 de la tarde por la radio ERBOL.

En línea con el Alcalde

Vicente Inicio 20+

Crear una página

Anuncios

En línea con el Alcalde  
Funcionario

Te gusta | Sigues esta página | Mensaje

Biografía Información Fotos Me gusta Nueva participación

**Información**

Amigos y amigos a partir de la fecha, empiezo un nuevo ciclo en esta mi página. Hemos hecho ajustes para compartir y atender sus demandas, sugerencias.

**Información académica**

Universidad: UMSA  
Instituto: San Calixto

**Información laboral**

**Información básica**

Se unió a Facebook	18/06/2010
Situación geográfica	Mercado esq. Colón
Localidad natal	La Paz
País	Bolivia

Chat (61)

Orlando + Miami solo \$35  
cbincvacations.com  
3 DESTINOS / PAGA 2! Visít  
Orlando + Miami y TE  
REGALAMOS un crucero a  
Bahamas.

## PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 2013 RESUMEN EJECUTIVO

### 1 PRESENTACIÓN

Estimadas Paceñas y Paceños

Tengo la grata satisfacción de poner a disposición de ustedes la Programación Operativa Anual y Presupuesto 2013 instrumentos que consolidan año tras año la fortaleza institucional de nuestro Gobierno Autónomo Municipal, reflejada en el trabajo serio de planificación integral para el desarrollo que el municipio ha iniciado hace más de 12 años, articulada de manera estratégica en mi gestión con el Programa de Gobierno "10 Tareas para La Paz".

Asumimos este reto, con una mirada de largo plazo, esperanzadora de que podemos hacer de la ciudad de La Paz un hogar en el que se puede "Vivir Feliz", para ello entre una de las gestiones más importantes, comenzamos a formular el proyecto denominado "La Paz 2040" el cual gracias al esfuerzo compartido entre nuestro Gobierno Autónomo Municipal y la ciudadanía en general, nos está permitiendo caminar con paso firme y seguro hacia una ciudad segura, ordenada y con calidad de vida.

La presente gestión no ha estado, ni estará al margen de conflictos sociales, como el abusivo paro del transporte público que tuvo que sufrir la ciudad el primer trimestre o los intentos de avasallamiento a nuestros límites municipales, que supimos hacerle frente con éxito gracias al apoyo de la ciudadanía y el compromiso que todos tenemos de hacer una mejor ciudad todos los días.

Los retos que enfrentaremos en la gestión 2013 son muy importantes para el futuro de la ciudad, es por tal razón que asumimos como fundamental la aprobación y puesta en vigencia de nuestra Carta Orgánica Municipal, ya que este instrumento normativo nos permitirá ejercer de manera plena nuestra autonomía municipal. Por otro lado, la Reglamentación de la Ley Municipal de Transporte y puesta en marcha del proyecto LA PAZ BUS, que nos permitirá sentar las bases de la modernización del transporte público para beneficio de la población en general y de los propios transportistas.

Así mismo la presente Programación Operativa Anual y Presupuesto 2013, es el resultado de las consultas, acuerdos y consensos efectuados entre el Gobierno Autónomo Municipal y los diferentes actores sociales siempre en la procura de distribuir de manera justa, equitativa y solidaria los recursos asignados, pero al mismo tiempo en la búsqueda de una administración eficaz y eficiente de nuestro presupuesto.

Por todo lo expuesto pongo a consideración de todos ustedes la Programación Operativa Anual y Presupuesto 2013 cuyo monto supera los 1.780 millones de bolivianos, destinados a ejecutar más de 1.600 actividades, obras y proyectos.

Afectuosamente.

Luis Revilla Herrero  
Alcalde  
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**EN LÍNEA CON EL ALCALDE**

**Sabías que**



El alcalde responde tus preguntas los viernes de 4 a 5 de la tarde por radio **ERBOL 100.9 FM**. Escríbele tus consultas a través de la página de esta facebook [En línea con el Alcalde](#).

**SIT V2: SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL**

El SIT v2 registra información del territorio en el Municipio de La Paz, cuenta con varias capas temáticas, además del Formulario Digital de Registro Catastral para acceder haga clic [aquí](#).

**LEY MUNICIPAL DE USOS DE SUELO (LUSU)**

Establece las normas que rigen el uso, clases y destino del suelo, patrones de asentamiento así como parámetros de edificación para la construcción en el territorio en el ámbito urbano administrado por el GAMLP. Aquí encontrará las Leyes Municipales Autonómicas 17-24-50 de Usos de Suelos Urbanos, su Reglamento, planos generales y específicos por...

**APLICACIONES MÓVILES ANDROID**

- Transparencia al Instante  
Aplicación para realizar reclamos, denuncias y/o sugerencias
- Autoconsulta
- Tarifario de Radiotaxis
- Visita La Paz
- QR Cementerio

**¿DE VISITA EN LA PAZ?**



**¿DE VISITA EN LA PAZ?**

- Consejos de seguridad
- Atractivos de la ciudad
- Puntos de información a turistas

**BARRIO DIGITAL**

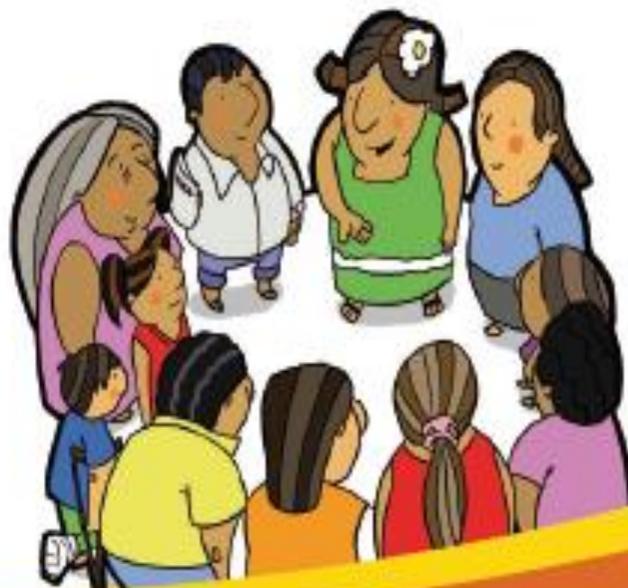
Barrios de Verdad: Expresa tus problemas, cuenta tus historias y brinda sugerencias.

## Reunión de dirigentes vecinales de la zona de bajo san Antonio sud





Ministerio de  
Autonomías  
CONSEJO PLURINACIONAL DEL BOLIVIA



**GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN  
DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
Y LEGISLACIÓN**

**El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz dispuso contar con espacio de análisis, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas. Vale decir de observatorios**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Con el objetivo de evaluar de manera constante el impacto de las políticas públicas del GAMLP, contando con información precisa que permita retroalimentar dichas políticas para hacerlas más eficientes y acordes a las necesidades de la comunidad, el Gobierno Municipal de la Paz dispuso contar con espacios de análisis, monitoreo y evaluación de las políticas y programas, vale decir de Observatorios. Inicialmente a partir de la experiencia acopiada con el Observatorio Local de la Democracia Participativa, que funciona desde el año 2006, se resolvió poner en operación los siguientes Observatorios Municipales:

**RED MUNICIPAL DE OBSERVATORIOS**



Democracia Participativa



Cultura Ciudadana

**MISIÓN Y VISIÓN**

Generar información que permita medir el impacto de las políticas públicas municipales en materia de seguridad ciudadana, así como la influencia de políticas generadas sobre la misma materia en otros ámbitos.

**El modelo municipal de participación ciudadana es un ejemplo para 615 ciudades del mundo**



Fue seleccionado entre 71 países del mundo y del que se destacan la iniciativa legislativa ciudadana, los consejos ciudadanos y la Asamblea de la Peseñidad. La nominación está en la red mundial y fue traducida al inglés

GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ  
DIRECCIÓN DE GOBERNABILIDAD

Proyecto

**Participación ciudadana para fortalecer la  
agenda municipal de política social con herramientas tecnológicas  
en el municipio de La Paz**

Periodo 2010-2011

RESUMEN

Si bien el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ofrece servicios de información para la ciudadanía en su sitio web y a través de otros medios tradicionales, tales como informativos por radio, televisión e impresos, no contiene información frecuente y periódica acerca de la política social municipal que favorezca el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs). Por otro lado, los esfuerzos de promoción de la participación ciudadana no han explotado aún las posibilidades del uso de herramientas virtuales colaborativas para comprometer a los y las paceños/as con su propio desarrollo.

Como dato referencial básico, es útil mencionar que la población paceña muestra un índice de uso de internet relativamente alto en comparación con el resto del país (73% <http://www.scribd.com/doc/19261469/Estudio-Usos-de-Internet-en-Bolivia>). Las actividades más frecuentes cuando se navega son las búsquedas de información, el uso de correo electrónico y el chat. Por lo tanto, las personas no tienen la costumbre de utilizar internet para debatir ni para opinar acerca de temas públicos, ni para participar en políticas públicas. Prevalece, por el contrario, el uso de herramientas unidireccionales y no colaborativas.

Por lo anterior, este proyecto propone activar la participación ciudadana con relación a la política social municipal a través de herramientas tecnológicas y tradicionales, tomando como base las experiencias de Periodismo Cívico. Los objetivos son detallados a continuación:

- Facilitar y ampliar los canales de acceso del ciudadano a la información y a los servicios municipales de forma oportuna, continua y segura a través de canales tecnológicos, ya que se preparará material informativo acerca de la política social municipal.
- Promover la participación de la ciudadanía en las políticas sociales a través de la elaboración de una agenda ciudadana de política social del municipio de La Paz.

La Paz, Bolivia

**La Paz ya cuenta con el portal de participación ciudadana WEB  
WWW.DALELAPAZ.COM**

**ACTIVIDADES MUNICIPALES PROMOCIONAN  
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS  
DEL PORTAL WEB WWW.DALELAPAZ.COM**



El portal WEB DaleLaPaz.com recibe  [Imprimir](#) diariamente aportes y experiencias de la población del municipio para la creación de una agenda ciudadana que mejore la seguridad ciudadana en cada macrodistrito su realidad y necesidad.

Desde su lanzamiento el pasado mes de noviembre de 2012, DaleLaPaz.com centraliza la información recibida por la gente a través de las redes sociales, como el Facebook y Twitter y los aportes que se obtienen en las actividades que organiza el GAMLP.

Por este motivo, se establecieron alianzas internas para fortalecer la llegada a los públicos, participando en las Ferias Dominicales del Prado, talleres y actividades que se llevan periódicamente en los Macrodistritos del Municipio.

**Ley municipal G.A.M.L.P. Autónoma de Participación y Control social 025**



# Ley de Participación y Control Social

LEY N° 341  
LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

5

## LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### ▪ Artículo 1. (OBJETO).

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

### ▪ Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).

La presente Ley se aplicará a:

- I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.
- II. Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.
- III. Las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales, municipales e

## El G.A.M.L.P. ya cuenta con su Organismo de Participación y Control Social

### La Paz ya tiene su Organismo de Participación y Control Social



*38 representantes fueron posesionados este jueves. Revilla destacó la diversa representación de la nueva institución. Los integrantes eligieron a Oscar Siñani como su representante de la directiva.*

**La Paz, jul. 18 (SIM/GAMLP).**- El Alcalde Luis Revilla, a tiempo de tomar posesión a los nuevos representantes territoriales, sectoriales y funcionales del Organismo de Participación y Control Social de La Paz, destacó este jueves la conformación plural de dicha institución que tendrá una directa vinculación con la gestión municipal.

"Hemos esperado durante varias semanas la conformación de esta instancia de participación y control social que tiene que trabajar de manera



# INFORME MEMORIA

## COMISIÓN DE TRABAJO EXTRAORDINARIO: PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LAS CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES

ÁREA INCIDENCIA POLÍTICA – ST RED PCCS  
2 y 3, julio 2012  
CENTRO CUARTO INTERMEDIO – COCHABAMBA

## Domingo 8 de Septiembre día de la Participación Ciudadana

### Este domingo es el Día de la Participación Ciudadana



Jóvenes de varias organizaciones sociales mostrarán todo lo aprendido en los "espacios de formación y movilización para la participación ciudadana. La cita es en la plaza Camacho.

La Paz, sep. 5 (GAMLP/U PPC).- A fin de promover e incentivar iniciativas juveniles vinculadas a la gestión local, abriendo nuevos espacios participativos, la Unidad de Promoción de la Participación Ciudadana de la Dirección de Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, contando con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (ACEID), desarrolló a lo largo de este año el proyecto "Espacios de formación y movilización para la Participación Ciudadana".

El proyecto arrancó en junio de 2013 con dos eventos de capacitación en los que participaron 150 jóvenes representantes de organizaciones juveniles y colegios que asisten a los Centros de Información para Jóvenes (CIJ) los cuales están habilitados en los siete macrodistritos urbanos del municipio. Los jóvenes fueron capacitados en la elaboración de proyectos, incidencia política y Mecanismos de Participación Ciudadana.

Buscando poner en práctica lo aprendido las organizaciones juveniles participantes, diseñaron iniciativas de movilización ciudadana tales como el pintado de murales que transmiten mensajes de apertura a personas con discapacidad, la realización de un Encuentro de Jóvenes de diversidades sexuales y otras que serán presentadas este domingo 8 en un evento que se ha denominado "Día de la Participación Ciudadana" que se llevará a cabo en la Plaza Camacho, desde las 10:30.

En la oportunidad se expondrá información sobre distintas temáticas de especial interés para los(as) jóvenes. Y estos mostrarán igualmente escenificaciones teatrales, danzas y otras formas de expresión tocando las temáticas referidas.

PSK/mah 05/09/2013

## El Control Social del municipio de La Paz cumple un año



El acto de conmemoración por la creación del Organismo de Participación y Control Social será este viernes en el Salón de Honor del Palacio Consistorial.

BO  
14.010  
0031

# Diagnostico sobre Participación Cívica Ciudadana en el G.M.L.P." Documento de Trabajo



**Observatorio Local de  
Democracia Participativa  
Dirección de Gobernabilidad**

**G.M.L.P  
2005**

# Participación ciudadana para fortalecer la Agenda Municipal de política social con herramientas tecnológicas en el municipio de La Paz

## ¿De qué trata el proyecto?

El Gobierno Municipal de La Paz ofrece servicios de información para la ciudadanía en su sitio web, en medios de comunicación y plataformas de atención. Sin embargo, según encuestas de opinión, la ciudadanía percibe que el municipio no informa ni socializa adecuada y periódicamente acerca de la gestión municipal y las políticas sociales que favorecen el cumplimiento de los Objetivos del Milenio (ODM). Por otro lado, tampoco se ha explotado aún las posibilidades que ofrecen las herramientas virtuales colaborativas para promocionar la participación ciudadana.

Tomando en cuenta que la población de la ciudad de La Paz tiene un uso del internet relativamente alto en comparación al resto de las ciudades y municipios de Bolivia (73%), este proyecto busca activar la participación ciudadana con respecto a la política social municipal en medios y plataformas virtuales, y medios tradicionales. Los objetivos son: Facilitar y ampliar los canales de acceso ciudadano a la información y a los servicios

## Masiva participación ciudadana en la 3ra Feria de Cultura Tributaria en La Paz



**La Paz, 11 de mayo de 2013 (SIN).**- Varios miles de jóvenes, estudiantes, niños y vecinos de diferentes barrios de La Paz participaron activamente este sábado en la Feria de Cultura Tributaria, organizada por tercer año consecutivo por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), para consolidar la creciente y nueva conciencia tributaria de los contribuyentes bolivianos.

"El Programa Creando Cultura Tributaria está logrando buenos resultados al contribuir a reforzar la conciencia ciudadana, a impulsar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y a reducir la evasión y el fraude tributario", aseguró el presidente Ejecutivo del SIN, Roberto Ugarte Quispaya, al inaugurar la feria que se desarrolló en la plaza Camacho, en el centro de La Paz.

En la Feria de Cultura Tributaria del SIN, los principales atractivos estuvieron centrados en la participación de sus tres personajes animados, encarnados como Don Fisco, Kantuta y Patujú, que son los que popularizan los mensajes de educación tributaria, a través de un amplio material informativo y

#LA PAZ OPINA

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA 2015

Inicio

¿Quiénes somos?

¿Qué hacemos?

Mesas de trabajo

Biblioteca

Contactos

### Participación ciudadana

Me gusta 4

Twitter

G+ 1

Google™ Búsqueda

La participación electoral en la ciudad de La Paz se ha incrementado ya que en la elección de las autoridades del municipio en 2015 votaron casi 22 mil electores más que en 2010. Esto es un incremento del 4% de los ciudadanos que asistieron a las urnas entre una y otra elección. El incremento no deja de ser llamativo si se toma en cuenta que, según datos censales, el municipio de La Paz es expulsor de población y se confirma un descenso de la población total. Por lo tanto el aumento no puede ser atribuido a crecimiento vegetativo y hay que considerar dos factores posibles para esto: uno, material, relativo al efecto electoral de las medidas de carnetización –que habilitan a los ciudadanos para votar- y una segunda, más subjetiva, relativa a un aumento del interés e involucramiento ciudadano para participar en los procesos electorales recientes.

Plan de metas



Plan de Metas 2015 - 20

## Participación y Control Social

### Guía para el ejercicio efectivo de la ciudadanía Parte 1

<b>Director Ejecutivo Jubileo:</b>	Juan Carlos Núñez V.
<b>Director Ejecutivo FOCAPACI:</b>	Rolando Lazarte Méndez
<b>Elaboración en Consultoría:</b>	Fernanda Lucio Blanco Yujra
<b>Revisión Institucional:</b>	Herbert Irahola Felipe Imaña Romero
<b>Edición y Realización:</b>	Jorge Jiménez Jemio Alejandro Carvajal Guzmán

**Fundación Jubileo**  
Ed. Esperanza, Av. Mariscal Santa Cruz 2150, piso 2  
Telefax: (591-2) 2125177 - 2311074  
E-mail: fundajub@entelnet.bo  
Página web: www.jubileobolivia.org.bo  
Casilla: 5870 La Paz - Bolivia

**Centro FOCAPACI - Fundación Sembrando Esperanza**  
Av. "A" esq. Calle 2, N° 83, Villa Juliana  
Telefax: (591-2) 2834561, Teléfono (591-2) 2193158  
e-mail: focapaci@yahoo.com  
Página web: www.fundase-bolivia.org  
Depósito legal: 4-2-2031-12

La producción de este documento responde al esfuerzo institucional de la Fundación Jubileo y FOCAPACI, con el apoyo financiero de EIRENE, el Servicio Civil por la paz/BMZ y MISEREOR